REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 02 Bogotá, D. C., viernes 19 de enero de 2007 EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 26 de la Sesión Ordinaria del día lunes 30 de octubre de 2006.

Presidencia de los honorables Senadores: *Dilian Francisca Toro Torres, Plinio Edilberto Olano Becerra, Camilo Armando Sánchez Ortega*.

En Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil seis (2006) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del Senado, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, indica a la Secretaría llamar a lista y Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendek Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Castro Álvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
Delgado Blandón Ubéimar
Díaz Matéus Iván
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Álvaro Alfonso
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo León
Gerléin Echeverría Roberto Víctor
Gil Castillo Luis Alberto
Gómez Gallo Luis Humberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
Londoño Arcila Mario
López Cabrales Juan Manuel
López Maya Alexánder
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Montes Álvarez Reginaldo Enrique
Montes Medina William Alfonso
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D'Echeona Gina
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pimiento Barrera Mauricio
Pinedo Vidal Miguel
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez de Rincón Martha Lucía
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Escobar Juan Carlos
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serrano Gómez Hugo
Suárez Mira Oscar Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Torres Rueda Luis Carlos
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo

Villamizar Afanador Alirio

Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Vives Lacouture Luis Eduardo

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

López Montaño Cecilia Matilde

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia.

30. X. 2006.

CECILIA LOPEZ MONTAÑO

SENADORA DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., octubre 25 de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Con la presente me permito informar a usted, que los días 26, 27, 28, 29, 30, 31 de octubre y 1, 2, 3, 4, 5 de noviembre, me ausentaré del país atendiendo una invitación The Internacional Water Management Institute, según Resolución número 065 del 24 de octubre de 2006 de la Mesa Directiva.

Por lo anterior solicito sea excusada por la inasistencia a las plenarias citadas para estos días.

Cordialmente,

Cecilia López Montaño,

Senadora de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 65 DE 2006

(octubre 24)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República

a desplazarse fuera del país.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el *Reglamento Interno del Congreso,* en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el 23 de octubre del año en curso, la honorable Senadora de la República Cecilia López Montaño, solicitó autorización para participar en el encuentro "Annual ***Research Meeting & Board of Governors Meeting"*** el cual se realizará en la ciudad de Colombo, Sri Lanka, los días 26 al 31 de octubre y del 1° al 5 de noviembre del presente, invitación realizada por The International Water Management Institute;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República de Colombia, Cecilia López Montaño, para que acepte y participe en el encuentro "Annual **Research Meeting** & **Board of Governors Meeting**", que tendrá lugar en la ciudad de Colombo, Sri Lanka, entre los días 26 al 31 de octubre y 1° al 5 de noviembre del presente, invitación realizada por **The International Water Management Institute.**

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República a la ciudad de Colombo no generará erogación al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior y de Justicia, al interesado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de octubre de 2006.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., 31 de octubre de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado señor Secretario:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva excusar a la Senadora Gloria Inés Ramírez, por no asistir a la Sesión Plenaria que se realizará el día de hoy, toda vez que se encuentra asistiendo a la "Conferencia Parlamentaria Subregional Andina sobre los Avances y Desafíos en la Implementación del Programa de Acción, CIPD", a la cual ha sido invitada por el Grupo Parlamentario Interamericano sobre la Población y Desarrollo, GPI, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, evento que tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 30 y 31 de octubre del presente año.

Para tal efecto, adjunto copia de la Resolución número 66 del 24 de octubre de 2006, expedida por la Mesa Directiva del Senado, en la que se le autoriza asistir a dicho evento.

Agradezco su amable y gentil atención.

Cordialmente,

Liliana Acosta,

Asistente IV

UTL honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 66 DE 2006

(octubre 24)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República

a desplazarse fuera del país.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el *Reglamento Interno del Congreso,* en su artículo 272, prescribe que la Mesa Directiva del Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República, requieren de previa autorización, para desplazarse fuera del país;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el 19 de octubre del año en curso, la honorable Senadora de la República Gloria Inés Ramírez Ríos, solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial a la "*Conferencia Parlamentaria Subregional Andina sobre los Avances y Desafíos en la Implementación del Programa de Acción, CIPD",* organizado por el Grupo Parlamentario Interamericano sobre la Población y Desarrollo, GPI, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, evento que tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia, el 30 y 31 de octubre del presente;

Que con el fin de que la honorable Senadora de la República, pueda ausentarse del país y por ende, no asistir a las sesiones de la comisión a la cual pertenece y a las plenarias que se programen y realicen durante los días 30 al 31 de octubre del año que transcurre, se hace necesario que la Mesa Directiva de esta corporación los autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República de Colombia, Gloria Inés Ramírez Ríos, para que asista en Comisión Oficial a la "*Conferencia Parlamentaria Subregional Andina sobre los Avances y Desafíos en la Implementación del Programa de Acción de la CIPD",* organizado por el Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo, GPI, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, evento que tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia, el 30 y 31 de octubre del presente año.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior y de Justicia para que se expida el correspondiente decreto, a la Mesa Directiva de la Corporación, Comisión correspondiente, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de octubre de 2006.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

La ciudad.

Respetado doctor Otero:

Muy cordialmente presento la excusa correspondiente para no asistir a la sesión de la plenaria del día de hoy, la cual justifico por razones de fuerza mayor.

Atentamente,

Claudia Rodríguez de Castellanos,

honorable Senadora de la República.

Hernando Giraldo, M. D.

200 East Hallandale Beach Boulevard

Hallandale, Fl 33009

954-457-8305 Fax: 954-458-8167

Name Senadora Claudia Castellanos

Addres

Date 10/30/6

R/ (Please Print)

Certifico que la Senadora Castellanos aplazó su viaje de regreso a Colombia por razones médicas.

Firma ilegible

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

Siendo las 5:15 p. m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día lunes 30 de octubre de 2006

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 correspondientes a las sesiones plenarias de los días: 05, 12, 13, 19, 26 y 27 de septiembre; 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de octubre de 2006,

publicadas en la *Gaceta del Congreso* números…de 2006.

III

Objeciones del señor Presidente de la República,

a proyectos aprobados por el Congreso

• Proyecto de ley número 150 de 2006 Senado, 368 de 2005 Cámara, *por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Cecilia López de Montaño* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 483 de 2006.

* * *

• Proyecto de ley número 136 de 2004 Senado, 356 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se modifican el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y *Héctor Helí Rojas Jiménez.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 482 de 2006.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

• Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2006 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda* y *Rubén Darío Quintero Villada* (Coordinadores); *Oscar Darío Pérez Pineda, Juan Fernando Cristo Bustos, Gustavo Francisco Petro Urrego, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas* y *Ciro Ramírez Pinzón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 366 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 448 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 471 y 476 de 2006.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera.*

* * *

• Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, *por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adiciona dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda* (Coordinador); *Eduardo Enríquez Maya* y *Carlos García Orjuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 331 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 370 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 473 de 2006.

Autores: honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya, Roberto Gerléin Echeverría, Hernán Andrade Serrano, Alfonso Núñez Lapeira, Ciro Ramírez Pinzón, Iván Díaz Matéus, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, William Alfonso Montes Medina, Germán Villegas Villegas, Julio Alberto Manzur Abdala, Efraín José Cepeda Sarabia, Omar Yepes Alzate, Juan Manuel Corzo Román, Ubéimar Delgado Blandón, Luis Humberto Gómez Gallo, Alirio Villamizar Afanador, José Darío Salazar Cruz, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez* y los honorables Representantes *Alfredo Cuello Baute, Myriam Alicia Paredes Aguirre* y otros.

* * *

• Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, en cuanto a la regulación de la carrera notarial y la realización de los concursos públicos de acceso.*

Ponentes para segundo debate: honorables *Senadores Hernán Andrade Serrano* (Coordinador); *Mauricio Pimiento Barrera, Jesús Ignacio García Valencia, Rubén Darío Quintero Villada, Gustavo Francisco Petro Urrego, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas* y *Oscar Darío Pérez Pineda.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 331 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 418 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 483 de 2006.

Autor: honorable Senador *Miguel Alfonso de la Espriella.*

* * *

• Proyecto de ley número 273 de 2006 Senado, *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las Comunidades Etnicas Afrocolombianas e Indígenas en los niveles decisorios de las diferentes ramas y Organos del Poder Público, de conformidad con los artículos 1°, 2°, 3°, 7°, 13, 25, 40, 53 y 93 de la Constitución Nacional, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Francisco Petro Urrego.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 152 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 193 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 329 de 2006.

Autor: honorable Senador *Luis Hermes Ruiz*.

* * *

• Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 32 de 2005 Cámara, *por la cual se eliminan los beneficios penales y mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad, para los delitos contra la vida, la integridad física, la libertad personal y los delitos sexuales, cometidos contra menores de edad.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chávez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 478 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 104 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 362 de 2006.

Autores: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Gina Parody D'Echeona, Luis Fernando Velasco Chávez* y honorable Senador *Rafael Pardo Rueda*.

* * *

• Proyecto de ley número 259 de 2006 Senado, *por la cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Semana Santa en el municipio*

de Mompós, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 58 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 153 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 428 de 2006.

Autor: honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal.*

* * *

• Proyecto de ley número 284 de 2006 Senado, 008 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Ambiental.*

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número...

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 331 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 434 de 2006.

Autora: honorable Representante *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

* * *

• Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado, *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 10 años.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza* y *Piedad Zucardi de García.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 945 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 113 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 197 de 2006.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

* * *

• Proyecto de ley número 265 de 2006 Senado, *por la cual se establece el procedimiento para la sanción de las contravenciones de que tratan los artículos 1° y 2° de la Ley 746 de 2004.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 96 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 157 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 454 de 2006.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Rivera Salazar*.

* * *

• Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado, *por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Armando García Orjuela.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 743 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 48 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 453 de 2006.

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi, Luis Humberto Gómez Gallo, Samuel Moreno Rojas, Rafael Pardo Rueda, Luis Alfredo Ramos Botero, Rodrigo Rivera Salazar, Germán Vargas Lleras;* honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Zulema Jattin Corrales, Telésforo Pedraza Ortega, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, William Vélez Mesa* y *Hugo Ernesto Zárrate Osorio.*

* * *

• Proyecto de ley número 271 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificatorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento"*, suscrito en la ciudad de Caracas, el 24 de octubre de 2005.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 109 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 164 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 461 de 2006.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

* * *

• Proyecto de ley número 56 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional"*, hecho en Rotterdam el diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1988).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Adriana Gutiérrez Jaramillo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 284 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 275 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 461 de 2006.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*; Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt* y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Sandra Suárez Pérez*.

* * *

• Proyecto de ley número 53 de 2006 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de India sobre Cooperación en Ciencia y Tecnología"*, suscrito en Bogotá, el 11 de junio de 2005.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 284 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 359 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 476 de 2006.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson.*

* * *

• Proyecto de ley número 281 de 2006 Senado, 147 de 2005 Cámara, *por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 658 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 366 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 483 de 2006.

Autor: honorable Representante *Carlos Julio González Villa.*

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

El Primer Vicepresidente,

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA

El Segundo Vicepresidente,

CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidenta, para solicitarle si es posible que el Senado altere el Orden del Día, pasando el tercer proyecto que está para el análisis, el Proyecto de ley número 105 del 2006 Senado, al segundo punto. Es para eso Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión, con la alteración propuesta por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 correspondientes a las sesiones plenarias de los días: 5, 12, 13, 19, 26 y 27 de septiembre; 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de octubre de 2006,

publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... de 2006.

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas dichas actas, por parte de la Imprenta Nacional.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas mencionadas, hasta tanto sean publicadas, e indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Objeciones del señor Presidente de la República,

a proyectos aprobados por el Congreso

Proyecto de ley número 150 de 2006 Senado, 368 de 2005 Cámara, *por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de objeciones.

Por Secretaría se da lectura al informe de objeciones para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 150 de 2006 Senado, 368 de 2005 Cámara, *por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público.*

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

Bogotá, D. C., 26 de septiembre de 2006.

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta

Senado de la República

Doctor

ALFREDO CUELLO BAUTE

Presidente

Cámara de Representantes

Capitolio Nacional

Referencia: Informe estudio de objeciones presidenciales por inconveniencia al Proyecto de ley número 368 de 2005 Cámara, 150 de 2005 Senado, *por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público*.

Desestimación de las objeciones presidenciales

Con el propósito de darle cumplimiento al artículo 167 de la Carta Política y 66, 0 199 y concordantes de la Ley 5ª de 1992, con relación a las objeciones presidenciales por razones de inconveniencia al proyecto de ley de la referencia, nos dirigimos a ustedes con el fin de que las plenarias de Cámara y Senado de la República, se pronuncien aprobando en su totalidad el libelo de esta iniciativa, por razones de constitucionalidad, legalidad y conveniencia.

Por tanto, nos permitimos expresar las razones de carácter jurídico para desestimar las citadas objeciones.

Desestimación de las objeciones presidenciales

La interpretación jurídica que el Gobierno Nacional aduce para incoarle al proyecto en estudio vicios de inconveniencia es a la luz del derecho palmariamente errónea, observándose que no hay cargos de fondo que motiven la inconstitucionalidad.

Fundamenta el Presidente de la República con la firma de la Ministra de Cultura las razones de inconveniencia, de la siguiente manera:

"RAZONES DE INCONVENIENCIA

1. **Denominar una obra de interés público es una potestad administrativa**

El proyecto de ley se encarga de asignarle al Puente Botón de Leyva sobre la carretera Brazo de Mompós el nombre del ciudadano Germán Gutiérrez de Piñeres Coy.

Sobre este aspecto es menester recalcar que a facultad de asignar nombre a las obras de interés público es una función de carácter eminentemente administrativa de conformidad con el artículo 189, numeral 11 de la Constitución Política, la Ley 105 de 1993, artículo 12 y el Decreto 2759 de 199…, pues el tema de otorgar un nombre a una obra de interés público es administración de obra pública, por lo que lo decidido por el honorable Congreso de la República excede de su marco competencial.

Por lo anterior, en virtud de la separación de funciones que predica la Constitución Política en el artículo 113 no aparece conveniente que el legislativo se arrogue las funciones administrativas que conforme con las normas citadas competen al ejecutivo y las ejerza a través de la ley.

2. **Existencia de acto administrativo en el mismo sentido**

Para redundar en razones, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución número 002516 del 15 de junio de 2006, *por la cual se rinde homenaje a una familia ilustre asignándole su nombre a una obra de interés público*, la cual denominó al Puente Botón de Leyva bajo el epónimo "Puente Gutiérrez de Piñeres", por lo que de sancionarse la ley, el mismo puente se llamaría "Puente Gutiérrez de Piñeres", según el acto administrativo mencionado y el cual se encuentra vigente y por otro lado " Germán Gutiérrez de Piñeres Coy", según el proyecto de ley que se objeta.

En este sentido, el señalado puente a cambio de tener un nombre tendría dos: uno alusivo a toda la familia Gutiérrez de Piñeres y otro Germán Gutiérrez de Piñeres Coy, lo cual resta claridad a la denominación del puente y por ende le resta eficacia a los actos administrativos en mención, de donde se desprende con toda claridad la inconveniencia.

Siendo así las cosas, encontramos loable que se le rinda homenaje a toda la familia Gutiérrez de Piñeres, por cuanto toda la familia es destacada e ilustre incluido por supuesto Germán Gutiérrez de Piñeres Coy y por ello, solicitamos con todo comedimiento que se acceda a las objeciones por inconveniencia conforme a lo explicado".

En cuanto a la primera razón de inconveniencia, es menester señalar, que el proyecto de Ley referenciado que se objeta, fue presentado al Congreso de Colombia por el honorable Representante Alonso Acosta Osio, con el propósito de rendirle homenaje a la vida y obra de un ilustre patriota como lo fue Germán Gutiérrez de Piñeres Coy, en cumplimiento de las facultades que el artículo 150 numeral 15 de la Carta Política contempla que le corresponde al Congreso hacer las leyes y por medio de ellas ejerce entre otras la función de decretar honores a los ciudadanos que hayan prestado servicios a la patria (artículo 150, numeral 15 Carta Política).

Por lo anterior, el Congreso no está inmiscuyéndose en competencia de otras autoridades y para el efecto el nombre de Germán Gutiérrez de Piñeres Coy no es función de administración de obra pública como atribución de la Rama Ejecutiva, sino de la facultad constitucional del legislador de rendir honores a los servidores de la patria.

En la segunda razón de inconveniencia que aduce el Presidente de la República, por el contrario, se reafirma el propósito del legislador de rendirle honores a Germán Gutiérrez de Piñeres Coy, asignándole su nombre al Puente Botón de Leyva, mediante proyecto de ley que fue presentado a consideración del Congreso de Colombia, el 27 de abril de 2005, radicado con el número 368 de 2005, Cámara, y 150 de 2005 Senado. Posteriormente, el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 002516 del 15 de junio de 2006, *por la cual se rinde homenaje a una familia ilustre asignándole su nombre a una obra de interés público,* igualmente rinde homenaje a la familia Gutiérrez de Piñeres, modificando el nombre del Puente Botón de Leyva por el de Puente Gutiérrez de Piñeres.

Es coincidente, que las ramas de poder público, Ejecutiva y Legislativa estén de acuerdo en exaltar a una familia que el excelentísimo Libertador Simón Bolívar juzgara como uno de los Fundadores Patriarcas de la Independencia, muy especialmente por su liderazgo en la Independencia de Cartagena de Indias y Mompós.

No existe ninguna razón de inconveniencia que por el hecho de exaltar el Ministerio de Transporte a una misma familia otorgándole su nombre a una obra de interés público, se pretenda soslayar el trabajo legislativo del Parlamento colombiano como ente hacedor de leyes y en cumplimiento del mandato constitucional atribuido al Congreso de Colombia.

No es conveniente admitir las razones señaladas por el Presidente de la República, para no sancionar el proyecto de ley en mención que hizo su trámite legislativo sin vicios de constitucionalidad con antelación a la mencionada Resolución que expidiera el Ministro de Transporte; a contrario sensu al sancionarse la ley, en razón de la jerarquía de la norma legal este homenaje tendrá mayor permanencia en el tiempo, al asignársele por ley de la República al puente antes mencionado, el nombre de Germán Gutiérrez de Piñeres Coy, en reconocimiento al escritor ilustre y líder cívico miembro de esa distinguida familia, cuya trayectoria reflejó una continua preocupación por el desarrollo de Mompós, en especial por el gremio ganadero, gestor de importantes proyectos para esa región y por otra parte, teniendo en cuenta que las generaciones presentes en la Isla de Mompós aclaman el reconocimiento para quien fuera miembro de una familia insignia de esa parte de nuestra geografía colombiana y su líder en el siglo XX.

Con las anteriores consideraciones, solicitamos a las plenarias de Cámara de Representantes y Senado de la República, aprobar en el sentido de declarar conveniente en todas sus partes el Proyecto de ley número 368 de 2005 Cámara, 150 de 2005 Senado, *por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público,* de acuerdo con su texto definitivo aprobado en segundo debate en el Senado de la República, que nos permitimos anexar.

De los Presidentes de Cámara de Representantes y Senado de la República,

Alonso Acosta Osio, Miguel Angel Rangel Sosa, Representantes a la Cámara; *Cecilia López Montaño, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,* Senadores de la República.

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

AL PROYECTO DE LEY NUMERO 368 DE 2005 CAMARA

por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. El Puente Botón de Leyva sobre el río Magdalena que une los departamentos de Magdalena y Bolívar con los municipios del Banco y Mompós sobre la carretera Brazo de Mompós se denominará Germán Gutiérrez de Piñeres Coy.

Artículo 2º. Por la Secretaría de la Corporación de la Cámara de origen remítase en nota de estilo, copia de la presente ley a los familiares de tan benemérito compatriota.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Alonso Acosta Osio, Miguel Angel Rangel Sosa, Representantes a la Cámara; *Cecilia López Montaño, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,* Senadores de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente informe.

Proyecto de ley número 136 de 2004 Senado, 356 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se modifican el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

Referencia: Impedimento: Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 356 de 2005 Cámara, 136 de 2004 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

Respetuosamente solicito se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Informe de Objeciones Presidenciales y proyecto de ley citados en la referencia, por cuanto el mismo trata sobre liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva y ello puede incidir directamente respecto de la Caja de Compensación Familiar para la cual trabajé, dado que la misma tiene asunto en trámite en la liquidación de Cajanal E.P.S.

Respetuosamente,

Alfonso Núñez Lapeira,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta y señores Senadores, con la doctora Nancy Patricia Gutiérrez nos hemos permitido presentar un informe de estudio a las objeciones que el Gobierno presentó al proyecto de ley que modifica las disposiciones del Decreto 254 de 2000, sobre los procedimientos de liquidación de las Entidades Públicas, de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, en concreto señora Presidenta, el Gobierno objetó por inconstitucionalidad, en razón a que en la Cámara de Representantes se introdujo un artículo para privilegiar las acreencias que constaran en sentencias debidamente ejecutoriadas, señalando que en esos casos el liquidador de la entidad las debía tener en cuenta aun cuando hubiese transcurrido el término de prescripción, eso se hizo con el propósito de privilegiar, repito, las Sentencias Judiciales.

Entonces decía que se privilegiaban los créditos que constaban en sentencias ejecutoriadas, sin embargo, el Gobierno opinó, que eso rompía el principio de igualdad, frente a los demás acreedores y por lo demás introducía un elemento discutible en el tema de la seguridad jurídica, toda vez que estaríamos dejando de lado un fenómeno tan antiguo, tan histórico como el de la prescripción, que significa que el derecho se pierde cuando no se alega en tiempo.

De tal manera que sin otro comentario, a menos que la doctora Nancy Patricia, quisiera explicar más el concepto, nosotros consideramos que es procedente aceptar la objeción de inconstitucionalidad, y retirar del proyecto el artículo que se refiere a los créditos reconocidos en Sentencias Judiciales. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Simplemente para agregar Presidenta, que si bien es cierto reconocemos en el análisis que se hizo, la intensión que tuvo la Cámara de Representantes de darle un valor especial a la Sentencia Judicial y en el Acta de Conciliación que se firmó en su momento, en el mes de julio, entre los conciliadores de Cámara de Representantes y el Gobierno Nacional, se llegó a un acuerdo que permitiera hacer un análisis jurídico detallado, como en realidad se hizo, el Gobierno contrató unos conceptos de constitucionalistas que nos llevaron, entonces, analizadas ya las objeciones que envió el Gobierno, como lo ha dicho el Senador Héctor Helí Rojas, aceptar esas objeciones y a darle trámite para que se convierta en ley de la República.

Por Secretaría se da lectura al informe de objeciones para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 136 de 2004 Senado, 356 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se modifican el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.*

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran fundadas las objeciones formuladas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

INFORME A LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES

AL PROYECTO DE LEY NUMERO 356 DE 2005 CAMARA, 136 DE 2004 SENADO

por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

Bogotá, D. C., octubre de 2006

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta Senado de la República

Ciudad

Asunto: Informe a las objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 356 de 2005 Cámara, 136 de 2004 Senado.

Por designación hecha por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República y la Cámara de Representantes, para presentar informe a las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 356 de 2005 Cámara, 136 de 2004 Senado, *por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional,* procedemos a rendir informe en los siguientes términos:

I. **Antecedentes**

El proyecto de ley de la referencia fue presentado a consideración del Congreso de la República por la doctora Gloria Inés Cortés Arango, Viceministra de Hacienda y Crédito Público, encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, y por el doctor Fernando Grillo Rubiano, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública. El día 4 de octubre de 2004 se da reparto por parte del Presidente del Senado a la Comisión Primera de estas corporaciones, siendo rendido el informe de ponencia para primer debate el día 2 de noviembre de 2004, ponencia para segundo debate el 15 de diciembre de 2004, en la Comisión Primera de la Cámara el 13 de diciembre de 2005 y en plenaria de Cámara el 31 de mayo de 2006 y el informe de conciliación aprobado en el Senado de la República y la Cámara de Representantes el día 14 de junio de 2006.

Finalizado el procedimiento acatando con estricta sujeción a las formalidades establecidas en la Constitución y la ley, es enviado el proyecto de ley en mención para sanción presidencial, el cual fue devuelto sin la misma, argumentando razones de inconstitucionalidad, las cuales deberán ser analizadas por la Comisión Accidental que para el efecto conformaron las Mesas Directivas del Senado y la Cámara de Representantes, integradas por los honorables Senadores Héctor Helí Rojas y Nancy Patricia Gutiérrez, así como por los honorables Representantes Felipe Fabián Orozco Vivas y Fernando Tamayo Tamayo.

II. **Análisis de las objeciones**

Se expone en las objeciones como único cargo, la presunta vulneración al artículo 13 de la Constitución Política, indicando que "Con el parágrafo 2° del artículo 12 del proyecto se ordena la 'aceptación' de obligaciones sin aceptar el término de prescripción únicamente para las acreencias contenidas en 'fallos o sentencias judiciales ejecutoriadas', estableciendo un tratamiento desigual de los créditos, frente a las reclamaciones de los demás

acreedores de la liquidación, al imponer un deber al liquidador que consiste en ACEPTAR tales créditos, sin examinar si están o no prescritas las obligaciones contenidas en ellos, volviendo de esta forma imprescriptibles los créditos que se encuentren en 'fallos o sentencias judiciales ejecutoriadas' para este tipo de procesos".

III. **Consideraciones**

1. Al analizar el trámite del proyecto, encontramos que el parágrafo 2° del artículo 12 del proyecto de ley busca que las reclamaciones soportadas en fallos o sentencias judiciales ejecutoriadas, de las entidades en liquidación sean admitidas sin término de prescripción.

El parágrafo introducido en el tercer debate en la Comisión Primera de la Cámara, después de una audiencia pública en donde se presentaron casos de desconocimiento de derechos derivados de fallos judiciales en los procesos de liquidación de entidades públicas quizás originados en el afán de finiquitar los problemas de entidades improductivas, ineficientes o corruptas, los autores dando un valor especial a las sentencias ejecutoriadas, con la consideración de que para llegar a ella ha debido moverse el aparato judicial del Estado y ha requerido en la mayoría de los casos, una defensa y un procedimiento que ha tomado tiempo de discusión y controversia probatoria, requiere una valoración preferencial que no puede ser igual a la de cualquier otro crédito.

2. El Gobierno Nacional considera vulnerado el artículo 13 de la Constitución Política que dice: "Todas las personas nacen iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política y filosófica (…)".

La objeción analiza que de él resulta un tratamiento desigual de los créditos derivados de fallos judiciales frente a las reclamaciones de los demás acreedores de la liquidación, al imponer el deber de aceptarlos en cualquier tiempo, volviéndolos imprescriptibles e impidiendo la contradicción y el pago ordenado por la prelación legal.

3. Entendidos los argumentos de los autores de la propuesta, en el sentido de querer darle un valor especial a la sentencia judicial, por tratarse de una decisión que ha requerido previamente la discusión del derecho y la participación tanto del titular como de la entidad sometida posteriormente a la liquidación y que en razón a la celeridad de los procesos liquidatorios, en ocasiones los términos de prescripción pueden ser demasiado breves, vale la pena también entender las consideraciones de la objeción en cuanto a la necesidad de seguridad jurídica, para que las liquidaciones no queden abiertas por términos indefinidos. Queda la duda y no será esta la oportunidad de aclararla, pues ya terminó en el Congreso el debate del proyecto, si las obligaciones derivadas de fallos judiciales deben ser cubiertas por la Nación, o la entidad territorial responsable de la entidad sometida a liquidación.

Así las cosas solicitamos que el presente proyecto se convierta en ley de la República y nos permitimos remitir el texto del proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY NUMERO 136 DE 2004 SENADO, 365 DE 2005 CAMARA

por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposici nes.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 1º del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 1º. *Ambito de aplicación*. La presente ley se aplica a las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, respecto de las cuales se haya ordenado su supresión o disolución. La liquidación de las Sociedades Públicas, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social y las Empresas Sociales del Estado, se sujetarán a esta ley.

Los vacíos del presente régimen de liquidación se llenarán con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las normas que lo desarrollan.

Aquellas que por su naturaleza tengan un régimen propio de liquidación, contenido en normas especiales, una vez decretada su supresión o disolución realizarán su liquidación con sujeción a dichas normas.

Parágrafo 1º. Las entidades territoriales y sus descentralizadas, cuando decidan suprimir o disolver y liquidar una entidad pública de dicho nivel, se regirán por las disposiciones de esta ley, adaptando su procedimiento a la organización y condiciones de cada una de ellas, de ser necesario, en el acto que ordene la liquidación.

Parágrafo 2º. Las entidades de orden territorial que se encuentren en proceso de liquidación a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, podrán acogerse en lo pertinente a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 2º. Los parágrafos 1º y 2º del artículo 2º del Decreto-ley 254 de 2000 quedarán así:

Parágrafo 1º. En el acto que ordena la supresión o disolución se señalará el plazo para realizar la liquidación de la respectiva entidad, el cual será fijado teniendo en cuenta las características de la misma. Si la liquidación no concluye en dicho plazo, el Gobierno podrá prorrogar el plazo fijado por acto administrativo debidamente motivado.

Parágrafo 2º. Los jueces que conozcan de los procesos en los cuales se hayan practicado las medidas a que se refiere el literal d) del presente artículo, a solicitud del liquidador oficiarán a los registradores de instrumentos públicos, autoridades de tránsito y transporte y Cámaras de Comercio, para que estos procedan a cancelar los correspondientes registros.

Artículo 3º. El artículo 3º del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 3º. *La dirección de la liquidación estará a cargo de un liquidador*. En el acto que ordene la supresión o disolución de la entidad, podrá preverse:

a) La existencia de una junta asesora, si es del caso, integrada por las personas y con las funciones que en dicho acto, o en uno posterior que lo adicione o modifique, se señalen, y

b) La existencia de un revisor fiscal, cuando así se disponga, que tendrá las mismas calidades y funciones establecidas para este cargo en el Capítulo VII Título I Libro Segundo del Código de Comercio.

Artículo 4º. El artículo 4º del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 4º. *Competencia del liquidador*. Es competencia del liquidador adelantar bajo su inmediata dirección y responsabilidad el procedimiento de liquidación de la entidad pública del orden nacional para la cual sea designado.

El liquidador podrá contratar personas especializadas para la realización de las diversas actividades propias del proceso de liquidación.

Artículo 5º. El artículo 5º del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 5º. *Del liquidador*. El liquidador será de libre designación y remoción del Presidente de la República; estará sujeto al mismo régimen de requisitos para el desempeño del cargo, inhabilidades, incompatibilidades, responsabilidades y demás disposiciones previstas para el representante legal de la respectiva entidad pública en liquidación.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá ser designado como liquidador quien se haya desempeñado como miembro de la junta directiva o gerente o representante legal de la respectiva entidad o en las que hagan parte del sector administrativo al que aquella pertenece.

El Presidente de la República fijará la remuneración y régimen de prestaciones de los liquidadores teniendo en cuenta los objetivos y criterios señalados en la Ley 4ª de 1992 y el cumplimiento de las metas fijadas para el desarrollo de la liquidación.

Artículo 6º. El artículo 6º del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 6º. *Funciones del liquidador*. Son funciones del liquidador las siguientes:

a) Actuar como representante legal de la entidad en liquidación;

b) Responder por la guarda y administración de los bienes y haberes que se encuentren en cabeza de la entidad en liquidación, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto;

c) Informar a los organismos de veeduría y control del inicio del proceso de liquidación;

d) Dar aviso a los jueces de la República del inicio del proceso de liquidación, con el fin de que terminen los procesos ejecutivos en curso contra la entidad, advirtiendo que deben acumularse al proceso de liquidación y que no se podrá continuar ninguna otra clase de proceso contra la entidad sin que se notifique personalmente al liquidador;

e) Dar aviso a los registradores de instrumentos públicos, autoridades de tránsito y transportes y Cámaras de Comercio, para que den cumplimiento a lo dispuesto en el literal d) del artículo 2º del presente decreto, y para que dentro de los treinta (30) días siguientes a que se inicie la liquidación informen al liquidador sobre la existencia de folios en los que la institución en liquidación figure como titular de bienes o de cualquier clase de derechos;

f) Ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva;

g) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la entidad y cuando sea del caso presentarlo al Ministro o Director de Departamento Administrativo, al cual esté adscrita o vinculada la entidad pública en liquidación, para su aprobación y trámite correspondientes;

h) Adelantar las gestiones necesarias para el cobro de los créditos a favor de la entidad;

i) Continuar con la contabilidad de la entidad;

j) Celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación y representar a la entidad en las sociedades, asociaciones y entidades en que sea socia o accionista;

k) Transigir, conciliar, comprometer, compensar o desistir, judicial o extrajudicialmente, en los procesos y reclamaciones que se presenten dentro de la liquidación, cuando sea del caso, y atendiendo las reglas sobre prelación de créditos establecidas en el presente decreto;

l) Promover, en los casos previstos por la ley, las acciones disciplinarias, contenciosas, civiles o penales necesarias contra los servidores públicos, personas o instituciones que hayan participado en el manejo de los bienes y haberes de la entidad en liquidación;

m) Rendir informe mensual de su gestión y los demás que se le soliciten;

n) Presentar el informe final general de las actividades realizadas en el ejercicio de su encargo;

o) Velar porque se dé cumplimiento al principio de publicidad dentro del proceso de liquidación;

p) Las demás que le sean asignadas en el decreto de nombramiento o que sean propias de su encargo.

Parágrafo 1º. En el ejercicio de las funciones de que tratan los literales j) y k) del presente artículo, se requerirá previamente de apropiación y disponibilidad presupuestal.

Parágrafo 2º. El liquidador designado deberá presentar, dentro de un término máximo de 3 meses contados a partir de su posesión, un informe sobre el estado en que recibe la entidad suprimida o disuelta, especialmente sobre las condiciones de la contabilidad general, los documentos que conforman el archivo y la relación y estado de los bienes.

El liquidador enviará a la Contraloría General de la República copia del informe correspondiente, para los efectos relacionados con su responsabilidad como liquidador.

Artículo 7º. El artículo 7º del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 7º. *De los actos del liquidador*. Los actos del liquidador relativos a la aceptación, rechazo, prelación o calificación de créditos y, en general, los que por su naturaleza constituyan ejercicio de funciones administrativas, constituyen actos administrativos y serán objeto de control por la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Los actos administrativos del liquidador gozan de presunción de legalidad y su impugnación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo no suspenderá en ningún caso el procedimiento de liquidación.

Sin perjuicio del trámite preferente que debe dar a las acciones instituidas por la Constitución Política, la jurisdicción de lo contencioso administrativo dará prelación al trámite y decisión de los procesos en los cuales sea parte una entidad pública en liquidación.

Los jueces laborales deberán adelantar los procesos tendientes a obtener permiso para despedir a un trabajador amparado con fuero sindical, de las entidades que se encuentren en liquidación, dentro de los términos establecidos en la ley y con prelación a cualquier asunto de naturaleza diferente, con excepción de la acción de tutela. El incumplimiento de esta disposición será causal de mala conducta.

Contra los actos administrativos del liquidador únicamente procederá el recurso de reposición; contra los actos de trámite, preparatorios, de impulso o ejecución del procedimiento no procederá recurso alguno.

El liquidador podrá revocar directamente los actos administrativos en los términos del Código Contencioso Administrativo y demás normas legales.

Artículo 8º. El artículo 8º del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 8º. *Plazo*. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que asuma sus funciones, el liquidador elaborará un programa de supresión de cargos, determinando el personal que por la naturaleza de las funciones desarrolladas debe acompañar el proceso de liquidación.

No obstante, al vencimiento del término de liquidación quedarán automáticamente suprimidos los cargos existentes y terminarán las relaciones laborales de acuerdo con el respectivo régimen legal aplicable.

Artículo 9º. El artículo 18 del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 18. *Inventarios*. El liquidador dispondrá la realización de un inventario físico, jurídico y contable detallado de los activos, pasivos, cuentas de orden y contingencias de la entidad, el cual deberá ser realizado dentro de un plazo no superior a seis (6) meses, contado a partir de la fecha de su posesión, prorrogables por una sola vez por un plazo no superior a seis (6) meses; dicha prórroga debe estar debidamente justificada.

El inventario debe estar debidamente soportado en los documentos correspondientes e incluirá la siguiente información:

1. La relación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los créditos y activos intangibles de que sea titular.

2. La relación de los bienes cuya tenencia esté en poder de un tercero, indicando en cada caso el nombre del titular, la naturaleza del contrato y la fecha de vencimiento.

3. La relación de los pasivos indicando la cuantía y naturaleza de los mismos, sus tasas de interés y sus garantías, y los nombres de los acreedores. En el caso de pasivos laborales se indicará el nombre de los trabajadores y el monto debido a cada uno. Igualmente se incluirá la relación de los pensionados y el valor del cálculo actuarial correspondiente.

4. La relación de contingencias existentes, incluyendo los procesos o actuaciones administrativas que se adelanten y la estimación de su valor.

Parágrafo. En el inventario se identificarán por separado aquellos bienes que se consideren indispensables para el funcionamiento de la entidad durante el período de la liquidación. Asimismo, se anotarán y explicarán las inconsistencias entre dicho inventario y el recibido por el liquidador al momento de iniciar su gestión, si las hubiere.

Artículo 10. El artículo 19 del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 19. *Estudio de títulos*. Durante la etapa de inventarios, el liquidador dispondrá la realización de un estudio de títulos de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad, con el fin de sanear cualquier irregularidad que pueda afectar su posterior enajenación y de identificar los gravámenes y limitaciones al derecho de dominio existentes. Los bienes que tengan estudios de títulos realizados durante el semestre anterior a la fecha de inicio de los inventarios, o anteriores que sean satisfactorios, no requerirán nuevo estudio de títulos.

Asimismo, el liquidador identificará plenamente aquellos bienes inmuebles que la entidad posea a título de tenencia, como arrendamiento, comodato, usufructo u otro similar, con el fin de establecer la posibilidad de transferir dicha condición a terceros o, de lo contrario, proceder a su restitución. Si la restitución no se produjere, se cederán los respectivos contratos a la entidad que se determine en el acta final de la liquidación.

Artículo 11. El artículo 21 del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 21. *Bienes excluidos de la masa de la liquidación*. No formarán parte de la masa de la liquidación:

a) Los recursos de seguridad social, los cuales deberán ser entregados a la entidad que determine el Gobierno Nacional;

b) Los bienes y derechos que determine el acto de supresión o disolución, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 52 de la Ley 489 de 1998, siempre que dichos bienes estén afectos al servicio y se requieran para la prestación del mismo cuando se trata de la creación de nuevas entidades o del traslado de competencias; cuando quiera que la entidad no posea otros bienes o recursos para atender la totalidad de sus pasivos, deberá reconocerse a la entidad en liquidación, por la entidad que reciba los bienes u otra entidad que se señale, el valor comercial de los bienes que se transfieran o establecerse un mecanismo que permita a la liquidación disponer de recursos, con cargo a dichos bienes, para atender total o parcialmente el pago de acreencias, todo ello en la forma que señale el reglamento;

c) Los bienes públicos que posea la entidad en liquidación, que conforme a la Constitución y la ley sean inalienables, inembargables e imprescriptibles;

d) Los demás que establece el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Parágrafo. Los recursos destinados a la ejecución de funciones, como consecuencia de la liquidación, fusión o traslado de competencias, de las que trata el artículo 52 de la Ley 489 de 1998, conforman parte del organismo receptor de la correspondiente función o competencia.

Artículo 12. El artículo 23 del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 23. *Emplazamiento*. Dentro del término de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha en que se inicie el proceso de liquidación, se emplazará a quienes tengan reclamaciones de cualquier índole contra la entidad en liquidación y a quienes tengan en su poder a cualquier título activos de la entidad, para los fines de su devolución y cancelación.

Para tal efecto se fijará un aviso en lugar visible de las oficinas de la entidad, tanto de su domicilio principal como de sus dependencias y seccionales, y se publicarán dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional y en otro del domicilio principal de la entidad en liquidación, si fuere un municipio o distrito diferente a Bogotá, con un intervalo no inferior a ocho (8) días calendario.

El aviso contendrá:

a) La citación a todas las personas que se consideren con derecho a formular reclamaciones con-

tra la entidad a fin de que se presenten indicando el motivo de su reclamación y la prueba en que se fundamenta;

b) El término para presentar todas las reclamaciones, y la advertencia de que una vez vencido este, el liquidador no tendrá facultad para aceptar ninguna reclamación.

Parágrafo. En los procesos jurisdiccionales que al momento de decretarse la liquidación de la entidad se encontraren en curso y dentro de los cuales se hubieren practicado medidas cautelares sobre los bienes de la entidad en liquidación, levantada tal medida de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto, el o los actuantes deberán constituirse como acreedores de la masa de la liquidación.

Artículo 13. El artículo 25 del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 25. *Inventario de procesos judiciales y reclamaciones de carácter laboral y contractual*. El liquidador de la entidad deberá presentar al Ministerio del Interior y de Justicia, dentro de los tres (3) meses después de su posesión, un inventario de todos los procesos judiciales y demás reclamaciones en las cuales sea parte la entidad, el cual deberá contener la información que establezca el Ministerio del Interior y de Justicia.

Parágrafo 1º. El archivo de procesos y de reclamaciones y sus soportes correspondientes, será entregado al Ministerio del Interior y de Justicia debidamente inventariado con una técnica reconocida para tal fin, conjuntamente con una base de datos que permita la identificación adecuada.

Parágrafo 2º. Con el propósito de garantizar la adecuada defensa del Estado, el liquidador de la entidad, como representante legal de la misma, continuará atendiendo, dentro del proceso de liquidación y hasta tanto se efectúe la entrega de los inventarios, conforme a lo previsto en el presente decreto, los procesos judiciales y demás reclamaciones en curso o los que llegaren a iniciarse dentro de dicho término.

Artículo 14. El artículo 27 del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 27. *Adopción de inventarios*. Los inventarios que elabore el liquidador conforme a las reglas anteriores, deberán ser refrendados por el revisor fiscal de la entidad en liquidación, cuando sea del caso.

Copia de los inventarios, debidamente autorizados por el liquidador, deberá ser remitida a la Contraloría General de la República para el control posterior.

Artículo 15. El artículo 28 del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 28. *Avalúo de bienes*. Simultáneamente con la elaboración de los inventarios, el liquidador realizará el avalúo de los bienes de propiedad de la entidad, sujetándose a las siguientes reglas:

1. Bienes inmuebles. El avalúo de los bienes inmuebles se regirá por las disposiciones legales sobre la materia.

2. Bienes muebles. El avalúo de los bienes muebles se practicará por peritos avaluadores, cuya designación deberá ser aprobada por el Ministro o Director del Departamento Administrativo al cual esté adscrita o vinculada la entidad en liquidación.

3. Copia del avalúo de los bienes será remitida a la Contraloría General de la República, con el fin de que se ejerza el control fiscal sobre el mismo.

Artículo 16. El artículo 30 del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 30. *Enajenación de activos a otras entidades públicas*. La entidad en liquidación publicará en la página web que determine el Gobierno Nacional una relación del inventario y avalúo de los bienes de la entidad, con el fin de que en un plazo máximo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la publicación, las demás entidades públicas informen si se encuentran interesadas en adquirir a título oneroso cualquiera de dichos bienes. El precio base para la compra del bien es el valor del avalúo comercial. La entidad propietaria del bien puede establecer un valor inferior al del avalúo comercial que incorpore el costo de oportunidad del dinero y el valor presente neto de la administración y mantenimiento, de conformidad con la reglamentación que para el efecto establezca el Gobierno Nacional. Asimismo, la entidad propietaria puede establecer la forma de pago correspondiente. En caso tal de que existan varias entidades interesadas en adquirir el bien, se dará prioridad a aquella entidad con la mejor oferta económica. Si tal manifestación ocurre dentro del plazo estipulado, el liquidador celebrará un convenio interadministrativo con la entidad respectiva en el cual se estipularán las condiciones de la venta.

Artículo 17. El artículo 31 del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 31. *Enajenación de activos a terceros*. Los activos de la entidad en liquidación que no sean adquiridos por otras entidades públicas, se enajenarán con criterio estrictamente comercial, con sujeción a las siguientes normas:

a) El liquidador podrá celebrar contratos con entidades públicas o privadas para promocionar y gestionar la pronta enajenación de los bienes;

b) La enajenación se hará por subasta, con o sin martillo, o por contratación directa bajo criterios de selección objetiva;

c) Se podrán admitir ofertas de pago del precio a plazo, con la constitución de garantías suficientes a favor de la entidad que determine el liquidador;

d) El precio base de enajenación será el del avalúo comercial. En todo caso, el valor por el cual podrá enajenar el liquidador los activos será su valor en el mercado, que debe incorporar el costo de oportunidad del dinero y el valor presente neto de la administración y mantenimiento, de conformidad con la reglamentación que para el efecto establezca el Gobierno Nacional;

e) Se podrá hacer uso de mecanismos tales como la enajenación del predio total o la división material del mismo y la enajenación de los lotes resultantes, la preselección de oferentes, la constitución de propiedad horizontal sobre edificaciones para facilitar la enajenación de las unidades privadas resultantes y los demás que para el efecto determine el reglamento.

Parágrafo 1º. Para la determinación de los bienes que deban ser materia de enajenación y la oportunidad en que esta deba realizarse, se tendrá en cuenta la necesidad de garantizar el funcionamiento de la entidad durante la liquidación, pero sin afectar con ello la celeridad requerida en el procedimiento liquidatorio.

Parágrafo 2º. Para la enajenación de sus bienes, las entidades en liquidación podrán acudir a cualquiera de los mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en la celebración del contrato se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva, en la forma que señale el reglamento. Para esta enajenación las entidades podrán, entre otros, celebrar convenios entre sí, contratos con particulares que se encarguen de dicha enajenación o aportar los bienes a mecanismos fiduciarios para enajenarlos, explotarlos económicamente o titularizarlos.

Parágrafo 3º. Cuando dentro de los activos de la entidad en liquidación se encuentren acciones, las mismas se podrán enajenar por los mecanismos previstos en el presente artículo, pero en todo caso deberán observarse los siguientes principios mínimos:

1. Deberá realizarse una primera oferta que estará exclusivamente dirigida a las personas señaladas en el artículo 3º de la Ley 226 de 1995.

2. En esta primera etapa los beneficiarios de la misma podrán adquirir las acciones por el precio determinado para el efecto en el presente artículo y utilizar sus cesantías para adquirir estas acciones.

3. Las etapas subsiguientes se realizarán a través de mecanismos que permitan amplia concurrencia y, en ellas, el precio mínimo por el cual podrán adquirir terceros será aquel al cual se vendió a los beneficiarios de las condiciones especiales a que se refiere el numeral 1.

Artículo 18. Se adiciona al artículo 32 del Decreto-ley 254 de 2000 con los siguientes numerales:

6. Se podrán realizar pagos de pasivos mediante la dación en pago de bienes de la entidad, respetando en todo caso la prelación de créditos y el avalúo. Para tal fin, la dación se podrá efectuar a favor de un acreedor o un grupo de ellos que tengan la misma prelación y que expresamente lo solicite por escrito.

7. Se podrán aplicar las reglas previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en las normas que lo desarrollen para los eventos en que existan activos que no han podido ser enajenados o situaciones jurídicas que no hayan podido ser definidas.

Artículo 19. El artículo 35 del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Artículo 35. A la terminación del plazo de la liquidación, el liquidador podrá celebrar contratos de fiducia mercantil con una entidad fiduciaria por el cual se transferirá activos de la liquidación con el fin de que la misma los enajene y destine el producto de dichos bienes a los fines que en el inciso siguiente se indican. La entidad fiduciaria contratista formará con los bienes recibidos de cada entidad en liquidación un patrimonio autónomo.

La entidad fiduciaria destinará el producto de los activos que les transfiera el liquidador a pagar los pasivos y contingencias de la entidad en liquidación, en la forma que hubiere determinado el liquidador en el contrato respectivo, de conformidad con las reglas de prelación de créditos previstas en la ley.

Si pagadas las obligaciones a cargo de la entidad en liquidación quedaren activos o dinero en poder de la entidad fiduciaria contratada, esta los entregará al Fopep o al Fondo de Reservas de Bonos Pensionales, según corresponda, en la forma y oportunidad que señale el Gobierno Nacional en el decreto que ordene la liquidación o en uno que lo complemente.

Pagados los pasivos o cuando los bienes entregados en fiducia sean suficientes para atenderlos, los demás activos que no hayan sido objeto de fi-

ducia, se traspasarán al Ministerio, Departamento Administrativo o entidad descentralizada que determine la ley o el acto administrativo expedido por el Gobierno Nacional. Lo anterior, sin perjuicio de que cuando se enajenen bienes, su producto se entregue al Fopep o al Fondo de Reserva de Bonos Pensionales, según lo determine el Gobierno Nacional.

Cumplido el plazo de la liquidación en el acta final de liquidación por la cual se pone fin a la existencia legal de la entidad y, cuando sea del caso, se indicarán los activos que se transfieren o que se encuentran en un patrimonio autónomo de conformidad con el presente artículo, así como los pasivos que se pagarán con cargo a dicho patrimonio autónomo, y las obligaciones que asuman otras entidades con sujeción a lo previsto en el presente decreto.

Si al terminar la liquidación existieren procesos pendientes contra la entidad, las contingencias respectivas se atenderán con cargo al patrimonio autónomo al que se refiere el presente artículo o a falta de este, el que se constituya para el efecto. Lo anterior sin perjuicio de los casos en que la Nación u otra entidad asuma dichos pasivos, de conformidad con la ley.

Artículo 20. La coordinación de la labor de todos los liquidadores de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional suprimidas o disueltas, estará a cargo de una persona designada o contratada para el efecto por el Gobierno Nacional, la cual velará por que el procedimiento administrativo de liquidación de las mismas se cumpla con celeridad, economía, moralidad y eficacia.

Artículo 21. El artículo 42 del Decreto-ley 254 de 2000 quedará así:

Las entidades que se encontraban en proceso de liquidación a la fecha de entrada en vigencia del Decreto-ley 254 de 2000 sin un plazo establecido, tendrán un término máximo e improrrogable de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, para culminar su proceso de liquidación.

Dichas entidades podrán acogerse, en lo pertinente, a las normas establecidas en este régimen.

Así mismo, el régimen contemplado en este decreto-ley se podrá aplicar a las obligaciones vigentes resultantes de procesos de liquidación ya cumplidos.

Artículo 22. *Régimen de transición*. Las actuaciones iniciadas con base en las normas que por esta ley se modifican, se concluirán con arreglo a las disposiciones vigentes al momento de su iniciación; las demás se someterán a lo que establece esta ley.

Artículo 23. *Vigencia*. Esta ley rige a partir de su promulgación y modifica en lo pertinente el Decreto-ley 254 de 2000.

IV. **Proposición**

Por las consideraciones expuestas, solicitamos respetuosamente, a los miembros de la plenaria del Senado de la República, aprobar las Objeciones Presidenciales por inconstitucionalidad al Proyecto de ley número 356 de 2005 Cámara, 136 de 2004 Senado, *por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional* y, en consecuencia, aceptar las Objeciones Presidenciales por inconstitucionalidad.

De los honorables Congresistas,

Nancy Patricia Gutiérrez C., Héctor Helí Rojas, Senadores.

Aprobado 30 de octubre de 2006.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día como se aprobó.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, en cuanto a la regulación de la carrera notarial y la realización de los concursos públicos de acceso.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que están sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

El Primer Vicepresidente, honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra, quien preside la sesión por encontrarse impedida la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, Presidenta del Senado pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado y leído por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

Impedimento

(aprobado)

Me declaro impedido para votar el texto del ***Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política en cuanto a la regulación de la Carrera Notarial y la regulación de los concursos públicos de acceso***, lo anterior porque dicho texto hace referencia a temas notariales, y en la actualidad tengo un pariente en primer grado de consaguinidad, que ocupa el cargo de Notaria en la ciudad de Popayán.

Luis Fernando Velasco Chaves

30-X-2006.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

Impedimento

(aprobado)

Solicito a la plenaria aceptar mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, regulación carrera Notarial*.

Dilian Francisca Toro Torres

30. X. 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente: Esto de los impedimentos es más serio de lo que la gente, de lo que alguna gente considera. En primer lugar hay que resolverlo individualmente y hay que saber cuál es el motivo del impedimento para que la Plenaria pueda estudiar si es procedente o no; porque aquí muchas veces hemos dicho que es tan grave negar un impedimento que existe, como aceptar uno que no existe, entonces no podemos decir que el Senador Mario Uribe y el Senador Pedraza se declaran, no, que nos digan ¿por qué motivo?, pero uno por uno y despacito como decimos en la tierra doctor Plinio, porque es que en este momento actuamos como jueces, como jueces más que como legisladores al decidir unas cuestiones éticas de nuestros colegas, entonces yo les ruego que cada Senador que se declara impedido nos informe los hechos que motivan su impedimento para ver si se lo aceptamos o no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Por designación de la Mesa, coordinador de una ponencia que reúne varios sectores políticos, pero noto que en el caso de los impedimentos y aquí ya tengo observaciones del Senador Vargas y otros colegas sobre sugerencias al proyecto, si va a ameritar, como va a ameritar una discusión y existe el quórum, me parece que el proyecto de transferencias es muy importante para el país, yo le pediría Presidente regresemos al Orden del Día en transferencias y discutimos continuación del proyecto de transferencias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

A ver es en el mismo sentido, hoy lunes esto es una sesión extraordinaria nos citaron fue para eso, para lo de transferencias o ¿para qué más? Démosle curso a la solicitud que han planteado.

Por solicitud del honorable Senador Germán Vargas Lleras, la Presidencia somete a consideración el reordenamiento del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

En consecuencia, la Presidencia indica a la Secretaría proceder a lo aprobado.

Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2006 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

El Secretario informa lo siguiente:

El proyecto en mención, se cerró la discusión de la ponencia, se leyó la proposición y se quedó en la votación, en el último llamado a votar no hubo decisión por no haber el quórum para decidir. Entonces señor Presidente, ese es el estado actual del proyecto de acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, muy pacíficamente y antes de que se caliente esta Plenaria, es para pedir votación nominal, entenderá su señoría que el Partido

Liberal no patrocina este proyecto, entonces nuestro interés más que saber quién vota y quién no, es que nuestros nombres queden claramente identificados como que nos oponemos a todo el proyecto y vamos a votar no a la proposición con que termina el informe, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Así se había solicitado y así se va a hacer señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Muchas gracias Presidenta, es igualmente para proponer la votación de la misma manera como la ha propuesto el Senador Héctor Helí Rojas para que quede claro ante el país ¿quiénes van a defender los intereses de las regiones?, ¿quiénes van a persistir en el recorte que el Acto Legislativo 1 de 2001, que debería terminar en el 2008, se prorrogue hasta el año 2019?

Me parece que esa constancia debe ser pública para que el país, para que las regiones tengan clara esa definición que por supuesto tal como se planteó aquí en el debate por parte del Polo Democrático Alternativo, tendrá nuestro voto negativo por las consideraciones que hemos señalado entre ellas por lo que ha significado contra las regiones el Acto Legislativo 01 por la afectación que ha hecho de los derechos de carrera de los maestros porque para cumplir con el recorte, ha habido una serie de decisiones que hoy llevan a que los colegios paguen los servicios públicos, compren la tiza, etc. Por esa razón yo considero que es necesaria esta votación de manera nominal, muchas gracias Presidenta.

Por solicitud de los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez y Jorge Eliécer Guevara, la Presidencia abre la votación, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la aprobación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en forma nominal.

Realizado este, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 60

Por el no: 22

TOTAL: 82 Votos

VOTACIÓN NOMINAL

AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 011 DE 2006 SENADO

por medio de la cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.

Honorables Senadores

POR EL SÍ

Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Corzo Román Juan Manuel
Char Chaljub Arturo
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
Delgado Blandón Ubéimar
Díaz Matéus Iván
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Romero Álvaro Alfonso
Gerléin Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Iragorri Hormaza Aurelio
Jattin Corrales Zulema
Londoño Arcila Mario
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Merheg Marún Habib
Montes Álvarez Reginaldo Enrique
Montes Medina William Alfonso
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D'Echeona Gina
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Pimiento Barrera Mauricio
Pinedo Vidal Miguel
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez de Rincón Martha Lucía
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Escobar Juan Carlos
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Salazar Cruz José Darío
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Torres Rueda Luis Carlos
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Vives Lacouture Luis Eduardo
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad

30. X. 2006.

VOTACION NOMINAL

AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 011 DE 2006 SENADO

por medio de la cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.

Honorables Senadores

POR EL NO

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cuéllar Bastidas Parmenio
Dussán Calderón Jaime
Estacio Ernesto Ramiro
Galan Pachón Juan Manuel
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo León
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
Jaramillo Martínez Mauricio
López Cabrales Juan Manuel
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Náder Muskus Mario Salomón
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serrano Gómez Hugo
Velasco Chaves Luis Fernando

30. X. 2006

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, quien da lectura a la siguiente constancia:

Los suscritos Senadores de la República dejamos constancia de nuestro voto negativo al Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2006 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política*, decisión que fundamentamos en las siguientes razones:

1°. El Sistema General de Participaciones fue establecido por el constituyente como un instrumento para darle efectividad a la descentralización. Así lo reconoció la Corte Constitucional en la Sentencia 871 de 2002 cuando afirmó: "La Constitución de 1991 es autonómica y por ello quiso fortalecer financieramente a las entidades territoriales, para que pudieran cumplir las nuevas funciones que les eran atribuidas, en desarrollo del principio de que no deben descentralizarse competencias sin la previa asignación de recursos suficientes para atenderlas (C. P. art. 356). Sin embargo, con el fin de evitar desequilibrios regionales, la Asamblea Constituyente mantuvo los ingresos tributarios más dinámicos en el orden nacional, pero estableció un derecho de las entidades territoriales a participar en un componente de esos ingresos nacionales (C. P. art. 287)". Por tanto su desmonte como se viene haciendo con sucesivas reformas a la Constitución constituye un debilitamiento de la descentralización y la autonomía regionales.

2°. El régimen de transferencias previsto por el constituyente es consecuente con la concepción del Estado colombiano como un Estado Social de Derecho, toda vez que hace énfasis en la inversión pública para hacer realidad los derechos fundamentales a la salud y la educación de un inmenso número de colombianos que no tienen acceso a estos servicios públicos esenciales. De la misma manera están destinadas para invertir en otros sectores íntimamente vinculados con el desarrollo humano como el agua potable, el saneamiento básico, el deporte, la cultura y otros con miras a darle aplica-

ción al artículo 13 de la Constitución Política que manda al Estado en la lucha por lograr la igualdad a promover condiciones materiales que permitan a los sectores discriminados o marginados avanzar hacia un estado de igualdad real y efectiva. La reforma planteada en la medida que frustra las expectativas de las regiones de contar con mayores recursos para invertir en el futuro en el desarrollo humano constituye una afectación severa de la filosofía del Estado Social de Derecho puesto que posterga en el tiempo el alcance de las coberturas totales en los servicios de educación y salud.

3°. Estas reformas se han fundamentado siempre en razones de orden fiscal. La verdad es que las entidades territoriales han realizado los ajustes de sus finanzas hasta el punto que han generado superávit contrastando con la situación que se vive en el sector del gobierno central donde no ha existido una política de racionalización del gasto. Urge, entonces, que se tomen las medidas pertinentes para hacer el ajuste fiscal en el gobierno central y terminar con la recurrente práctica de exigirles cada vez más mayores sacrificios a las regiones en su esperanza de desarrollo.

4°. Hay regiones del país que presentan un alto índice de no acceso a los servicios sociales básicos entre las que podemos mencionar el Chocó, el Cauca, el Putumayo, entre otras. Que importante fuera que con ocasión de esta reforma se revisaran los criterios de distribución de los recursos para darles un mayor impulso a estas regiones con el fin de que puedan alcanzar niveles aceptables de desarrollo humano y cerrar la brecha existente con respecto a otras regiones de la Nación.

Bogotá, D. C., octubre 30 de 2006.

Jesús Ignacio García V., Luis Fernando Duque G., Carlos Sánchez Ortros, Senadores de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidenta, en nombre de la Costa Caribe Colombiana y de toda la provincia de este país, tenemos que dejar sentada nuestra más enérgica protesta como consecuencia de la decisión muy amplia de este Gobierno de sacrificar cada día más a estos entes territoriales que vienen padeciendo dificultades como consecuencia de la concentración del gasto en el nivel central y en detrimento de la calidad y la cobertura de los servicios de educación, salud y saneamiento básico de la Costa Caribe Colombiana.

Se hace indispensable pensar señora Presidenta que en el momento exacto en que se generó la crisis mundial de 1999, el Gobierno Nacional de entonces, promovió con el consenso de las distintas bancadas un acto legislativo al cual muchos acompañaron; en ese momento el Gobierno de turno, consciente de las circunstancias en que quedaban los entes territoriales promovió una reforma tributaria territorial que permitía garantizar un incremento de ingresos vía tributos a esos entes territoriales.

Desafortunadamente las circunstancias no permitieron ese interés del Gobierno de entonces como consecuencia de ello y de aquí en adelante se ha generado un detrimento patrimonial en cada uno de estos entes territoriales; aunque los ponentes digan lo contrario en términos prácticos ha habido un decrecimiento real en términos de participación de los entes territoriales. Este concepto de acto legislativo no puede llamarse de transferencias porque es impropio, no es técnicamente aceptable, es un proyecto que reduce la participación de estos entes territoriales.

Como consecuencia de ello dejo expresa constancia en la mesa de la Secretaría del editorial que suscribió la dirección del periódico regional *El Heraldo*, denominado descentralización y golpe avisado; allí ese periódico del alto compromiso y solidaridad con la Costa Atlántica Caribe les advierte al Senado de la República y fundamentalmente a los Senadores de la Costa Caribe Colombiana las consecuencias que se van a desprender para las futuras generaciones de costeños, como consecuencia de la aprobación por parte de la bancada costeña de ese acto legislativo nocivo a los intereses de la salud, de la educación y del saneamiento básico.

Así como también dejo expresa constancia en el acta del documento denominado las transferencias y el déficit del desarrollo humano en la región Caribe, del Gobernador del Atlántico, Carlos Rodado Noriega, deseo que estos dos documentos queden allí en el acta como testimonio que a todos los Parlamentarios de la Costa Caribe Colombiana se les advirtió de las consecuencias de esta decisión políticas; espero que no se lamenten de las circunstancias de haber votado este acto legislativo cuando estén en las elecciones o cuando estén padeciendo las dificultades que nuestro territorio en ese desarrollo desigual viene padeciendo desde hace mucho tiempo como consecuencia de la pérdida del 2009 al 2019 de más de 52 billones de pesos y el impacto negativo causado en las sanas finanzas públicas de estos entes territoriales de 2001 al 2008 inclusive.

Le agradezco mucho Presidenta, pero deseo con estas constancias expresar el sentimiento mayoritario no de los Parlamentarios de la bancada costeña sino de los Gobernadores y de los distintos sectores sociales de la Costa Caribe Colombiana, gracias Presidenta.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo radica por Secretaría el siguiente documento, como constancia:

Las Transferencias y el Déficit de Desarrollo Humano en la Región Caribe

Por: Carlos Rodado Noriega

Octubre de 2006

Las Transferencias y el Déficit de Desarrollo Humano en la Región Caribe

El debate sobre las mal llamadas transferencias ha estado plagado de errores conceptuales y argumentos falaces con los cuales se oculta el verdadero propósito que inspira a quienes defienden el recorte de los recursos que financian el desarrollo humano de las gentes más pobres del país. En el fondo, lo que se pretende es concentrar aún más el poder político y presupuestario de la Nación en cabeza del Ejecutivo Central.

Con el fin de hacer claridad sobre un asunto crucial para el futuro de nuestros pueblos y de nuestra región, me permitiré desarrollar los siguientes seis argumentos:

1. El Estado Social de Derecho que nos rige.

2. Las "transferencias" no son una dádiva o donación que el Ejecutivo Central les hace a los departamentos y municipios de Colombia.

3. Las transferencias no son la causa del déficit fiscal de la Nación.

4. El recorte de las transferencias no cuadra la ecuación fiscal ni enjuga el déficit del Gobierno Nacional.

5. El Sistema General de Participación (SGP) carece de una fórmula eficaz de redistribución del ingreso público nacional que permita zanjar los profundos desequilibrios regionales y municipales.

6. La Región Caribe es la más afectada no sólo con el recorte del monto del (SGP) sino sobre todo con la forma como se distribuye entre las entidades territoriales.

1. El artículo 1° de la Constitución Política de nuestro país, establece: **"Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado como república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, participativa, pluralista y democrática...".**

El debate sobre las mal llamadas transferencias no es una simple discusión sobre el giro de unas partidas. No; se trata de algo mucho más trascendental y de más vastos alcances: De la distribución territorial del poder político y presupuestario de la Nación. O, para decirlo de manera más concreta: de la distribución de competencias y recursos entre las diferentes entidades territoriales que conforman el Estado colombiano. Es un asunto que merece ser tratado con seriedad y amerita más atención que la que hasta ahora se le ha dado, como quiera que tiene que ver directamente con el equilibrio o el desequilibrio entre el centro de gravedad política y la periferia y, por ende, con las profundas disparidades regionales y municipales que se observan en nuestro país.

La legitimidad de un sistema político y, por lo tanto, su estabilidad, depende en grado sumo de la manera como las entidades territoriales contribuyen a mantener el consenso ciudadano en torno a dicho sistema, requisito fundamental para la supervivencia y vitalidad del Estado. Y la forma más eficaz de estimular y fortalecer el compromiso del pueblo con la democracia es asegurando la vigencia efectiva en todo el territorio y para todos los ciudadanos de los derechos que la Constitución les confiere: De los derechos civiles como garantías contra la opresión, de los derechos políticos para participar en las decisiones de carácter colectivo y de los derechos económicos y sociales para garantizar un acceso universal al bienestar. Esa es la forma como la igualdad teórica ante la ley se convierte en una igualdad real ante la vida.

La esencia de un Estado Social de Derecho es el desarrollo humano y los elementos constitutivos de ese desarrollo son la educación y la salud. Y, por supuesto, para que haya salud debe haber una adecuada provisión de agua potable y saneamiento básico. Pues bien, los recursos que se les "transfieren" o, mejor, que se les restituyen a las entidades territoriales a través del Sistema General de Participación son precisamente para financiar esos componentes del gasto público social.

La ruta más expedita para salir de la pobreza es el desarrollo humano. Para impulsarlo se debe garantizar el acceso a los bienes que potencializan las capacidades del ser racional. Si aspiramos a tener prosperidad y justicia social, necesitamos darle

más atención a la equidad entre las zonas rurales y urbanas, entre las diversas y desiguales regiones, entre grupos étnicos y entre hombres y mujeres en aspectos como el acceso a la educación y a la salud de calidad y la distribución del ingreso y las oportunidades. Según la encuesta de salud sexual y reproductiva de Profamilia del año 2005, la sociedad colombiana ha mejorado apreciablemente en los últimos 50 años, con descenso en la tasa global de fecundidad de 6.8 a 2.4, en la mortalidad bruta de 16.7 a 5.5 y en la mortalidad infantil de 123.2 a 20.6 (que es todavía muy alta).

La esperanza de vida de los colombianos aumentó de 50.6 a 72.2 años, pero estos guarismos como todos los promedios ocultan profundas diferencias regionales y entre estratos sociales. La mortalidad infantil en el Chocó es tan alta como la de algunos países de África. Hay 10 puntos de diferencia entre la mortalidad infantil urbana y la rural. El problema de desnutrición infantil es de características dramáticas si se tiene en cuenta que el 12% de los niños son desnutridos crónicos.

2. Las transferencias no son una dádiva o una donación del Gobierno Nacional a las entidades territoriales. Los impuestos los paga el pueblo. Así como el pueblo es el origen del poder político, el pueblo es también el origen del torrente tributario. Los contribuyentes están distribuidos en todo el territorio colombiano. Otra cosa es que la nación administre y recaude la mayor parte de los impuestos que se generan en todo el espacio nacional. De cada 100 pesos que se generan como impuestos de toda índole en Colombia, 81 los recauda el Ejecutivo Central, 12 los municipios y 7 los departamentos.

El centralismo prevaleciente durante muchos años concentró los impuestos más dinámicos y de más alto producido (renta, IVA y aduanas) en cabeza del Gobierno Nacional. Allí empieza el desequilibrio que es necesario tener presente para entender el rompecabezas fiscal de la Nación. **Se centralizaron los recaudos y se descentralizaron las competencias.** Las entidades territoriales tienen, por mandato de la Constitución, unas competencias y funciones que requieren de los recursos indispensables para atenderlas adecuadamente. Una de esas responsabilidades es el desarrollo humano fundamentado en la educación, la salud y el saneamiento básico. La Constituyente de 1991 así lo entendió y, con mucha más razón en el marco de un Estado Social de Derecho, porque su esencia es el desarrollo pleno de las potencialidades del ser humano. Sin inversión en capital humano no se garantiza un crecimiento económico sostenible, ni una mayor productividad de la fuerza laboral ni un nivel mejorado de competitividad a escala internacional. Y lo que es más importante aún, sin inversión social no se construye una paz perdurable. Mientras más se invierta en lo social, menos tendrá que destinarse a la guerra o a la financiación de programas de orden público. Como en su oportunidad lo afirmara el Pontífice Paulo VI: "El desarrollo es el nuevo nombre de la paz".

La Constitución de 1991 buscó restablecer el equilibrio entre recursos y competencias a través del denominado Sistema General de Participación (SGP), pero sobre todo con un gran sentido de equidad vertical y horizontal y de equidad social y regional. Por eso la Asamblea Nacional Constituyente aprobó un aumento paulatino de las participaciones de los entes territoriales hasta el año 2002, en que alcanzarían un 46.5% de los ingresos corrientes de la nación que, por cierto, no son los ingresos totales de la Nación ya que esta tiene otras fuentes de recursos, entre los que vale la pena señalar las participaciones por utilidades de Ecopetrol y del Banco de la República o la venta de activos provenientes de privatizaciones.

El Acto Legislativo 01 de 2001 y la Ley 715 del mismo año desligan el crecimiento del SGP del incremento de los ingresos corrientes de la Nación (ICN). En su lugar, se establece una fórmula del IPC + 2 puntos entre el 2002 y el 2005 y del IPC+ 2.5 puntos entre 2006 y 2008. Los argumentos que se esgrimieron entonces fueron iguales a los de hoy, pero en esa ocasión presentados con mayor dramatismo por la recesión económica que estaba sufriendo el país. Se estableció un régimen de recorte temporal de las "transferencias" como un requisito indispensable para cuadrar el déficit fiscal de la Nación. La receta aplicada no dio resultados y las finanzas del Gobierno Nacional han continuado con un saldo rojo que, según las cifras de la Contraloría General de la República, no se ha podido reducir por debajo del 6%, a pesar del mayor recaudo de impuestos provenientes de las recurrentes reformas tributarias y de los buenos precios del petróleo y de otros productos primarios en el mercado internacional. No ha habido disciplina por el lado del gasto del ejecutivo central. Se financian gastos de funcionamiento con deuda pública y con venta de activos estatales. La pequeña reducción del déficit fiscal se explica en gran medida por factores exógenos como la revaluación de la moneda nacional y la caída en las tasas de interés.

El sacrificio de los entes territoriales en el período 2002 al 2008, como resultado del Acto Legislativo 01 de 2001, se estima en 28 billones de pesos de poder adquisitivo de 2005. Y si se perpetúa la fórmula, como lo pretende el Gobierno Nacional las entidades territoriales dejarían de recibir entre el año 2009 y el 2019 la impresionante suma de 52 billones de pesos de poder adquisitivo de 2005. Esta diferencia enorme se explica por la diferencia en la tasa de crecimiento entre los ingresos corrientes y el ritmo al cual evolucionan las transferencias sometidas a una fórmula mutilante. En efecto, mientras estas últimas crecen 58.4% durante el período 2002 al 2008, los ingresos corrientes de la Nación crecen en un 91.4% en el mismo lapso, lo que equivale a decir que el crecimiento de los recaudos de los impuestos que pagan los contribuyentes distribuidos territorialmente en todo el país duplican el crecimiento de lo que se les restituye a las regiones con la fórmula del IPC más unos puntos.

Estas sumas ingentes de dinero se le están arrebatando a la inversión social, al desarrollo humano. Y sin desarrollo humano no habrá crecimiento económico sostenido ni se podrá establecer una paz perdurable. Las metas que el Gobierno Nacional se ha trazado, de alcanzar unas coberturas de 100% en educación básica y media y de 100% en afiliación al Régimen Subsidiado en Salud son muy loables, pero desafortunadamente no resulta coherente aspirar a unas metas ambiciosas recortando los recursos que permiten financiar el logro de tan loable objetivo.

3. Las transferencias no son la causa del déficit fiscal de la Nación ni son su factor determinante. Por supuesto, son parte del gasto público social; pero de ninguna manera puede aceptarse que la inversión que una sociedad hace en educación y salud es lo que provoca el colapso de sus finanzas públicas, como de manera equivocada ha querido plantearse por quienes son partidarios de seguir recortando el monto del Sistema General de Participación.

El drama de las finanzas públicas colombianas debe analizarse de manera integral, considerando en un contexto más amplio los ingresos y los gastos tanto de la Nación como de los entes territoriales. Existen causas estructurales del déficit fiscal de la Nación colombiana, que generalmente se pasan por alto y no son adecuadamente analizadas.

Colombia ha vivido desde hace mucho tiempo en una guerra perpetua que se libra en varios frentes: Contra la guerrilla, contra los narcotraficantes, contra los paramilitares, contra la delincuencia común. Las guerras, por su naturaleza, demandan ingentes recursos y generan un sesgo deficitario en las finanzas públicas. Muchas veces se incurre en déficit simplemente para participar en un conflicto y con muchas más veras cuando se adopta la decisión inquebrantable de financiar la victoria, porque esta tiene un costo mayor. Afrontar gastos extraordinarios exige esfuerzos fiscales de significación y muchas veces los gobiernos no quieren pagar el costo político de incrementar tributos o reducir el gasto público.

De otro lado, las reformas tributarias en nuestro medio se convierten en ejercicios imperfectos e inacabados. Una suma de de intereses particulares conspiran contra el interés general. Por otra parte, las reformas no han sido ni estructurales ni integrales. Siempre se plantean para modificar las tarifas o las bases gravables de los impuestos que recauda la Nación (renta e IVA). Nunca se piensa en la generación de recursos por parte de las entidades territoriales que tienen competencias y funciones asignadas por la Constitución y la ley.

Las "transferencias" constituyen más del 50% de los ingresos de los municipios y departamentos; los ingresos propios apenas representan una tercera parte del total. Por eso, los departamentos han venido solicitando que se les permita ampliar la base gravable de los tributos que se les han asignado: Cerveza, cigarrillos y licores, entre otros. Y algo más importante aún, los departamentos han venido clamando que se reglamente el artículo 302 de la Constitución que dice: "La ley podrá establecer para uno o varios departamentos diferentes capacidades o competencias de gestión administrativa y fiscal, distintas de las señaladas para ellos en la Constitución, en atención a la necesidad de mejorar la administración o la prestación de los servicios públicos de acuerdo con su población, recursos económicos y naturales y circunstancias sociales, culturales y ecológicas". Es decir, se puede establecer una categorización de los departamentos, similar a la que existe según la Ley 617 de 2000 y asignar competencias de conformidad con los grados de esa clasificación. Cuando la Carta Política habla de competencias de gestión fiscal se está refiriendo a la posibilidad de que los departamentos puedan establecer sus propios tributos, lo que les permitiría disponer de un mayor espacio fiscal y así no se tendría que caer en esta especie de rebatiña por los ingresos corrientes que hoy en un 81% recauda la Nación.

Pero ¿qué otros factores inciden en el déficit fiscal de la Nación? Una gran parte del déficit del Gobierno Nacional se explica por el otorgamiento de garantías de deuda a entidades públicas, por el rescate de empresas en crisis y por la asunción de pasivos de entidades liquidadas. A su turno, la manía privatizadora ha llevado a que el Gobierno Nacional asuma los pasivos de las entidades que

se ofrecen en venta a los particulares, como quiera que estos no compran empresas que no estén debidamente saneadas.

Según la Contraloría General de la República en su documento "La Situación de la Deuda Pública", la asunción de pasivos, tales como las deudas del sector eléctrico, la quiebra de las instituciones financieras, las liquidaciones y pago de pensiones de entidades como Foncolpuertos, Cajanal, Caja Agraria, EPSA, tres superintendencias y muchas más ha hecho que el saldo acumulado de esos pasivos haya pasado de 1.8 billones en 1998 a 29.1 billones en 2005. Es decir, se ha pasado de un 1.3% del PIB a 10.4% del PIB.

Las cifras anteriores se refieren a las deudas que la Nación ha asumido legal y financieramente, esto es, de aquellas que se financian directamente con el presupuesto nacional. Pero existen otros pasivos que en la práctica acaban siendo honrados por el Gobierno Nacional como resultado de acuerdos de pago firmados con entidades del sector público que se incumplen y terminan siendo asumidos por la Nación. Se acumulan pagos atrasados y luego se reestructuran a más largo plazo en condiciones desfavorables para las finanzas nacionales. Un ejemplo típico de este tipo de operaciones fue el acuerdo firmado con el Metro de Medellín: El Gobierno Nacional concedió un plazo de 57 años al municipio de Medellín mientras la Nación tiene que asumir el monto de la deuda en el corto plazo, aumentando el déficit y generando la necesidad de tener que contratar deuda pública para enjugarlo. Por concepto de estos acuerdos de pagos onerosos para la Nación se había acumulado a finales de 2005 la suma de 11.6 billones de pesos, adicionales a los 29.1 billones de asunción de pasivos. **Es decir, en total 40.7 billones de pesos, que equivalen a un 30% al saldo de la deuda pública bruta del Gobierno Nacional.**

Cuando mencionamos estas operaciones no estamos haciendo ningún juicio moral ni evaluando la conveniencia o no de las mismas. Simplemente estamos enumerando factores de gasto muy grandes, diferentes a las transferencias, que contribuyen a explicar el déficit fiscal de la Nación. Esos factores tienen que ponerse en contexto a fin de que no se siga haciendo ese análisis simplista que les endilga a las transferencias la causa de todos los males económicos del país: Del déficit fiscal, del crecimiento de la deuda pública, de la recesión económica, del desempleo y de la pobreza, como se hace en las presentaciones del Departamento Nacional de Planeación o en los artículos de ciertos columnistas de la escuela de pensamiento que ahora llaman neoliberal.

Es contradictorio que por un lado se proponga una reforma tributaria neutral, es decir, que no produce un incremento en los recaudos y, por el otro, se afirme que es indispensable recortar el gasto público destinado a financiar la educación y la salud porque si no se hace se produciría un colapso fiscal. Si se diseña una reforma que no pretende incrementar la capacidad recaudatoria, lo que se está diciendo es que no se necesitan recursos adicionales para enjugar el déficit fiscal o, como lo afirma el Ministro de Hacienda, que no le preocupa el tamaño del déficit; pero por el otro lado, se propone recortar la inversión social que financia el desarrollo humano para evitar un colapso de las finanzas públicas nacionales. ¿Habrá coherencia en este tipo de determinaciones?

4. El recorte de las transferencias no cuadra la ecuación fiscal ni enjuga el déficit del Gobierno Nacional. En efecto, un déficit es, en términos sencillos, la diferencia entre los ingresos y los gastos, es decir:

DEFICIT = INGRESOS - GASTOS

Si el Gobierno Nacional recorta las transferencias y deja de girar recursos a las entidades territoriales, habría que preguntar ¿quién asume la competencia correspondiente a ese faltante, que muy seguramente se necesita para incorporar población no atendida en educación o en salud? Si la Nación asume la responsabilidad del gasto recortado, entonces lo que se economiza por no girar una determinada suma lo tiene que gastar al asumir dicha responsabilidad, caso en el cual la ecuación fiscal no se cuadra. Si, por el contrario, el Gobierno Nacional no asume ese gasto y las entidades territoriales no cuentan con los recursos necesarios para ello, estamos en el peor de los mundos, ya que se estarían "cortando cabezas para que alcancen los sombreros". Pero las cabezas que se están cortando son las del desarrollo humano de los colombianos, porque muchos niños se estarán quedando por fuera del sistema educativo, muchos compatriotas se quedarán por fuera de la afiliación al régimen subsidiado en salud y otros tantos estarán condenados a carecer de agua potable y de un adecuado saneamiento básico.

5. Al Sistema General de Participación le hace falta una fórmula eficaz de redistribución del ingreso público nacional, que permita zanjar los profundos desequilibrios regionales y municipales. Lamentablemente, el debate sobre las mal llamadas transferencias se ha concentrado en el recorte de su monto pero no se habla de otro aspecto que es tan importante para el devenir de las regiones como lo es la forma en que se están distribuyendo las transferencias. Los Constituyentes de 1991 advertimos que no sólo había inequidad vertical por la concentración de los recursos en el poder central sino inequidad horizontal porque no existía una política de redistribución del ingreso público en favor de los municipios y departamentos más pobres, con el fin de zanjar las profundas disparidades regionales y municipales o entre las zonas urbanas y las zonas rurales. Esos desequilibrios generan brechas sociales y zonas de indigencia que son fácil presa de diferentes actores al margen de la ley frente a la ausencia del Estado. Es decir, la desigualdad entre regiones y entre localidades municipales es no sólo un problema social sino que se convierte en fuente de inestabilidad política y se traduce en problemas de orden público. Los pueblos aceptan la pobreza; lo que no toleran es la desigualdad. Es política y moralmente inaceptable seguir perpetuando el cuadro aterrador de la concentración del ingreso en Colombia, donde el 10% más pobre de los colombianos recibe el 0.6% del ingreso nacional, mientras el 10% más rico recibe el 47%. La brecha entre los de arriba y los de abajo que en 1991 era de 50 a 1 se incrementó de 80 a 1 para el año 2003. Veintidós millones de colombianos pobres y casi 7 millones de ellos en situación de indigencia constituyen un irrefutable argumento moral en contra del recorte de los recursos que financian el desarrollo humano.

Precisamente por eso, la Constitución de 1991, en consonancia con el espíritu de un Estado Social de Derecho consagró en el artículo 357 que el monto total de las participaciones de los municipios debía distribuirse teniendo en cuenta los siguientes criterios: "60% en proporción al número de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y al nivel relativo de pobreza de la población del respectivo municipio; el resto en función de la población, la eficiencia fiscal y administrativa y el progreso demostrado en la calidad de vida..." . Como se puede advertir, se les daba una gran importancia a la equidad y al aspecto redistributivo que debía cumplir la bolsa de recursos que se canaliza hacia los municipios de Colombia.

Por contraste, el Acto Legislativo 01 de 2001 cambió los criterios de distribución del Sistema General de Participación y hoy en día apenas un 11% del total de recursos se asigna según un criterio de equidad. De 16.035 billones distribuidos en el año 2006, tan solo 1.632 se asignaron teniendo en cuenta el referido criterio.

En casi todos los países del mundo se cuenta con un Sistema de Compensación Fiscal, precisamente porque se entiende que no todas las regiones tienen la misma base y estructura productiva ni la misma capacidad institucional y, por lo tanto, no disponen de la misma capacidad de generar ingresos tributarios. Este tipo de mecanismos de compensación existen en Inglaterra, Alemania, Canadá, China, Japón, Australia. Lo tiene la Unión Europea que en un comienzo debió apelar a las contribuciones de países como Alemania y Francia para ayudar a otras naciones de menor desarrollo relativo como España, Grecia y Portugal. Esa ayuda fue fundamental en su momento y hoy en día países como España contribuyen a aportar para que nuevos Estados del oriente europeo reciban el apoyo económico que necesitan.

Los recursos que se distribuyen para educación y salud en Colombia a través del SGP apuntan a financiar a la población ya atendida sin darle mayor atención a la población por atender, privilegia a la población urbana sobre la rural y a la población total sobre la que se encuentra con necesidades básicas insatisfechas.

Para que exista una verdadera política de compensación fiscal y de redistribución regional del ingreso público nacional, se debe establecer una fórmula que estipule un ingreso mínimo garantizado por persona atendida o por atender, ya sea en educación o en salud. Jaime Bonett y Adolfo Meisel, del Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER)[1] del Banco de la República de Cartagena, han venido elaborando análisis muy serios sobre el tema de la inequidad regional. Una de las fórmulas que proponen para corregir el desequilibrio del que hemos venido hablando es que la distribución del SGP debe contemplar no sólo el lado del gasto sino también el del ingreso. Pero el ingreso con el que se debe financiar el gasto mínimo garantizado debe provenir de las diferentes fuentes de ingresos locales. Es decir, una parte debe ser financiada con los ingresos tributarios potenciales del respectivo municipio y, la otra, con los recursos del Sistema General de Participación, que debe ser sólo un complemento para cubrir el ingreso mínimo garantizado por persona. En este contexto, la "transferencia" es la diferencia entre el ingreso mínimo garantizado y los ingresos propios del respectivo municipio, expresados en términos per cápita.

1 Bonet, Jaime. "Los desequilibrios regionales en la política de descentralización en Colombia". Centro de Estudios Regionales (CEER) del Banco de la República de Cartagena. Cartagena, agosto de 2006.

Bonet, Jaime y Meisel Roca, Adolfo. "Polarización del ingreso per cápita departamental en Colombia. 1975-2000". CEER. Cartagena, julio de 2006.

Por supuesto cuando se habla de ingresos tributarios potenciales, se está haciendo referencia a la eficiencia y al esfuerzo fiscal propio. No se trata de fomentar la pereza fiscal, con el criterio de que mientras menos recaudo propio tenga un municipio más transferencia recibe. A cada municipio, de acuerdo a su base productiva y gravable, avalúos y tarifas, se le asigna un valor estimado de lo que deben ser sus ingresos tributarios potenciales y si no los recauda se penaliza por ineficiencia. Y si se presentan casos de corrupción, que se castigue drásticamente a los responsables, para lo cual el Congreso debe aprovechar el Acto Legislativo que tramita y la ley reglamentaria respectiva para establecer controles más estrictos y sanciones más severas.

6. La Costa Atlántica es la región más afectada con el recorte y con la forma actual de distribución del Sistema General de Participación. Los departamentos y municipios con menor PIB per cápita son también los que recaudan menos por habitante, precisamente porque su frágil estructura económica hace que tengan una menor capacidad de tributación. En ese contexto, siendo la Región Caribe la más pobre del país, debería aspirar a que las denominadas transferencias constituyeran un verdadero mecanismo de compensación fiscal que pudiera contribuir a zanjar los profundos desequilibrios regionales y municipales.

Lo que reciben los 8 departamentos de la Zona Norte de Colombia representa un porcentaje inferior a la participación que en términos de población tiene la Región Caribe respecto del total nacional y proporcionalmente menos si la comparación se hace con respecto a la población en pobreza. Somos el 21% de la población pero tenemos el 35% de los pobres del país.

Si se exceptúa La Guajira, la tasa de crecimiento promedio anual del ingreso bruto de los departamentos de la Región Caribe, durante el período 1975 al 2000, estuvo por debajo de la correspondiente al promedio nacional. El PIB per cápita de la Región Caribe que en la década de los sesenta era un 96% del correspondiente al resto del país, se redujo a un 68% en el primero quinquenio del siglo XXI.

El departamento del Atlántico pasó de tener un ingreso que representaba el 116% de la media nacional en 1975 a 87% en el año 2000, convirtiéndose en el departamento que más retrocedió durante ese período. Lo crítico no es sólo que nuestras gentes sean pobres sino que se siguen empobreciendo aún más. La brecha se sigue ahondando con la indiferencia de muchos y la complacencia de otros que tienen la obligación política y moral de defender el interés de la región.

Se está dando una gran concentración o polarización económica en Bogotá, especialmente acentuada en la parte del ingreso generado por el sector gubernamental, por las sociedades no financieras y por las financieras. Según cálculos de Jaime Bonett y Adolfo Meisel, utilizando cifras del CEGA, el distrito capital concentra 26% del ingreso de los hogares, el 49% del ingreso gubernamental, el 68% de las sociedades no financieras (SNF) y el 80% de las sociedades financieras (SF). Por ese camino de la concentración regional a ultranza el ingreso per cápita de los hogares bogotanos es 171% de la media de ese sector, el ingreso per cápita del gobierno distrital es el 319% de la media nacional del sector, 446% de la del SNF y 527% de la del SF.

Con base en los principios de equidad fiscal horizontal que se pregonan en los textos de finanzas públicas, el Sistema General de Participación debería servir para corregir los grandes desequilibrios regionales. Ello no ha sido así y, antes por el contrario, el sistema propuesto contribuye a ahondar las diferencias. Un estudio elaborado por J. C. Chaparro, M. Smart y J. G. Zapata, que hace parte del libro *Fiscal Reform in Colombia*[2], publicado por la editorial del Instituto Tecnológico de Massachussets concluye, al considerar una capacidad fiscal igualitaria, que los municipios que se encuentran en el quintil superior de ingreso son los beneficiarios de las reglas actuales de distribución del Sistema General de Participación como quiera que reciben una parte desproporcionada de las "transferencias".

Lamentablemente la clase dirigente y las fuerzas vivas de la región parece que no han entendido lo que está en juego con el denominado proyecto de las "transferencias". Se trata nada menos que del desarrollo humano de nuestras gentes. A la Región Caribe le están dando latigazos y la mayoría de nuestros parlamentarios firman recibos de haberlos recibido a satisfacción.

Carlos Rodado Noriega,

Gobernador del Atlántico.

EL HERALDO

Editorial

Descentralización:

golpe avisado

Se reinicia hoy en el Senado de la República el debate sobre el proyecto de acto legislativo que modifica el régimen del Sistema General de Participaciones Territoriales.

Y si nos atenemos a las informaciones que dan cuenta de los llamados al orden que les ha hecho el Presidente a las bancadas de los partidos que lo apoyan, para que voten cuanto antes el proyecto, es posible que esta noche se impongan las mayorías y se apruebe en segundo debate.

Así se apruebe formalmente la reforma en sus primeros debates por la presión que sobre los congresistas ejerce la Presidencia, es evidente que la gran mayoría de ellos, en tanto representan las diferentes regiones del país, mantienen fuertes reticencias a esa reforma.

La razón principal es, y seguirá siendo, que con ella el proceso de descentralización consagrado en la Constitución de 1991 se detiene y se reversa, así el Presidente y los congresistas ponentes nos quieran hacer convencer de que eso no sucederá.

Como lo señalamos en editorial anterior, la centralización acelerada que experimentó el desarrollo económico del país a partir de comienzos de la década de los cincuenta de siglo pasado a favor de la región central andina, produjo unos enormes desequilibrios regionales que no existían antes en Colombia.

En efecto, cualquiera que sea la variable económica, social, educativa o de otro orden que se quiera analizar, ella mostrará su alta concentración en Bogotá frente a un significativo rezago del resto de ciudades y regiones del país. Proceso que se acentuó en las últimas décadas y que ya hoy tiene una dinámica propia.

Conscientes de eso, y haciendo valer su mayor representatividad política, los Constituyentes de 1991 decidieron responsablemente y con un alto sentido de patria, distribuir con más equidad los ingresos corrientes de la Nación, en forma por lo demás gradual, pero creciente, para no perjudicar las finanzas centrales.

A esta decisión se llegó en la Asamblea Nacional Constituyente recogiendo el sentir de las regiones y como fruto de una reflexión madura de sus miembros. El país ciertamente no podía, ni puede, permitir que el desarrollo se concentre en la capital, o que el grueso de las decisiones sobre el gasto público quede en cabeza del Ejecutivo central.

Por una situación coyuntural, como fue la crisis económica de finales de los años noventa, hubo que adoptar una fórmula transitoria que implicó un gran sacrificio por parte de los municipios y departamentos a favor de las finanzas nacionales.

Los resultados, sin embargo, han sido desiguales. Mientras se redujeron las transferencias a las regiones y se les apretó el cinturón al punto que hoy sus finanzas están saneadas, el Gobierno siguió gastando a manos llenas comprometiendo la sostenibilidad fiscal de sus finanzas.

Como a partir de 2009 la fórmula transitoria expira y las regiones deben volver a recibir los recursos establecidos en la Constitución, el Gobierno pretende ahora prolongar esa fórmula, con algunos ajustes, hasta 2019.

Que los departamentos y regiones seguirán recibiendo importantes recursos provenientes del Sistema General de Participaciones con los que financiar la salud, educación, saneamiento básico y otros sectores, es cierto, pero no en los montos que deberían si se volviera a aplicar lo dispuesto por la Constitución.

Si se llegare a aprobar la reforma impulsada por el Gobierno, se habrá tomado una decisión política de fondo para el futuro del país: La centralización política y económica se acentuará aún más y con ella los desequilibrios regionales. Se revertirá así uno de los principios medulares de la Constitución. ¿Es eso lo que realmente quieren los congresistas?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidenta, para preguntarle cómo se va a ordenar el debate de los artículos, yo quiero intervenir particularmente en el artículo 3º, muy corto, creo que afortunadamente los compañeros que estaban enfermos ya se han mejorado, los que necesitan una alimentación especial, ya la consiguieron, de manera que yo sí quisiera saber porque yo quiero participar en el artículo 3º, entonces se va a votar artículo por artículo, ¿cómo va a ser?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Rubén Darío Quintero Villada.

2 Chaparro, J. C., M. Smart y J. G. Zapata (2005), "Intergovernmental Transfers and Municipal Finance in Colombia", en R. M. Bird, J. M. Poterba y J. Slemrod (Editores), Fiscal Reform in Colombia, the MIT Press, Cambridge-London.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señora Presidenta, este debate pues lo estamos es continuando, la proposición que hacemos señora Presidenta, este proyecto de acto legislativo tiene 4 artículos, incluido el de la vigencia, solicitaría señora Presidenta como ya se ha discutido y no tiene modificaciones conforme a lo que aprobó en la Comisión Primera del Senado, que se vote en bloque el artículo 1º y el artículo 2º.

Estamos en consideración votando el artículo 1º y el artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo 011.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Presidenta: Yo entendí que fue aprobada la votación en bloque y sino entonces que se verifiqué pero que se votó.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los artículos 1° y 2°.

Por Secretaría se da lectura a los artículos 1° y 2°, como están en la ponencia.

A ver Senador es que no pidieron la omisión de la lectura, no se leyeron los artículos, es mejor leer los artículos y someterlos a aprobación, dice El artículo 1º, el inciso 4º del artículo 356 de la Constitución Política quedará así:

"Los recursos del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo dándole prioridad al servicio de salud, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico garantizando la prestación de la ampliación de coberturas, está leído el artículo 1º.

Dice el artículo 2º el literal a) del artículo 356 de la Constitución Política quedará así: Para educación, salud, y agua potable y saneamiento básico: Población atendida y por atender reparto entre población urbana y rural eficiencia administrativa y Fiscal y equidad, están leídos los 2 artículos señora Presidenta, honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1° y 2° leídos, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación de los artículos 1° y 2°, los honorables Senadores del Partido Liberal y el Polo Democrático.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Señor Senador, se había pedido la votación nominal Senador para el informe de ponencia, yo hasta ahora no he visto que ningún Senador me haya pedido votación nominal para el articulado, bueno, si ustedes quieren votación nominal por Dios pero no habían pedido la votación nominal, Senador Dussán, hagamos, la pidió Héctor Helí para el informe de ponencia, pero no lo había pedido para el articulado; el señor Senador está diciendo que es verdad lo que yo estoy diciendo Senador Dussán, lo que sí vamos a someter a consideración y a discusión es el artículo 3º que nos pidió el Senador Velasco que quería discutir el artículo, con mucho gusto Senador Velasco le doy la palabra para el artículo 3º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señora Presidenta voy a hacerlo de manera muy breve porque es bueno más que el Congreso que el país se dé cuenta en dónde está la trampa en el buen sentido de la palabra, pero la trampa hacia las regiones de este proyecto de acto legislativo, nosotros teníamos un pacto, un pacto de distribución de recursos entre la Nación y las regiones pero especialmente en priorización del gasto social y el pacto era que la Nación recogía los dineros y los entregaba en un porcentaje a las regiones para que las regiones pudieran desarrollar educación, salud, agua potable básicamente.

En el 2001 hubo una crisis importante de la economía del país y por eso muchos Congresistas que estamos aquí sentados no solo votamos sino que lo hicimos con convencimiento un régimen de transición que permitía que 3 años de mala economía de la Nación, que en esos 3 años se subsidiara de alguna manera las transferencias hacia las regiones y cuando la economía mejorase la Nación se recuperaba y todo ese ahorro se iba a revertir en el 2009.

Senador Hernán Andrade, en el 2009, el 2001, 2002 y 2003 eran como los mejores momentos para las regiones y del 2004 al 2008 evidentemente la Nación ganaba más a costa y esto hay que decirlo con toda honestidad de la inversión en educación y salud, el peor año era el 2008 y aquí Senador Parmenio está la trampa.

Si respetásemos el acto Legislativo y eso se lo digo especialmente a mis queridos colegas de la bancada conservadora, si respetásemos el acto legislativo que impulsó el Presidente Pastrana siendo Ministro de Hacienda el ex Director del Partido de la U Juan Manuel Santos, llegaríamos a la conclusión de que la base de liquidación hacia adelante de los recursos de educación y de salud de este país era una base de liquidación superior a $24 billones de pesos, ¿qué es lo que estamos haciendo con este acto legislativo? y que quede claro, al presentar como base de liquidación el 2008 estamos diciendo que en el 2009 arrancaremos con $19 billones de pesos.

Señores Senadores, con este acto Legislativo y que nadie se llame a engaños les estamos quitando a las regiones pero especialmente a la salud y a la educación de Colombia una suma cercana a los $5 billones de pesos anuales, el gran mérito del acto legislativo y le hago un homenaje como se lo hice hace unos días al Senador Víctor Renán Barco fue haber negociado bien la base de liquidación, porque en ese entonces arrancó con una base de liquidación que si bien terminó favoreciendo a la Nación, no en la proporción de lo que está pasando ahora, que el país tenga claro que estos recursos van a ingresar pero se van a quedar en el Gobierno central y las prioridades de inversión no van a ser las de inversión social, no va a ser la educación, no va a ser la salud.

Las prioridades de inversión evidentemente van a estar en la seguridad democrática, nadie está en contra de la seguridad democrática pero un país que quiere seguridad necesita indudablemente inversión social, les estamos quitando dinero a la educación y a la salud, para enviárselo al conflicto y yo quiero que ustedes a la hora de votar tengan claro esto y cuando vamos a votar la Reforma Tributaria y con esto termino Presidenta, sepamos también que el impuesto al patrimonio también se va a ir para el conflicto, ¿cuándo tendremos paz cuando en el país sacrificamos salud y educación para metérselo a la guerra?

Y por último este es un problema de poder, estamos reconcentrando todo el poder en el Gobierno central, en las chequeras de la Presidencia de la República y los liberales sí preferimos que los debates sobre inversión se den en las regiones, que cada región pueda definir sus prioridades, que no tengan que venir en procesiones mendigantes alcaldes y gobernadores a pedir que el gobernante de turno les dé o no les dé lo que necesitan sus regiones $60 billones de pesos en los próximos 2 años se los estamos quitando a las regiones para devolvérselo a la chequera del Gobierno central que la dispondrá evidentemente en seguridad democrática.

Este artículo, el artículo 3º es la trampa, si quieren mejorar y lo digo con una buena voluntad señores Ponentes aquí hay una segunda vuelta y quisiéramos que ustedes hicieran esa reflexión, el tema no es qué porcentaje sube años tras año, el tema es desde qué base sube ese porcentaje, por favor señores Ponentes no le quiten tanta plata a la región; traten de negociar por lo menos, porque nosotros somos minorías y aquí vamos a dejar constancia pero ustedes la Bancada Uribista son la mayoría, traten por lo menos de negociar con el Gobierno una mejor base; no les quitemos tanto dinero a la educación y a la salud porque un país que no invierte en educación y en salud está condenado a seguir en el conflicto, mil gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias señora Presidenta, en primer lugar si usted mira la ***Gaceta*** donde está publicado este Acto de Reforma Constitucional que es la 476, página 6, aparecen firmando esta ponencia según esta ***Gaceta*** el señor Armando Benedetti, Oscar Darío Pérez, como Ponente Coordinadores, el señor Rubén Darío Quintero, Ciro Ramírez, Juan Fernando Cristo y resulta que Juan Fernando Cristo ha presentado es otra ponencia diferente y después dice Gustavo Petro, qué tipo, qué es lo que hace la Secretaría que nos coloca a firmar una ponencia que nosotros nunca jamás hemos firmado ni se nos ocurriría firmarla, ¿por qué ustedes nos colocaron allí firmando esta ponencia señor Secretario?, sí claro.

El Secretario informa:

Señor Senador, con todo el respeto la Secretaría no hace las publicaciones y en el expediente que se mandó para publicación si quiere verifíquelo aparece sin firma Juan Fernando Cristo y Gustavo Petro; hay dos ponencias publicadas una minoritaria y una mayoritaria, pero lo que se mandó para la Imprenta aparece sin su firma.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

En primer lugar para su conocimiento no existe en el reglamento ni lo que se llama ponencia minoritaria ni mayoritaria, si uno no firma, no firma; lo que tiene que aparecer en la ***Gaceta***, porque esto es lo que va a quedar en el Anal de la historia del

Congreso de este proyecto de acto legislativo, es que varios ponentes no firmamos.

Entonces no construyan una unanimidad artificial donde no existe; entonces que quede constancia señora Presidenta de que el Polo Democrático y su Ponente aquí en este proyecto de acto legislativo Gustavo Petro no firmaron la ponencia.

Ahora en segundo lugar, bajo las intenciones de los ponentes del Gobierno, lo que está redactado aquí no expresa sus sentimientos o por lo menos sus ideas tal cual no las expresaron en la Comisión Primera, si ustedes leen detenidamente lo que significan la frases aquí escritas como una Reforma a la Constitución de 1991, hay unas incoherencias enormes que van a dificultar la aplicación práctica de este Proyecto de Acto Constitucional; por ejemplo, se dice que a partir de 2008 se incrementarán las transferencias en forma real un 3% durante los años 2008 nuevamente repite y 2009 se hará incremento transitorio adicional de 1%, ¿uno por ciento de qué?, ¿uno por ciento real sobre la inflación?, la tasa es 1% y no 3%, en contradicción con la frase que se dice antes.

Durante el año 2010 este incremento transitorio será de 0 punto 5% adicional; significa que en el año 2010 las transferencias crecerán 0 punto 5 real o crecerán 3 punto 5, o crecerán 4 punto 5, cualquiera de estas versiones se pueden construir a partir de la forma como está redactada la proposición ¿y qué pasa después del año 2011?, ¿hay una tasa de crecimiento después del año 2011?

Es la que se dice que es del año 2008 o sea el 3% real o se les olvidó colocarla la tasa de crecimiento a partir del año 2011; peor aún, en el segundo inciso la cosa está tan mal redactada que puede haber dos versiones completamente diferentes, dice el proyecto de los amigos del gobierno, si el crecimiento real de la economía, o sea el PIB, certificado por el DANE para el año respectivo es superior al 4%, el crecimiento adicional del CGP, de las participaciones se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento que supera el 4%, ¿qué significa eso señora Presidente?

Lo que está diciendo el inciso es que si la economía crece el 5%, las participaciones deberían crecer el 5%, eso es lo que literalmente significa, se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento de la economía, sin embargo lo que dijo el señor Benedetti en la pasada exposición de la ponencia, es que esto significaba que la mitad de ese crecimiento iría a la Nación y la mitad a las participaciones, si usted lee detenidamente señora Presidente, significa lo que dijo el señor Benedetti que una vez la economía supere el 5%, el 4%, pongamos un ejemplo, el 5, un punto adicional de crecimiento real de la economía sobre el 4, significa que esta frase que habla de un crecimiento equivalente en las transferencias es 5% o es la mitad entre 4 y 5 como dijo Benedetti; la redacción es tan mala que cualquier intérprete de esta norma constitucional podría considerar que va a crecer un 5, un 6, un 7 si así ha crecido la economía y no lo que dice el ponente, de que solo la mitad, porque se reparte el beneficio del crecimiento entre la Nación y las regiones.

Pero en general la intención del proyecto y por eso construyó una nueva base de liquidación en el año 2011 y no en el 2009 como está escrita nuestra actual Constitución, es robarles no a las regiones, sino a los ciudadanos colombianos beneficiarios de la educación pública y de la salud pública, es decir, los pobres y los trabajadores de este país, robarles 5 billones de pesos y disculpe la palabra, pero es que el ladrón lo hace siempre a escondidas, no lo hace de frente y aquí se quiere ocultar que hay un robo; la Ministra de Hacienda ha dicho en sus alocuciones públicas que lo que está haciendo el gobierno es hacer crecer las transferencias en salud y educación y quiere convencer a la bobería nacional de que eso es cierto, porque crece 3 puntos por encima de la inflación, realmente ¿crecen las transferencias de la Nación?, o comparado con la Constitución de 1991, que establecía que deberían crecer más que lo que crece la economía colombiana, entonces lo que nos están es robando recursos para la salud y la educación.

Pues la Constitución decía que en el 2009 las transferencias deberían recuperar el nivel porcentual que se tenía en el año 2001, es decir, el 44% de los ingresos corrientes del país, lo que significa que en el año 2009 las transferencias crecerían aproximadamente en 5 billones de 18 billones, es decir, en aproximadamente el 30 o 40% de su nivel anterior.

Lo que dice este artículo es que solo van a crecer el 3%; nuestra Constitución ordena que crezca en un 40% en el 2009 y el Presidente Uribe y sus amigos proponen si se aprueba este acto constitucional, que solo crezcan 3%, a partir de aquí se establece un robo de recursos a los derechos fundamentales de los ciudadanos colombianos y como el Uribismo a pesar de que intenta engañar a la población, no enseñándole lo que significa estas cifras, pretende a su vez hacerla aprobar, una cifra que de aquí al 2020 significa 60 billones menos de recursos para la salud y educación.

En un momento en donde los exámenes del Icfes han demostrado la caída de la calidad de la educación en Colombia y los estudios sobre salud han demostrado que en los estratos pobres realmente el 62% de la población no tiene acceso a la salud, cuando en medio de una crisis de salud y de educación para todos los colombianos se pretende quitar recursos, pues el Polo Democrático tiene que tener otro tipo de actitud que no sea la de simplemente perder las votaciones en la Plenaria del Senado y de la Cámara de Representantes, y es intentar detener el avance de este proyecto, no solamente tratando de convencer a unos miembros de unas bancadas del gobierno, que por ser del gobierno se han convertido en autistas, responden a cada regaño del Presidente sin consultar los intereses de los ciudadanos que los eligieron, sino que queremos convencerlos a partir de la movilización ciudadana.

El día viernes pasado se realizó el Foro Social y Político citado por la Federación Colombiana de Educadores, con asistencia de varios dirigentes políticos y sociales de este país y se logró configurar el primer Comité Nacional por la Defensa de la Educación y la Salud Pública, instrumento que se organizará a nivel de cada municipio de Colombia, antes de que termine este año; exactamente el 9 de noviembre, se realizará la primera movilización nacional contra este robo y a partir del año entrante cuando entre en su segunda vuelta este proyecto de ley, esperamos tener, así no lo crea el doctor Benedetti, millones de colombianos luchando por lo que les es propio, por los recursos, por la salud pública y la educación pública, que este Presidente quiere manejar como una chequera de bolsillo para comprar apoyos electorales o peor aun, en una estrategia enloquecida por comprar armas y tanques de guerra para colocar en la frontera, como si los tanques de guerra impidieran la salida de la cocaína o la entrada de guerrilleros, o la salida de guerrilleros y no fuera más que una simple quema de recursos que hoy los niños de Colombia están necesitando en forma imprescindible.

Si se quiere tener una educación pública de calidad para todos y si se quiere tener una salud pública de calidad para todos, como nosotros los congresistas del Polo, casados y con hijos creemos que nuestra mayor responsabilidad con nuestros propios hijos es que crezcan, se vistan, coman y vayan sanos a la escuela y como vemos que los Congresistas de la Bancada Uribista no quieren lo mismo para los hijos de la ciudadanía colombiana, no quieren que vayan sanos a la escuela, que coman, que tengan escuela, que sean saludables, entonces vamos a retarlos en las calles y pacífica y tranquilamente les vamos a demostrar que las mayorías nacionales están con la propuesta de tener niños saludables que vayan sanos a la escuela y que tengan escuela, porque en una sociedad democrática los niños son primero, en las tiranías los niños son usables detrás de los tanques de guerra, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Vea señora Presidenta, es que hasta donde yo sé ya votamos el informe de ponencia, estamos votando el articulado, lo que acaba de decir el doctor Petro no tiene absolutamente nada que ver con eso y lo van a someter a oír los mismos discursos trasnochados que llevamos oyendo durante varias semanas en la Comisión, la vez pasada, el miércoles pasado en la madrugada cumplimos 3 horas de haberse iniciado la discusión.

Por lo tanto yo le pido la suficiente ilustración y someta a votación automáticamente eso y además dejando constancia, que el doctor Petro ese día se fue temprano porque quería irse a dormir temprano y no le gustaba trasnochar, entonces por favor someta Presidente sin ninguna cosa más la suficiente ilustración, porque han transcurrido 3 horas.

Por solicitud del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración a la discusión del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Rubén Darío Quintero Villada.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

El artículo 3° solicito someterlo a votación, el sexto perdón, el inciso 6° del artículo 3° del proyecto de acto legislativo señora Presidenta, entonces por favor solicito que someta a votación el artículo 3°, excepto el inciso 6°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, en primer lugar señora Presidenta colóqueme atención, hemos empezado a discutir el artículo 3° y el reglamento dice que solo pasadas dos se-

siones es posible colocar una moción de suficiente ilustración; segundo, yo sí le quiero decir que el trasnocho lo venció Benedetti y escribió mal, que lo que usted quiere decir en su ponencia no es lo que escribió en la ***Gaceta*** y que los conceptos que hay en la ***Gaceta*** y me estoy refiriendo al artículo 3° en donde no he hecho más que hacer una referencia en mi alocución.

Lo que dice el artículo 3° no es lo que usted quiere decir, escribió mal por el trasnocho, al punto que considera que el crecimiento equivalente de la economía como crecimiento de las transferencias es la mitad de lo que eso significa, al punto que escribió unos porcentajes de crecimiento para el año 2008, 2009, 2011 que son contradictorios con lo que está escribiendo, al punto que cualquier parroquiano que se quiera leer esa ponencia no entiende qué diablo fue lo que ustedes colocaron allí y que solo escuchándolos es que uno puede entender cuál es su intención, que no es más sino, discúlpenme que se los diga, robarse 5 billones anuales de pesos para la salud de los ciudadanos colombianos, gracias señora Presidenta, quiero que usted vote nominalmente este artículo.

Recobra el uso de la Palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Entonces solicito señora Presidenta someter a votación el artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo 011, excepto el inciso 6°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidenta, voy a hablar sobre el tema, yo pedí al momento de la votación de la moción de suficiente ilustración votación nominal, de la suficiente ilustración, porque es que aquí no quieren que haya discusión, entonces que quede cada uno rubricando con su voto que no, porque estamos votando un artículo, el debate se dio anteriormente para la definición de la apertura.

La Presidencia manifiesta:

Senador estamos votando el artículo nominalmente, ya vamos a iniciar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

No, el artículo no, la suficiente ilustración Presidenta, bueno, yo dejo constancia y que quede en el acta Secretario, que para votar la suficiente ilustración pedimos votación nominal y que aquí no se tuvo en cuenta.

La Presidencia manifiesta:

Ya se va a someter a votación señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Sí señora Presidenta, artículo 3°, excepto el inciso 6°.

El Secretario informa:

¿Nominalmente?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Nominalmente señora Presidenta lo ha solicitado.

Por solicitud del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, la Presidencia abre la votación del artículo 3°, excepto el inciso 6°, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su aprobación, en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 63

Por el no: 26

TOTAL: 89 Votos

Votación nominal al artículo 3º, excepto su inciso 6º del Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

Honorables Senadores

POR EL SÍ

Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Corzo Román Juan Manuel
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
Delgado Blandón Ubéimar
Díaz Matéus Iván
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Romero Álvaro Alfonso
Gerléin Echeverría Roberto Víctor
Gil Castillo Luis Alberto
Gómez Gallo Luis Humberto
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Iragorri Hormaza Aurelio
Jattin Corrales Zulema
Londoño Arcila Mario
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Merheg Marún Habib
Montes Álvarez Reginaldo Enrique
Montes Medina William Alfonso
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D'Echeona Gina
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Pimiento Barrera Mauricio
Pinedo Vidal Miguel
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez de Rincón Martha Lucía
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Escobar Juan Carlos
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Salazar Cruz José Darío
Suárez Mira Oscar Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Torres Rueda Luis Carlos
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Vives Lacouture Luis Eduardo
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad

30. X. 2006.

Votación nominal al artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

Honorables Senadores

POR EL NO

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Dussán Calderón Jaime
Estacio Ernesto Ramiro
Galán Pachón Juan Manuel
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo León
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Jaramillo Martínez Mauricio
López Cabrales Juan Manuel
López Maya Alexánder
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Petro Urrego Gustavo Francisco
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serrano Gómez Hugo
Velasco Chaves Luis Fernando.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 3°, excepto el inciso 6°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Rubén Darío Quintero Villada.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Señora Presidenta, el inciso 6°, quería informarle antes de leerlo, que los ponentes Oscar Darío

Pérez, el doctor Armando Benedetti, el doctor Ciro Ramírez, el doctor Samuel Arrieta y Rubén Darío Quintero, en el informe de ponencia, para este segundo debate, incluimos un inciso adicional, ese inciso adicional que ustedes tienen en la ***Gaceta*** dice o significa que los municipios menores de 15 mil habitantes, tendrían la posibilidad de obtener del propósito general el 5%, significaba que cada uno de los 600 municipios que en Colombia tienen menos de 15 mil habitantes, iban a recibir anualmente del propósito general de ese 5%, un promedio de 150 millones de pesos adicionales para inversión social.

Pero la proposición que está en este momento para discusión y que a continuación leeré, es una proposición que igualmente los ponentes anteriormente relacionados, igualmente con la participación de otros ponentes, como el Senador Víctor Renán Barco, Adriana Gutiérrez y otros 15 Senadores, entre otros, han propuesto o hemos propuesto la siguiente redacción, buscando que se llegue a un mayor número de municipios y un mayor número de recursos.

Un mayor número de municipios, porque llegaremos a 820 municipios con población menor a 25 mil habitantes, o sea que aumentamos de 15 mil a 25 habitantes los municipios que recibirán estos recursos adicionales; el 17% del propósito general son aproximadamente 3 billones de pesos, si a esos 3 billones de pesos le sacamos ese 15% nos pueden dar una cifra cercana a los 500 mil millones de pesos, lo cual significará de aprobarse este inciso 6º que 820 municipios en Colombia van a recibir cerca de 500 millones de pesos anuales para inversión social como lo dice la proposición del inciso.

Por eso me permito con esta explicación leer la modificación a la ponencia del artículo 3º proposición sustitutiva al inciso 6º del artículo 3º el cual quedaría así: El 15% de la participación de propósito general será distribuido entre los municipios con población inferior a 25 mil habitantes, estos recursos deberán ser destinados exclusivamente para inversión conforme a las competencias asignadas por la ley, los cuales se distribuirán con base en los mismos criterios de población y pobreza definidos por la ley para la participación de proposición general. He leído señora Presidenta el inciso 6º con el pliego de modificaciones del artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo 011.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Si el porcentaje que se reparte del propósito general, antes iba a los municipios de menos de 15 mil habitantes, ¿cierto? y hoy se amplía a municipios de hasta 25 mil habitantes, no significa que los pequeños municipios ahora pierden más recursos porque la bolsa se tiene que repartir entre más municipios.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

No la bolsa se sube del 5% al 15%, en la propuesta inicial era el 5% y ahora se aumenta al 15% del propósito general de los 3 billones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Gracias señora Presidenta, honorables Senadores, brevemente una observación con respecto al texto, es un avance positivo el que hacen los señores ponentes de esta Reforma Constitucional, pero yo sugeriría respetuosamente, si no lo auspician ahora en las otras rondas que vienen, que ustedes pensaran en extraer del sistema general, no del propósito del sistema general como se toma lo de los resguardos indígenas, lo de los restaurantes escolares, lo del fondo de pensiones, y lo de los municipios ribereños del río Magdalena y podría ser el 2% que equivaldría a unos 400 mil millones, no en el año 2008, cuando está presupuestado, cuando de acuerdo con las proyecciones que traen los señores ponentes, ascenderá a dar la, ascendería la participación a 18 punto 900 millones o 18.5.

Ahora, si tienen a bien los señores ponentes pueden exigir un esfuerzo que no podría ser distinto al del impuesto predial porque es la renta propia, la única que tiene alguna importancia en esos municipios menores de 25 mil habitantes, vincular a un esfuerzo y si se hace el esfuerzo pues tendrían más o menos así como se vincula al esfuerzo fiscal o administrativo, y también podría pensarse si resulta un poco, si de pronto hay contradictores, podría pensarse en forzar la inversión en este sentido que se destine a agua y saneamiento ambiental y solamente cuando esté cubierto el porcentaje que señale Planeación Nacional, podría invertirse en los demás ítems, propios de la órbita de los municipios.

Es de advertir también que el artículo 334 como me lo hacía ver el doctor, el Senador Rojas, habla del desarrollo armónico y la única manera de garantizar un desarrollo armónico es originando un beneficio especial para esos municipios que han perdido población y que cuando se haga una liquidación con base en el artículo 103 de la Ley 715 que ya adopte esos nuevos, ese nuevo censo, Planeación Nacional para efectos de liquidar la participación, esos municipios por razón de la pérdida de población estarán recibiendo menos participación de la que hoy reciben, castigados por la pérdida demográfica; uno observa en los departamentos y tuve la oportunidad de revisar los datos este fin de semana que la población se concentra en las capitales o en determinadas áreas, los demás pueblos se empobrecen y se envilecen. Eso es lo que quiero sugerir, si no lo hacen ahora pues en las vueltas que vienen, muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Sí, pues antes de que el doctor Oscar Darío para la proposición que ha hecho el Senador Víctor Renán Barco, de colocar el 2% del total de las transferencias y no el 15 del Sistema General de Participación, con los ponentes e inclusive con el propio Gobierno Nacional vemos con beneplácito esa propuesta Senador, pero sugerimos que la dejemos, todavía tenemos 6 debates para que en los 6 debates y en los que le corresponda a esta Plenaria del Senado y a la Comisión Primera podamos estudiar y de pronto aprobar la proposición que ha hecho el Senador Víctor Renán Barco. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, Interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Gracias señora Presidenta, sí Senador y doctor Quintero, estoy haciendo estas observaciones porque de acuerdo con las interpretaciones de la Corte Constitucional, pues es necesario que los temas hayan sido debatidos en estos debates para que sean viables en los trámites de una Reforma Constitucional, ese es el sentido de lo que me he atrevido a decir, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta, en mi condición de ponente igualmente quiero manifestarle que el criterio es el mismo, es ser equitativos en distribuir parte de esos recursos y la equidad precisamente radica en que municipios con menores potencialidades de generar recursos propios puedan tener unas transferencias o una participación en esos ingresos de la Nación mayor así ellos no sean los que generen esos recursos.

Doctor Rubén Darío, está bien que lo dejemos para después, pero es posible dejarlo de una vez arreglado, pero dejemos y echemos los cálculos si es del caso. El 2% del sistema general es más o menos equivalente al 15% del propósito general, es decir, el 2% de 100 es más o menos el 15% del 17%; eso es más o menos lo mismo, pero es que ahí no radica solamente la propuesta, como está en la proposición que estamos discutiendo doctor Rubén Darío, como está en la proposición esos recursos, esos 400 mil millones de pesos, pueden ir a cualquier sector, lo que sí deberíamos de una vez dejar amarrado, sea el 15 del 17 o el 2 en el sistema general es que se destinen a saneamiento básico y agua potable y que cuando ese servicio esté plenamente cubierto en esos municipios de menos de 25.000 habitantes que para información de todos son más o menos 870 municipios, cada uno de ellos recibiría 500 millones de pesos aproximadamente adicionales, nuevos, eso sería un aporte significativo para esas comunidades más desfavorecidas.

Por eso, sí está bien no cambiemos ya el 2 que también se podría hacer si los ponentes estamos de acuerdo y además sobre este tema venimos hablando con el doctor Barco hace rato, a mí me da mucha pena decir, pero fui el primero de la idea con usted señor Rubén Darío y con el Senador Barco, a mí me parecería que de una vez pero si no se va a poner el porcentaje al menos sí digamos la destinación, saneamiento básico y agua potable y cuando estén cubiertos esos servicios, se destinarán a los otros sectores.

Planeación dice que de pronto al sacarlo de la bolsa general vamos a afectar lo que corresponde a salud y educación, yo no creo, yo no creo que se afecte lo de la salud y la educación en ese propósito de que en el 2010 se tenga la plena cobertura y le voy a dar una razón, de bulto, el proyecto inicial del Gobierno hablaba de que fuera la inflación causada más 4 a partir del 2009 y nosotros dijimos la inflación causada más 4 a partir del 2008, es decir, anticipar un período, un año, ese volumen de transferencias yo creo que es una de las razones para creer que sacar el 2 del sistema general, no va a afectar la meta de la cobertura total en salud y en educación para el año 2010, pero, si no se lograra tenemos un compromiso del Gobierno de que en ese año apropiaría las partidas de otras fuentes de recursos.

Esto también un poco como para responder a aquellos que nos han venido vendiendo ante la opinión pública de que a nosotros no nos gustan los niños aliviados, ni que nos gustan los niños estudiando, no, eso sí pues ya es una estigmatización y un fundamentalismo rechazable, eso no, si no nos gustaran la ponencia con relación al proyecto inicial del Gobierno no tendría 8.3 billones de pesos más en 6 años, o si quieren analicemos lo que presentó el Gobierno y lo que es la ponencia a

ver si no es un mayor valor de los recursos en 8.3 billones de pesos en 6 años.

Y aquellos que decían ahora que los municipios y los departamentos apenas recaudan 20 pesos de cada 100, Rubén usted como coordinador como yo, es que estos son argumentos para usted que se paró allá, mire, 20 pesos de cada 100 es lo que ha recaudado, dicen, lo que recaudan las regiones, ok, 20 de cada 100, ¿cuánto le queda a la Nación?, 80, ¿qué porcentaje de los 80 se les traslada por la vía del Sistema General de Participaciones?, más o menos un 40%, es decir, 32, 32 más 20 son 52, de los recaudos tributarios y 48 le quedan a la Nación para servicio de deuda, para infraestructura, para gastos generales, para atención de las fuerzas armadas y de policía.

Yo creo que es otro argumento que hay que dar, o sea que tenemos que tener equilibrio, responsabilidad en las afirmaciones, a nosotros nos gustan los niños aliviados y estudiados y nos gustan los Programas de Familias en Acción, y nos gustan los programas de jóvenes en acción, y nos gustan los Programas de Bienestar Familiar y del Sena y por eso no podemos nosotros pensar que quebrando la Nación es como conseguimos los propósitos sociales en este país, por eso yo creo que ese 2%, ese 2% doctor Barco, es perfectamente lograble ya e igualmente la destinación para saneamiento básico de agua potable de una vez.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

A ver, si quiere resumo rápidamente y solicitaría a la Plenaria que con este resumen de las dos proposiciones que se han hecho, las dejemos para los otros debates, las dos proposiciones que se han hecho, la del Senador Víctor Renán Barco es cambiar el 15% del propósito general por el 2% del Sistema General de Participaciones que como bien lo dice el Senador Oscar Darío Pérez en una cifra similar y lo que le entendí doctor Oscar Darío Pérez que creo que le puse mucho cuidado, es que la destinación de estos recursos a esos 850 o más municipios menores de 25.000 habitantes, esos 400 ó 500 millones adicionales que le llegarían, según la proposición que acabamos de leer sería a toda la inversión, o sea educación, salud, deporte, cultura, agua potable, vías, o sea todo lo que permite el propósito general.

La proposición del doctor Oscar Darío Pérez es que esa plata no vaya para toda la inversión social sino que exclusivamente para saneamiento básico, yo le pediría al doctor Víctor Renán como ya lo dijo e igualmente al doctor Oscar Darío Pérez y lógicamente a la Plenaria del Senado que con estas observaciones y para la discusión que ya queda constancia en el acta aprobemos la proposición tal como fue presentada y lógicamente en los otros debates discutiremos después de que tengamos cifras con el propio Gobierno Nacional y con todos ustedes, ya discutiremos la conveniencia de cambiar al 2% del propósito general y destinar esos recursos adicionales exclusivamente para agua potable señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señora Presidenta ¿quién se podría oponer a esta propuesta sacándola del contexto?, pero señora Presidenta y honorables Senadores, yo he estado escuchando este debate de las transferencias desde sus inicios y obviamente no he querido intervenir por una sencilla razón, porque uno ya sabe que este tipo de propuestas ya tienen un resultado anunciado, por eso, pues aquí lo único que nos pueden quedar es las constancias históricas por lo menos para podernos presentar ante las regiones como grandes defensores de ellas.

Pero miren, yo me he puesto a oír a los ponentes cómo hábilmente distorsionan la realidad para poder presentar alguna justificación ante sus electores y voy a decirlo de manera muy breve, miren, al doctor Oscar Darío lo oí en varias oportunidades diciéndole al país a través de los medios de comunicación que lo que estaban ellos era dándoles a las regiones 8 billones de pesos, que porque si comparábamos la propuesta inicial del Gobierno con la que presentaron los ponentes, pues lo que estábamos era dándoles a las regiones 8 billones de pesos, 8 billones de pesos, eso cuando lo oye un despistado le parece una gran tarea legislativa, pero cuando se mira en esencia toda la estructura de esta propuesta encuentra que si lo miramos desde el punto de vista real, lo que les están es quitando 44 billones de pesos a las regiones.

Es como lo presentemos, porque el hecho de que el Gobierno haya presentado una propuesta no quiere decir que eso era lo que estaba establecido en la Constitución de Colombia, en la Constitución de Colombia estaba claramente definido que la manera de poder estructurar las transferencias era basándose en los ingresos corrientes y no en la inflación.

Entonces lo que yo quiero decir frente a eso es que no es cierto y en esto tenemos que ser absolutamente honestos con el país porque hace 8 años, hace 6 años, cuando nosotros nos opusimos al Acto Legislativo 01 que se generó en la Ley 715, nosotros en esa época advertíamos que era habilidad del Gobierno pretender decir que si no hacíamos esas modificaciones oportunamente las regiones por la recesión económica iban a ser seriamente afectadas y que ese Proyecto de Acto Legislativo tenía la noble intención de mejorar los ingresos de los municipios y los departamentos, y nosotros nos opusimos de manera radical y le decíamos en esa entonces que si bien es cierto había una recesión económica los economistas avezados en la materia advertían que esto no iba a ocurrir por más de 2 años y que se avizoraba un crecimiento económico y que con ese crecimiento económico las regiones se iban a ver seriamente afectadas.

En esa época los Senadores que votaron y los Representantes que votaron apoyando esa Reforma Constitucional algunos a sabiendas del efecto dañino que le iba a causar a los ingresos de los departamentos y de los municipios, pero otros seguramente convencidos de los nobles propósitos del Gobierno y por eso podemos darles a ellos el beneficio a la duda de que lo hicieron de buena fe, pero en estos momentos después de que podemos hacer un cálculo exacto de lo que han dejado de percibir las regiones en recursos claros físicos como son los cerca de $7 billones de pesos hasta el año 2006 y de los $14 billones de pesos al año 2008 que a precios de hoy lo dice el Gobernador del Atlántico, pueden significar $28 billones de pesos a precios de hoy, estamos diciendo que ya no hay una razón ni ninguna justificación para decir que nos equivocamos si no que tenemos que decirles con toda honestidad a las regiones que nosotros en aras de darle la oportunidad al Gobierno, termino ya con esto, vamos a aprobar un proyecto de Reforma Constitucional que está lesionando ostensiblemente los intereses de las regiones en cifras cercanas a los 42, 44 billones de pesos.

Por eso señora Presidenta sacando de contexto la propuesta, por supuesto que es buena porque quién se va a negar de que les entreguen a los municipios menores de 25.000 habitantes, unas cifras cercanas a los $500 millones de pesos adicionales, pero mirándolo desde el punto de vista total del proyecto lo que estamos diciéndole a la región es que de los $5 billones de pesos anuales que le pueden recortar en Transferencias para darle la colombina y para poder justificarnos en nuestras provincias que son los que nos eligen, porque a nosotros no nos eligen ni el Presidente ni sus Ministros, sino nos eligen esos electores les tenemos que decir que le vamos a recortar en una suma supremamente importante cercana y lo digo no yo, y lo dice un Conservador, termino ya señora Presidenta, el Gobernador del Atlántico donde calcula en $ 52 billones de pesos la plata que van a dejar de percibir los municipios y departamentos en detrimento de la Salud y de la Educación de los colombianos, gracias señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Voy a decirles a los señores Senadores que voy a darles la palabra, que vamos a referirnos a la proposición que estamos discutiendo, no vamos hablar del tema general sino de la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta, no, aquí cabe una réplica porque es que de las palabras del doctor Mauricio se desprende de que aquí hay un sofisma y que estamos tratando de engañar y que estamos actuando aquí como en el día del halloween, no, no Senador qué pena, eso no es así, primero ya no sé cuál es la cifra que usted dijo 52, 42, 28, 5, mejor dicho que salpicón de cifras para empezar por ahí, segundo no puede usted decir que no hay una diferencia de 8.3 billones de pesos más entre lo presentado por el Gobierno y lo que tiene la ponencia.

Tercero, no es justificación para llegar a los municipios a llegar a decirle como un acto de contrición que le estamos dando unos dineros adicionales por ser municipios más pobres porque para esos municipios a los de 4ª, 5ª, y 6ª también le dejamos garantizados los recursos para que puedan funcionar, y adicionalmente como usted se refiere a unas cifras de un estudio que prepararon unos profesores del CIDE, del CID de la Universidad Nacional, un estudio que se llama la Red de Iniciativas para la Gobernabilidad, la Democracia del Desarrollo Territorial rinde producido por los profesores Darío Restrepo, Eric Cepeda y Federico Baquero, ese estudio tampoco se puede decir que es la panacea y que no admite prueba, al contrario pues, o sea que las cifras que nosotros manejamos no son buenas, están hechas en una calculadora quién sabe de qué orden y las otras son las magníficas.

Yo les dije en la discusión pasada cuando me paré allá, les dije que ese estudio había partido sobre la base de Ley 60 más FEC que ese FEC valía un $1 billón de pesos, por lo tanto las gráficas que le dan 44, 52, o 5 dependiendo no sé de qué razón nacen desde la fuente inflada en más de 1.2 billones de pesos y los recursos del FAEC que también se trajeron aquí, es que nosotros también somos de las regiones o que eso se lo hipotecaron a algunos no, a nosotros tampoco nos pueden estigmatizar aquí y satanizar porque nosotros no queremos que haya un colapso en las Finanzas Públicas sino que haya equilibrio y a propósito de esa clarividencia que maneja usted de algunos de que saben que la econo-

mía va a crecer siempre, porque ya lo saben como unos perfectos y expertos economistas yo quiero preguntarles nuevamente ¿qué pasa si no encontramos petróleo?, ¿cuánto se deprimen las finanzas públicas?, el doctor Serrano todos los días nos dice que estamos abocados a importar hidrocarburos, y que si entre el año 2009 y 2013 empieza el declive de las ventas nacionales y de las exportaciones, y nosotros vendemos $9 billones de pesos, en el país y exportamos $6 billones de pesos, ¿qué le pasa a las finanzas públicas si no encontramos estas fuentes de recursos?, seguiremos creciendo en la misma manera o ¿qué le pasa a las finanzas públicas en unas en un colapso en la economía de los Estados Unidos?, entonces yo sí no sería tan audaz de decir que esta economía va a crecer perpendicularmente tipo challenger de aquí al año 2019, o al año 2020, así señora Presidenta que con esto quiero hacer uso de mi derecho de réplica.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Mire señora Presidenta, a mí me da mucha pena lo que voy a decir, como Ponente, como Coordinador Ponente yo le pediría a los Ponentes que nos ayudaran a votar el proyecto, lo mismo a usted, nosotros estamos votando es artículo por artículo, estamos en el 3º, todo el mundo está hablando una cantidad de cosas que no tiene nada que ver, a mí me han insultado aquí, no he contestado para facilitar la votación, así que lo mismo le pido al doctor Oscar Darío Pérez y al doctor Rubén Darío que por favor conduzcan rápido a votar este proyecto, gracias Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, yo quiero decirle algo muy claro, perdón, el artículo está en discusión, el inciso está en discusión, hay varias personas que han pedido la palabra, solamente que le voy a dar dos minutos para referirse y solo a la proposición, de lo contrario les voy a quitar el sonido porque no podemos hablar nuevamente de la proposición con que terminó el informe de ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Gracias Presidenta, yo simplemente primero quiero decirle a mi amigo Benedetti que este es un artículo nuevo, es un inciso nuevo, por consiguiente da todo el trámite necesario para que participemos los Congresistas, es que no vamos a hablar de un artículo ya ha hablado sino un inciso traído por los Ponentes por primera vez en el día de hoy, yo quiero decirles dos cosas, aquí al doctor Rubén Darío y a varios de los Ponentes, si este fuera tan bueno, este proyecto fuera tan bueno y este artículo fuera tan bueno, no tendrían que tener amarrados a los Congresistas, mandar carros al aeropuerto para recogerlos no dejarlos llegar a la casa, si esto fuera tan bueno, tenga la seguridad que aquí votarían facilito los Congresistas como siempre lo hemos hecho.

Yo sí quiero que quede claro lo siguiente señor Ponente, es la primera vez que oigo que una propuesta muy, muy valiosa de un Senador, el doctor Víctor Renán Barco, usted diga que no la pongamos a discusión ahora sino después, cuando estamos por primera vez en el tema donde tenemos todo el tiempo para que tengamos los resultados y porque además es excelente porque vamos a amarrar a los municipios para que no dilapiden los recursos en temas que son en un momento determinado, que pueden utilizarse de manera politiquera, cuando usted lo hace en saneamiento básico está solucionando el principal problema de los municipios y regiones y eso es lo que estamos pidiendo nosotros y nos parece excelente la propuesta que ha hecho el Senador Barco y que han hecho varios de los ponentes y que usted dice que no lo pongamos en discusión cuando no tendría ningún problema, y si les digo esta es una colombina que se le está poniendo, si esto estuviera tan bueno, no estarían dando 400 mil millones de pesos que nadie les pidió.

Es que esta es la forma de devolver el 10% de lo que se les va a quitar a las regiones en el primer año, por eso yo sí le pediría que lo pongamos a discusión, que lo votemos poniendo el saneamiento básico y que con eso hacia el futuro si ustedes ven que no conviene que sea el 2%, lo podamos quitar, pero no tendría ningún problema, porque es mucho mejor este articulado donde vamos amarrar y evitar la politiquería en los municipios pequeños donde más se da, porque ahí no hay el control que se tiene que ejercer, gracias Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Una aclaración al Representante Camilo Sánchez, en primer lugar la proposición inicial fue firmada precisamente por el doctor Víctor Renán Barco, la del 15% y en segundo lugar el Senador Víctor Renán Barco y el Senador Oscar Darío Pérez están de acuerdo en que votemos el articulado tal como fue presentada la proposición y dejemos eso para discusión en los otros debates señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Señora Presidenta, yo voy a hablar como ponente ante un inciso nuevo, que además es tema nuevo en la discusión y tengo que distanciarme de Camilo en su apreciación sobre que la propuesta del doctor Víctor Renán Barco es positiva, a mí me parece negativa, le añade una carga más de negatividad al proyecto que se está discutiendo, por lo siguiente, en primer lugar si hablamos de un porcentaje de la bolsa de repartición general, estamos hablando de un juego de suma cero, a unos municipios se les da 400 ó 500 mil millones de pesos, a otros se les quita exactamente esa misma cantidad, no es una ganancia neta para las regiones, es simplemente una transferencia entre unas regiones y otras, pero, que es la propuesta que traen los ponentes del gobierno, pero, si aceptásemos la del doctor Víctor Renán, lo que tendríamos y estas son las matemáticas que me da la impresión Oscar Darío no entiende, lo que tendríamos al convertir esos 400 ó 500 mil millones de pesos en un 2% de la bolsa total de participaciones, sin afectar el porcentaje que da, va como participaciones generales, es una reducción exactamente en un 2% de los recursos que financian la salud y la educación en toda Colombia.

Ya con el costo que trae en estos recursos la aprobación de este proyecto si es que se aprueba, tendríamos una caída aun adicional de un 2% del total de la bolsa cada año, entonces hagamos las matemáticas bien, esa tesis de que vamos a conquistar la cobertura y la salud total para los colombianos en el año 2010 si se aprueba este proyecto, es mentira, el Gobierno nunca jamás ante esta Plenaria, ni lo hizo ante la Comisión demostró cómo se llega a la cobertura disminuyendo recursos, no es cierto, no va haber cobertura con calidad en educación en el año 2010, no la va a haber como salud integral para los colombianos o para los niños en el año 2010, luego, si vamos a quitar aun más un 2%, más se aleja el objetivo del milenio de lograr la cobertura total en educación básica o la salud para todos los colombianos.

Y las matemáticas habría que hacerlas bien de otra manera, yo me propuse en la Comisión y me atrevo a proponer de nuevo algo que el Ministro en aquel entonces dijo que sí, pero no aplicó y es que si quisiéramos recursos nuevos para los pequeños municipios, estos se encontrarían exactamente en el predial, pero no en el predial urbano, sino en el predial rural, si se duplicaran los impuestos a las propiedades de más de 300 hectáreas en Colombia, no recibirían 400 mil de otras regiones como hoy se propone sino recibirían 2 billones de pesos no de otras regiones, sino de los grandes propietarios de tierra de este país, entre otros los narcotraficantes que han poseído esa tierra, ustedes a pesar de que el Ministro aceptó la propuesta en la Comisión, del Polo Democrático no quisieron meterla en esto que sería 5 veces más recursos para los pequeños municipios de Colombia, que no se quitan ni de la salud, ni de la educación, ni de otras regiones, sino que se añaden a la bolsa de financiación de las entidades.

Y doctor Oscar Darío haga las matemáticas bien, aquí no se trata de ver qué fue lo que usted le cambió a la propuesta del Gobierno, aquí se trata de ver qué es lo que usted quiere cambiarle a la actual Constitución de Colombia y si usted compara lo que quiere quitarle o ponerle a la actual Constitución de Colombia, las matemáticas le dan que si compara hasta el año 2011 usted le está quitando 20 billones de pesos a la salud y a la educación y si compara.

La Presidencia manifiesta:

Senador, eso no es de la proposición, me da pena.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Hasta el año 2020, usted le está quitando 65 billones de pesos a la salud y a la educación de la actual Constitución, lo que significa que no parece interesarle mucho que los niños vayan sanos y vestidos y nutridos a la escuela.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señora Presidenta para referirme a la proposición que se ha presentado, a mí me parece importante y conveniente esa propuesta que han trabajado los ponentes con el Senador Barco, hay que revisarla a fondo y yo no sería partidario de modificarla en caliente aquí en la Plenaria y valdría la pena votarla como fue presentada, el Partido Liberal la va a apoyar y la va a votar, el Partido Liberal se alegra de que haya por allá al final de la conciencia de los ponentes y del Gobierno un examen de enmienda y que después de toda la plata que le van a quitar con este proyecto, por lo menos traten de devolverle por la puerta de atrás unos recursos pequeños a los municipios del país.

Me parece importante que esos municipios tengan acceso a unos recursos, porque esos municipios también, no solamente las grandes capitales y los departamentos van a ser afectados por el proyecto del Gobierno, y Senador Oscar Darío Pérez

yo no me rasgaría tanto las vestiduras, ni trataría de explicar lo inexplicable a la opinión pública colombiana, lo que dijo aquí el Senador Camilo Sánchez es cierto, si el proyecto fuera tan bueno para los departamentos y municipios no habría que convocar al lunes a hacer esa ofensiva telefónica que hablaron hoy los medios de comunicación desde el Palacio de Nariño para persuadir a la bancada del Gobierno y hacer todo ese esfuerzo para completar el quórum.

El Gobierno Nacional señora Presidenta reconoció en la Comisión Primera del Senado y lo deberían reconocer también los ponentes, porque esa es la esencia del proyecto y nadie en el Gobierno se ha atrevido a desconocerlo, que si se compara la actual Constitución Nacional, con lo que recibirían los departamentos y municipios con la vigencia de la actual Constitución Nacional, incluido al parágrafo transitorio del año 2001, del Acto Legislativo del 2001, en el año 2009, lo que recibirían estos departamentos y municipios es 5 billones de pesos más para salud y educación, que si se aprueba la propuesta del Gobierno Nacional, como efectivamente las mayorías la van a aprobar en la noche de hoy y, que esperamos con movilización popular, con movilización social durante estos seis debates, finalmente hacer entrar en razón a los Senadores y a los Representantes que vienen a representar a la gente de las regiones y no propiamente al Gobierno Nacional y allí es donde hay una enorme contradicción.

Ese contentillo que se le da hoy a los municipios pequeños, sea bienvenido, si sirve para lavar la conciencia de quienes le están desfogando 5 billones de pesos anuales a los departamentos y municipios, nosotros con mucho gusto los ayudamos y contribuimos pensando en esa gente, a que laven la conciencia y a que puedan llegar con algún discurso en esos municipios.

Quiero dejar claramente expresado y tiene que ver con el inciso, señora Presidenta no se afane tanto, veo también a Benedetti muy afanado por votar este proyecto, dejaremos la constancia al final, que se violó la Ley 5ª, porque se votó suficiente ilustración en contra de la Constitución, eso es otro tema, pero, quiero dejar expresamente señalado, que las cifras del Gobierno y no las cifras del Partido Liberal, ni de un grupo de oposición, son las que señalan ese recorte de las transferencias y venir a hablar acá de que están creciendo las transferencias, claro, claro que están creciendo todos los años y van a seguir creciendo, pero no están creciendo al ritmo que crece el gasto público del país, y no van a crecer a partir del año 2009, como deberían crecer si este Congreso de la República, aprueba este proyecto, que es un golpe mortal contra la descentralización en Colombia. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta y con la venia del doctor Benedetti, quiero intervenir dos minutos para decir que de mi parte hay que felicitar a los Ponentes por esta propuesta. Yo no voy a hacer matemáticas, me parece que aquí tenemos que hacer política y en ese sentido, sé que la propuesta no venía en lo que mandó el Gobierno.

Por qué se opone el Partido Liberal a este proyecto, sencillamente porque significa un recorte de las transferencias, una concentración del manejo del gasto en Colombia y un atentado obviamente a la descentralización, quisiéramos que las regiones, que la provincia tuviese más competencias, más responsabilidades, más ingresos, porque es que al lado de esa descentralización es que se sostiene la democracia y la idea de un Estado Unitario o de una Nación, con posibilidad de futuro. A mí me gusta la fórmula doctor Rubén Darío, doctor Oscar Darío y doctor Víctor Renán, porque es lo único social que veo en este proyecto.

Colombia no solo es un país pobre, sino que es un país desigual, profundamente desigual, Colombia es uno de los países donde peor distribuido está el ingreso, donde la brecha entre el centro y la periferia es más amplia, donde la brecha entre la riqueza es más grande, en un país con una desruralización como la que vive Colombia, en un país en donde casi el 80% de la población está en las grandes ciudades, y apenas el 20% en los pequeños y lejanos municipios.

En un país donde el desplazamiento forzado que produce el conflicto, que produce la misma pobreza, no permite a esos pueblitos de Colombia, ni recaudar, ni crecer, ni solucionar las necesidades de los pocos habitantes que aún viven allí, donde señores Senadores, ni hay predial, ni hay quién pague el predial, ni hay Industria y Comercio, ni hay grandes cosas por recaudar, muy bien le hace señores ponentes una propuesta profundamente compensatoria, profundamente casi cristiana, para quienes no pueden ir a demostrar ni un esfuerzo fiscal, ni un mejoramiento de la calidad de vida, ni un esfuerzo administrativo, ni siquiera una gran población.

En consecuencia me parece que el Partido Liberal que es el Partido de la gente más necesitada, que es el partido de la lucha contra la pobreza, y de la lucha por la igualdad, debería pensar en aprobar esta propuesta en los términos que dijo el doctor Víctor Renán Barco, ojalá el Gobierno se atreviera a traer propuestas como las que hoy nos han traído estos ponentes que demuestran, en mi concepto, no arrepentimiento, sino un gesto de compensación con los pueblitos y con las gentes más pobres y más débiles de Colombia.

Yo en eso no tengo sino que decir, que me parece una buena propuesta, obviamente si no se modificara, si no se aprobara el Acto Legislativo, si no se recortaran las transferencias, claro, nos ahorraríamos casi 5 billones de pesos, es decir, que a cada pueblito de esos, le corresponderían 5 mil millones, como eso no va a ser posible, pues por lo menos, que tengan 500 millones aproximadamente para hacer algunas cosas, que les permitan funcionar. Señora Presidenta, le agradezco mucho, yo creo que ya es bueno que comencemos el debate doctor Oscar Darío, no solo a que las transferencias no se recorten, sino a que haya equidad y armonía regional en la distribución de las mismas. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Hay dos minutos que aquí se vuelven 5 y depende del Senador, se pueden volver 10. Vea, Presidenta, a mí me parece que este artículo es, lo que llaman la carnada; entonces aquí los Ponentes y los defensores del proyecto nos vienen a hablar de la bondad del proyecto por el articulito, el pescadito llega, se come la carnadita y allí queda engarzado, igual al argumento de la bondad de los ponentes, es que el Gobierno cree que nosotros somos bobos, que nosotros no sabemos de negociación, que pone por debajo de lo que hoy hay en el crecimiento de las transferencias, que tiene un 2.5% y se baja a partir del 2011, a un 2; entonces los Ponentes lo suben a un 3 y qué verraquera de ponencia, no, perdónenme. La verdad es que aquí tal como lo han manifestado los Gobernadores, es que esta propuesta, Presidenta, que yo voy a sustentar aquí, no es una propuesta ni de la CUT, ni de Fecode, ni del Polo, para que digan que es que eso del Partido Liberal, que son los que hoy están en la oposición al Gobierno, es de la Federación de Gobernadores, que de manera clara y concreta, Presidenta ya termino, han señalado que del año 2002 al año 2008, las regiones han dejado de percibir 27.917 billones de pesos.

La Presidencia manifiesta:

Senador eso no es, es sobre la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Ya termino Presidenta, un minuto, no, porque hace parte Presidenta. Es que el articulado no es independiente de todo el articulado y termino en 30 segundos. Con esto y nos dicen también los Gobernadores, sí que del 2009 al 2019, nos van a quitar a las regiones 51.382 billones de pesos.

Entonces no nos vengan con cuentos aquí los ponentes y los defensores a ultranza de la ponencia sí, que es que este artículo mejora la ponencia, en nada la mejora, es una simple carnada porque el recorte es terrible para los derechos en concreto de los colombianos de los niños, las niñas, de la salud y de manera especial del saneamiento básico, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Voy a respetar los dos minutos Presidenta, señores ponentes, yo no aplaudo con tanta fuerza como mi querido vocero de bancada el doctor Juan Fernando la propuesta, hasta que ustedes realmente no la mejoren. Doctor Rubén Darío mire, creo que habría que escuchar con atención al doctor Petro.

El problema está en la base de liquidación, mediante el cual ustedes van a hacer crecer hacia el futuro las Transferencias, si ustedes realmente quieren darle una plata adicional sin sacrificar recursos de salud y educación con respecto a este acto legislativo, no con respecto a la Constitución porque evidentemente las regiones van a perder, desen la pela, convenzan; porque nosotros no podemos convencer, no tenemos ni los votos y a lo mejor tenemos los argumentos, pero no tenemos la fuerza política por ahora para convencer al Gobierno.

La Presidencia manifiesta:

Senador sobre la propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí, es que sobre la propuesta, es que estoy diciéndole convenzan al Gobierno que a cambio de tener una base de liquidación como la que han planteado, por lo menos metan esos 500 mil millones en la base de liquidación. ¿Cómo? Póngale un plus a esa base de liquidación que sume 500 mil millones más, ¿cómo se hace ese plus? Ya lo hizo una vez el doctor Víctor Renán Barco, y es a la base de liquidación del 2008, súmele 6 puntos y le dan los 500 mil millones y ahí sí esos 500

mil millones repártalos entre los municipios más pobres, porque de otra forma les está quitando a unos para poner a otros, ¡claro! De todas maneras la visión política es interesante porque hay que hacer inversión en las zonas rurales que se nos están despoblando.

Si ustedes quieren un mayor aplauso no hagan un recorte de 5 billones, sino de 4 billones y medio de todas maneras recorte, pero esos 500 mil que le logran quitar a la voracidad central entrégueselos a los pequeños municipios.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Es que a mí me parece señora Presidenta que evidentemente aquí no estamos ni sumando ni restando, aquí estamos haciendo simplemente unas Transferencias de la parte de una bolsa hacia otro sector; de manera que yo creo que si nosotros vamos a cambiar y vamos realmente a votar esta nueva disposición como un inciso, yo sí sería partidario de que de una vez votáramos la propuesta del Senador Barco, porque a pesar de que 15 de 17, es casi lo mismo que dos de 100, la verdad es que la fórmula de dos de cien, muerde, porque si se me permite esa expresión, sobre más sectores, estas Transferencias, esta es una Transferencia simplemente de un lado para el otro.

De manera que yo en este minuto que usted me concede, yo diría que yo soy partidario de que se vote la propuesta originalmente o la que originalmente se presentó en la sesión de hoy, que fue la que le escuché yo al Senador Barco que me parece que tiene razón. No hay justificación ninguna para decir que eso nos enreda la pita, no nos enreda la pita, ya la enredamos con la nueva proposición. De manera que votemos por la proposición del Senador Barco que es probablemente más favorable para estos municipios de 25 mil habitantes según esa propuesta y además tendremos la gran satisfacción de que por lo menos en este inciso vamos a tener la compañía del Partido Liberal como lo anunció el Senador Cristo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Díaz Matéus:

Gracias señora Presidenta, yo creo que se nos pueden ocurrir muchas fórmulas en este momento alrededor de la propuesta, lo importante es que haya en este caso como se trata de una primera vuelta, una aprobación previa a una discusión del tema, yo veo que hay un consenso importante de todos los partidos frente a este inciso que busca ayudar a los Municipios más pequeños; escuché con atención, con mucha atención, la propuesta del Senador Víctor Renán Barco, me parece que es la más ajustada a la realidad, me parece que es la que logra un mayor consenso.

Por eso yo le pediría a los señores ponentes y le pedimos a nombre de la Bancada Conservadora, que estando de acuerdo con la propuesta, asumamos el tema tal como lo presentó el Senador Víctor Renán, que lo expuso claramente, tiene un análisis sobre la población de los municipios, tiene más o menos las cifras acertadas y está dispuesta para el mejoramiento en el próximo debate, este es el segundo apenas, de modo que buscar un consenso doctor Rubén Darío Quintero, ojalá el Partido Conservador quisiera alrededor de la propuesta del Senador Barco, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez:

Perfectamente bien, cuando es a la izquierda son dos minutos, pero bueno, el tema es este, la Constitución de 1991 se cimentó sobre la base de un gran pacto político social y económico en Colombia, y durante estos 15 años este Congreso de la República lo único que ha hecho es modificar sustancialmente la Constitución de Colombia, y la Constitución lo que aspiraba era tener un estado descentralizado una República Regional Unitaria con autonomía de sus regiones, con lo que se está haciendo ahora es volver otra vez y dejar…

La Presidencia manifiesta:

Sobre la proposición Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez:

Y dejar, dejar a las regiones en zonas ganadoras y en zonas perdedoras, este es entonces el proceso muy claro, porque el Polo no vota esta sustitutiva, porque esto es no más que una cortina de humo, con esto aspiran los que han propuesto la reducción de las Transferencias a los municipios y la posibilidad de la autonomía de municipios y departamentos, lo que pretenden con esto es poder decir mañana que se, que lograron tener la posibilidad de pensar en los pequeños, en los pequeños municipios.

A mí me parece que esa no es la fórmula, nosotros en el Polo Democrático Alternativo no queremos un país presidencialista, centralista autoritario sin democracia participativa, nosotros aspiramos a que haya una República Regional y Unitaria con autonomía de sus regiones y con la posibilidad de que las zonas ganadoras, también puedan llegar esos recursos a las zonas perdedoras.

No vamos a poder tener paz, ustedes siguen creando más problemas, con la reforma tributaria con un presupuesto fundamentalmente hacia la guerra, ustedes con estas proposiciones lo único que están tratando de hacer es decir qué piensan los municipios pequeños, pero no en lo grueso que es cambiar y transformar este país, para la posibilidad de que todos podamos vivir, que podamos tener las mismas posibilidades y los mismos recursos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Gracias señora Presidenta, simplemente para decir a nombre de Cambio Radical que verdad parece que la propuesta del Senador Barco se ha venido abriendo paso y que Cambio Radical si se presenta por escrito estaría dispuesto a votarla de una vez por todas, para no esperar a la próxima vuelta y simplemente continuemos con esa propuesta que es, le va a entregar muchos recursos a los municipios de menos de 25 mil habitantes. Muchas gracias señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Señora Presidenta con la firma de los ponentes, Armando Benedetti, Víctor Renán Barco adicionalmente, Oscar Darío Pérez y los demás ponentes la proposición sería del siguiente estilo el 2% del Sistema General de Participación, será distribuido entre los municipios con población inferior a 25.000 habitantes, estos recursos deberán ser destinados exclusivamente para inversión; conforme a las competencias asignadas por la ley, los cuales se distribuirán con base en los mismos criterios de población y pobreza, definidos por la ley para la participación de propósito general.

Está leída la proposición del parágrafo, del inciso 6º del artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo 011.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso 6° del artículo 3°, leído por el honorable Senador Coordinador ponente, Rubén Darío Quintero Villada, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del inciso 6° del artículo 3°, los honorable Senadores de la Bancada del Polo Democrático.

La Presidencia le indica a la Secretaría continuar.

Por Secretaría se da lectura a un inciso nuevo al artículo 3°, presentado por los honorables Senadores Dilian Francisca Toro Torres, Gina Parody D'Echeona y Armando Benedetti Villaneda.

Hay un inciso nuevo del artículo 3º que dice así: Adiciónese el artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo 011 de 2006: "Cuando un departamento con los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones, no aumente la cobertura en educación, salud, y agua potable y saneamiento básico en dos períodos fiscales seguidos, de acuerdo con las metas establecidas para el siguiente período fiscal, se aplicará la figura del encargo fiduciario, con los recursos a que tenga derecho, con el objeto que se cumplan las metas en el servicio o los servicios para ese período, la asignación de la entidad financiera, así como la expedición de los actos administrativos que en desarrollo del mismo se produzca, corresponderá al Gobierno Nacional", firman la proposición la Senadora Dilian Francisca Toro y la Senadora Gina María Parody y Armando Benedetti.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona.

Palabras de la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Gracias Presidenta, pues el debate entre descentralización y centralización que hoy parece tan obvio que haya primado la descentralización en todas las partes del mundo, comenzó respondiendo a una pregunta elemental, más bien que hoy nos parece elemental y es que qué Gobierno se encuentra más cerca de las necesidades básicas de los habitantes, si el Gobierno central o el Gobierno local, naturalmente después de varios siglos la partida la ha ganado el Gobierno local, sin que la función de los gobiernos locales en Colombia y en cualquier otra parte del mundo haya sido la de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes, eso implica tener mayor eficiencia en el gasto, mayor eficiencia en la cobertura y en la calidad de servicios públicos y en otros elementos que implican una relación mucho más estrecha entre la población y el Gobierno.

Por eso la tendencia no solo en Colombia sino en todos los países del mundo ha sido la descentralización, y a este criterio de centralización obedece el proyecto de transferencias y las transferencias en sí que vienen desde la Constitución de 1991. Sin embargo Presidenta, como hay que tener en cuenta que el punto elemental, clave, fundamental sobre el cual se basa la descentralización es la real satisfacción de las necesidades de los habitantes, ahí

tanto Gobierno central como los gobiernos locales, encuentran un punto en común con el interés general que es ese, la satisfacción de las necesidades, hoy podemos mirar lo que ocurre en algunas entidades territoriales del país.

Antes del acto legislativo de 2001 teníamos entidades territoriales que no voy a entrar a señalar, cuáles son esos datos, se encuentran en Planeación, se encuentran en el Ministerio de Educación para no entrar a estigmatizar distintas entidades, pero se producía por ejemplo un crecimiento de recursos de 185%, mientras que el crecimiento en el acueducto, en el alcantarillado era de 5% constante, tenemos hoy departamentos y municipios, en donde por ejemplo existen los tubos del acueducto pero no han sido conectados, no por falta de recursos, sino por ineficiencia de los gobiernos locales.

También se produjeron otros crecimientos que finalmente en alcantarillado, acueducto y educación, no se vieran respaldados con el mismo crecimiento y después del acto de 2001 aunque disminuyó la brecha entre el uno y el otro, es decir, entre los recursos que se mandaban y el crecimiento en educación y en acueducto, sigue habiendo un bache que se atribuye a la corrupción de gobiernos locales, cuando este se presente y a esto va dirigida la proposición señora Presidenta, cuando esto se presente qué buscamos con esta proposición, es que se creen unos encargos fiduciarios, de tal manera que se distribuyan y se cumplan las metas para los cuales fueron dados en transferencias estos recursos.

En ese sentido va la proposición cuando durante dos años fiscales las metas para las cuales se entregaron las transferencias no se cumplan, que se constituya un encargo fiduciario que sí pueda cumplir y cumpla la meta tanto del Gobierno central como de los gobiernos locales que es la satisfacción de las necesidades, eso es todo Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso nuevo al artículo 3°, presentado por los honorables Senadoras Dilian Francisca Toro Torres y Gina Parody D'Echeona y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo nuevo, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Presidenta, la ley de bancadas establece que el ponente puede hablar en cualquier momento, lo que ustedes están proponiendo, la Senadora Gina Parody y usted ni más ni menos es una privatización completa, del manejo de los recursos públicos en una proporción que puede ser importante si un departamento no logra avanzar en términos de cobertura.

En primer lugar porque uno se preguntaría, vamos a colocar el ejemplo del Chocó, si el departamento del Chocó no logra aumentar en coberturas en educación, dado que las transferencias solo aumentan un 3%, pero se puede dar una oleada de desplazamiento forzado que implementa la población del Chocó en más del 3%, lo doy como ejemplo, pues en realidad las transferencias tal y cual se están aprobando en este momento, no podrían garantizar ningún incremento de cobertura en el departamento del Chocó por ejemplo en educación.

Ustedes proponen entonces que pase automáticamente a una fiducia, una fiducia bancaria, implica doctora Parody que el banco cobre una comisión y esa comisión puede ser del orden del 5% por ejemplo de recursos, del 4%, lo que su proposición está insinuando es que si el departamento no logra cobertura, los recursos que lleguen al año siguiente como parte de las participaciones, se reduce incluso más por el hecho de pagar una comisión al sistema financiero.

Yo no entiendo la lógica de cómo un departamento va a aumentar cobertura cuando la Constitución que ustedes aprobarían, lo que está es recortándole cada vez el recurso, la comisión de la fiducia es un recorte neto de los recursos que la Constitución destinaría para la salud, la educación, el agua potable, etc., apareciendo un nuevo copartícipe de las participaciones, el sistema bancario que se queda con la comisión de la fiducia.

Así que a mí me parece señora Presidenta que ya le van a quitar 5 billones anuales a partir de 2009, ya le van a quitar un 2% gracias a la propuesta del Partido Liberal, aún más a la salud y a la educación cada año, y ahora los departamentos poco exitosos, le van a recortar aún más la comisión que se ganaría el banco, por ser el administrador de la fiducia, o sea a qué punto piensan ustedes llegar en este sistema de participaciones, yo tendría que recordarles señores del Congreso que las Participaciones son un derecho de las regiones sobre el Presupuesto General de la Nación, no son un regalo que se le entrega a la región, al municipio, este ya tiene un derecho por dos razones fundamentales, en primer lugar porque no existe un solo recurso de los impuestos de los ingresos corrientes de la Nación que no se produzca en las regiones. Lo que existe es una entrega a la Nación de una parte de esos recursos.

En segundo lugar porque la Constitución estableció en sus pilares fundamentales artículos 1° y 2° que habría un país unitario con autonomía regional y eso de unitario con autonomía regional significa ni más ni menos, que las regiones tienen derecho sobre lo unitario que las regiones tienen derecho sobre el Presupuesto Nacional; porque el Presupuesto Nacional no es del Gobierno Nacional, sino que es de una entidad unitaria y descentralizada, es decir, sobre el Presupuesto Nacional tienen derechos el Gobierno Nacional, los otros entes del Estado y las regiones y esos derechos de las regiones sobre el Presupuesto Nacional, se llaman participaciones.

Nosotros no queremos porque de hecho estárselas recortando a través del Poder Constituyente que realmente constituido del Congreso cuando el Constituyente real le dio muchísima más participación como derecho a las regiones de lo que este Congreso ya en 2 oportunidades viene recortando, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta, mire muy sencillo, lo primero es recogiendo una propuesta del doctor Petro que también la hicimos en la Comisión y que hemos coincidido él y yo en esa propuesta, de que a esos municipios pequeños no me voy a referir a esa proposición porque ya se votó, les busquemos que los predios rurales que no tributan las grandes extensiones de terreno, yo no sé si 300 hectáreas me parece demasiado, a mí me parece que eso puede ser de 150 hectáreas hacia arriba, deban pagar una tarifa de impuesto predial especial para luchar en esos municipios contra la falta de recursos, para enfrentar la pobreza, la salud, y la educación, y esa es una propuesta que debe quedar en la Reforma Tributaria, no en la Constitución y yo con eso coincido con usted, lo hemos compartido, no sé si fue primero la idea suya o mía, pero como usted la acomoda al Polo pues entonces denos un pedacito a nosotros en eso estamos de acuerdo.

Lo otro Presidenta, perdón doctor vamos despacio, la propuesta que está aquí en discusión, doctor Rubén Darío, primero dos años pero bueno ya aprobada yo voy a proponer Presidenta, entonces una modificación a esa proposición con otro artículo si es necesario mire primero 2 años es muy corto tiempo, porque puede darse un fenómeno de desplazamiento, puede darse un fenómeno de violencia que en este país es muy usual y no necesariamente, porque la cobertura no se haya logrado en un servicio ese indicativo de ineficiencia por parte de la Administración Departamental. 2 años es muy corto tiempo, yo pensaría que es más espacioso y tiene más consistencia de eficiencia en el gasto, un período que puede ser entre 3 y 4 años.

Segundo, cuando se habla de departamentos eso está mal propuesto desde el punto de vista técnico, hay que hablar es de entidades territoriales porque hay municipios que están certificados y otros no, hay Distritos, por lo tanto departamentos es una de las entidades territoriales, entonces está digámoslo recortada la propuesta. Y el tercer punto Presidenta usted como autora de la proposición, el tercer punto…

La Presidencia manifiesta:

Lo estoy escuchando simplemente estoy aquí.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Yo sé que está votada, pero la reabrimos si hay voluntad o podemos presentar otra, mire el tercer punto tiene toda la razón el doctor Petro una Fiduciaria por administrar esos recursos se va a ganar unas Comisiones que no bajan del 5% y eso sí son Comisione jugosas entonces yo haría una propuesta adicional que en el evento en un período entre 3 y 4 años; porque la propuesta no está mal concebida tampoco, la propuesta está exigiendo eficiencia en la aplicación del gasto, para que haya realmente correspondencia con el aumento en las coberturas de los servicios de salud, de educación, etc.

Entonces la propuesta sería 3 ó 4 años, la propuesta sería no solamente departamentos sino entidades territoriales, y la propuesta sería que si se llegare a ese caso esos recursos los administrara una fiduciaria pública, pública y desde aquí le deberíamos decir que cero comisión, cero comisión, es decir, los recursos se manejarían intactos con los incrementos con los mayores valores que tenga el valor del dinero en el tiempo, es decir, no los podría administrar una fiduciaria privada. Yo me opondría a eso y le haría esas tres recomendaciones para mejorar la propuesta porque la propuesta tiene buena concesión, eso lo dejaría aquí a disposición del Senado de la República, a ver si de pronto nos acompañan en esa idea.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Señora Presidenta, quería preguntarle al Secretario si ya fue aprobada la proposición, para que votemos el artículo final señor Secretario, señora Presidenta le quiero preguntar si esa proposición ya fue aprobada.

El Secretario informa:

Señor Senador fue aprobada por todos, nadie se opuso, nadie pidió verificación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, pues si me da la palabra sería conveniente que se me reabra la discusión para poder intervenir, entonces yo propongo que se reabra pues es que no tiene sentido intervenir sobre algo que ya se aprobó.

La Presidencia manifiesta:

Senador ya fue aprobado, vamos a, ya, para poder seguir adelante si no vamos a estar aquí; deje la constancia Senador Héctor Helí Rojas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, pero es que lo que estamos pidiendo es muy elemental, proponemos que se reabra y pedimos que se verifique la votación de la reapertura.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del inciso nuevo, presentado por la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la aprobación de la reapertura del inciso nuevo al artículo 3°.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa: 32 Votos

Por la negativa: 42

TOTAL: 74 Votos

En consecuencia, ha sido negada la reapertura del inciso nuevo al artículo 3°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3° con las modificaciones presentadas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto en bloque, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del articulado, los honorables Senadores de la Bancada del Polo Democrático.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 011 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del proyecto los honorables Senadores integrantes de la Bancada del Polo Democrático, el Partido Liberal; los Senadores Jesús Enrique Piñacué Achicué, Ramiro Ernesto Estacio y Juan Carlos Martínez Sinisterra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta, en mi condición de ponente y coordinador de ponentes yo quiero pedirles a los colegas, y dejar esta constancia para que pueda ser discutido nuevamente, en que a lo que nos opusimos de que se reabriera, sigo insistiendo que cometimos un error, de pronto lo podemos enmendar en el trámite que le falta al proyecto, pero dejarle a las fiduciarias públicas dineros, eso me parece rechazable, a las fiduciarias privadas, las fiduciarias públicas lo pueden hacer a cero costo y eso lo dejo como constancia.

Dejo otra constancia Presidenta, otra, dos años no es una medición justa de que un municipio, un departamento o una entidad territorial llamada Distrito no esté cumpliendo bien con la administración de las Transferencias, hay proyectos que dentro del proceso de licitación, ejecución pasan los dos años, por eso me parece que hay un error y también quiero dejar eso como constancia, que el tiempo es muy corto, y dejo como constancia de que se debe ampliar el espectro de las entidades territoriales.

Por lo tanto voy a hacer esa propuesta en la Cámara de Representantes porque lo considero pertinente, si nos hubiéramos hecho entender mejor, yo estoy seguro de que aquí nos habrían acompañado, porque esto no tiene nada que ver con que el proyecto del Gobierno o no sea bueno, es como se administra la ejecución del gasto y con esto vamos a cometer muchas injusticias y le vamos a dar a las fiduciarias privadas grandes utilidades, eso sí quiere decir disminuir el recurso con el cual deben atender los gastos sociales a los que están obligados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidente, una breve constancia en el mismo sentido, para decir que el Partido Liberal no puede aceptar una discusión tan rápida, tan a las bolandas de un tema tan de fondo. Desafortunadamente no pudimos debatir más profundamente doctora Gina Parody un tema en el que el Partido Liberal discrepa de los autores de esa proposición.

Aquí los centralistas, los amigos de la intermediación, a los que les gusta manipular el manejo del gasto desde la capital de la República, siempre pronuncian un discurso que no han verificado, y es que creen que todos los alcaldes y todos los gobernadores del país son unos hampones, que como hay corrupción, entonces hay que ponerle una tutoría a las entidades territoriales y eso no está bien, no solo porque hay excelentes alcaldes y excelentes gobernadores, sino porque muchas veces el Centralismo y la intermediación hacen peor daño que la misma corrupción que todos queremos combatir.

Señora Presidenta del Senado, usted como autora de la proposición y conocedora del tema de la salud sabe que si no fuera por esa maldita intermediación entre los actores de la salud, tendríamos cobertura total en salud, pero desgraciadamente la mitad de los recursos de la salud se quedan en intermediación y el Partido Liberal se siente profundamente traicionado, porque votamos una proposición de los ponentes, un tema nuevo para que lleguen unos recursos a los pequeños municipios de Colombia y tan pronto la aprobamos ustedes le ponen el intermediario, por esa vía puede venir la coima, por esa vía puede venir la corrupción, y por esa vía ustedes demuestran doctora Gina Parody y doctora Dilian Francisca ser unos enemigos totales de la descentralización; porque no van a tener administradores probos, eficientes, eficaces, transparentes en las entidades territoriales.

Si en lugar de perseguir la corrupción por otros medios, evitan que esa gente se forme, que esa gente allá en las localidades también aprenda a gerenciar, a administrar y hacer un cumplimiento de metas y de programas.

Me parece que es una proposición verdaderamente contraria a los propósitos descentralizadores y Dios quiera que no sea una proposición que termine en la perversidad, no solo de ponerle tutor a las entidades territoriales, sino de abrirle el campo a todas esas raposas que andan a la pata de los alcaldes y los gobernadores, mirando a ver qué contrato hay, o a ver qué porcentaje hay.

Eso es muy peligroso y si no se analiza más a fondo en los próximos debates, sería mejor borrarla del proyecto, el doctor Oscar Darío ha dado unas buenas ideas para que se modifique, alguien dijo que sea una fiducia pública, que no haya las comisiones, pero es un muy mal mensaje que esta noche el mismo Congreso que aprueba recortar las Transferencias, apruebe poner intermediación y porcentajes para la administración, de las ya recortadas que llegaran a las entidades territoriales.

Que quede constancia respetuosísima señora Presidenta de que el Partido Liberal no apoyó esta propuesta, y que sí apoyamos la anterior, fue por un criterio eminentemente equitativo y social hacia los pequeños municipios de Colombia, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ramiro Ernesto Estacio.

Palabras del honorable Senador Ramiro Ernesto Estacio.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ramiro Ernesto Estacio:

Muchísimas gracias señora Presidenta, de igual forma en representación del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, dejamos constancia negativa a esta proposición y a este proyecto de acto legislativo, por varias razones, entre ellas se está violando el artículo 286 de la Constitución Política, porque allí consideran que son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los

municipios y los territorios indígenas y en este acto legislativo solo trata a los resguardos indígenas como beneficiarios, negando el derecho a la participación que está establecido en este artículo.

De igual forma el ejercicio de la autonomía que se establece también en este mismo artículo para gobernarse por sus propias autoridades, a ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos, si bien, seguimos bajo la tutela de los municipios, ahora se planteó bajo una fiduciaria, entonces, queremos dejar esa constancia negativa y consideramos aquí que se están violando los derechos constitucionales establecidos para los pueblos indígenas, muchas gracias señora Presidenta.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Ramiro Ernesto Estacio deja la siguiente constancia:

Constancia

En mi condición de Senador por el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO, por Circunscripción Nacional Especial Indígena, es mi deber dejar constancia de mi **voto negativo** al Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2006, Senado, por cuanto el texto aprobado en primer debate por la Comisión Primera, ratifica lo aprobado por el Acto Legislativo número 01 de 2001, que vulnera la autonomía de las entidades territoriales indígenas, violando la Constitución y los convenios internacionales suscritos por Colombia:

1. Afirmo lo anterior, por cuanto en el texto se estipula que las entidades territoriales indígenas y los resguardos solo tendrán el carácter de beneficiarios de los Recursos del Sistema General de Participaciones, con lo cual se desconoce el carácter de entidad territorial que por mandato constitucional tienen los territorios indígenas conforme al artículo 286, que dice:

*"**Artículo 286.** Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas..."*.

2. El artículo vigente establece:

"Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de estos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios. **(Como puede observarse el texto excluye a los territorios indígenas, de su condición de Entidad Territorial, desconociendo el artículo 286 de C. P.).**

3. El artículo 356, en su segundo inciso desconoce nuestro derecho a la Autonomía, cuando convierte a los Resguardos y Territorios Indígenas en simples beneficiarios, dice el mencionado inciso:

"Los Distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos para efectos de la distribución del Sistema General de Participaciones que establezca la ley.

Para estos efectos, serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena..." (Subrayado nuestro).

Con lo anterior quedamos sometidos para siempre a los municipios y departamentos, volviendo a colocarnos en condición de incapaces o menores de edad, es decir, haciendo caso omiso de los principios constitucionales y en especial de los artículos 1°, 2°, 3°, 7°, 8° y el 287 que como se recordara establece:

*"**Artículo 287.** Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:*

1. Gobernarse por autoridades propias.

2. Ejercer las competencias que les correspondan.

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

4. Participar en las rentas nacionales".

Para finalizar quiero manifestar que es un deber del señor Presidente y de todos los congresistas corregir el texto del acto legislativo que debatimos, por cuanto todos hemos jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y en esa forma garantizar los derechos de los pueblos indígenas y de todos los colombianos.

Ernesto Ramiro Estacio,

Senador Indígena,

Movimiento de Autoridades Indígenas, AICO.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señora Presidenta, honorables colegas, ya en las postrimerías de un lamentable debate como este, algunos sí tenemos que dejar nuestra constancia de la frustración y la decepción enorme de la precariedad intelectual de este debate, de la precariedad argumentativa y de la ausencia de oportunidades para poder profundizar, tal vez una de las últimas oportunidades de discusión sobre la centralización o la descentralización de nuestro país, el tema del conflicto interno armado, el tema regional, la aventura de la modernidad y de la globalización y los temas de la legitimidad del sistema político no pudieron ser profundizados.

Las dos introducciones que se hicieron al debate, tanto la que planteó la posibilidad de distribución de algunos recursos, casi que en un lavado de culpa, de manera compensatoria a los pequeños municipios de nuestra Nación, generaron la primera discusión real sobre la esencia y la médula del recorte y nos dieron la posibilidad de aproximarnos a cuál es el monto real del recorte.

Algunos que vinimos a este Congreso, con la intención sincera y con la esperanza real de ayudar a transformar el país, vemos que la fuerza de la palabra, del argumento, de la capacidad real de interlocución, está severamente disminuida, y este que es uno de los proyectos más importantes en la discusión legislativa, termina por ser lamentablemente un remedo mismo de lo que está ocurriendo en la patria, una patria adolorida como la nuestra, que sufre la irracionalidad de la violencia, no puede traer la irracionalidad al útero de la democracia y al recinto mismo de la democracia y ahora terminar por aumentar los recursos para la intermediación financiera, de un sistema financiero y bancario que ha sido profundamente indolente con la patria, que ha sido profundamente indiferente y que tiene unas grandes rentabilidades, a costa precisamente del gran empobrecimiento del pueblo colombiano.

Algunos pensábamos que íbamos a hablar de la distribución territorial y que íbamos a hablar de ingresos y de egresos, de gastos fiscal, y por supuesto de transparencia y del ejercicio mismo del gasto público, este asunto no pudo ser discutido, por eso no solamente dejamos nuestra constancia, la de algunos que creemos que el escenario del Congreso no se puede convertir en el pupitrazo limpio, que la llamada, la angustia de la Bancada mayoritaria, no puede ser la ausencia de motivación misma para recurrir al voto como el argumento fundamental de la credibilidad en el sistema democrático, y que algunos consideramos que se está debilitando severamente, la sostenibilidad de las regiones, y a corto, mediano y largo plazo, la confianza en la misma institucionalidad del país.

Por eso señor Presidente, con usted que hemos compartido en muchos espacios una visión democrática de lo que podría ser un país en crisis como el nuestro, del desarrollo humano y del fortalecimiento de las opciones que tenemos, cuando lamentablemente la mayoría de los ciudadanos, hoy nos miran por televisión, seguramente profundamente asombrados de la manera como aquí votamos, como aquí discutimos y como aquí decidimos la suerte de todos, no podemos seguirnos dando el lujo de que este sea el tipo de escenario de una irracionalidad llevada a los votos sin consulta y que se entienda que colocar un artículo, el que sea a discusión, significa colocarlo a votación, porque se está restando la capacidad de parlamentar, que es la esencia que nos trajo aquí, y que es la esencia de lo que somos, y de lo que queremos ser.

Dejamos esa constancia señor Presidente, porque de continuar esta línea es lamentable la manera como estamos reformando la Constitución en la mayor inocuidad, y lo peor, con la mayor precariedad argumentativa, intelectual y de debate que es la esencia de nuestra presencia aquí.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias señora Presidenta, en la misma línea y en el mismo sentido, de quienes en las dos o tres intervenciones anteriores me han antecedido en el uso de la palabra. Realmente a veces pensará uno que el Congreso de la República no tuviera conocimiento de lo que ocurre en las regiones de este país, y sobre todo lo que ha venido ocurriendo con la Ley 100 después de su aplicación, donde la intermediación financiera dio al traste con los recursos de la salud, y procuró además la quiebra de los hospitales y de las instituciones públicas prestadoras de salud.

Yo me pregunto qué eficacia, qué eficiencia le van a exigir a un municipio, Senadora Gina Parody, por ejemplo el departamento del Chocó, cómo puede ser Vigía del Fuerte, o cómo puede ser Murindó en el departamento de Antioquia, o un municipio como Bolívar en el departamento del Cauca, cuando realmente, ni siquiera la posibilidad de cobrar el catastro lo tienen, porque son regiones donde ya el desplazamiento tiene prácticamente acabada esas zonas, esos municipios.

A mí me parece que además de apelar a un argumento que es muy preocupante por lo que ha venido ocurriendo con la intermediación de los recursos del erario público, realmente como dice el Senador González, no pareciera que hubieran iniciativas de buscar recursos en las regiones, pero además de señor Presidente, a contrapelo de lo que está haciendo en América Latina, realmente la preocupación de muchos Estados porque los municipios y los departamentos discutan sus presupuestos, discutan los recursos de la Nación, es decir lo que son los presupuestos participativos.

Por eso yo creo que el Partido Liberal tiene que repensar mucho hacia adelante, lo que tiene que ser la discusión de este Acto Legislativo, y comentaba con el Senador Juan Fernando Cristo que es el vocero de la bancada, que realmente nosotros sí debemos iniciar un recorrido por todo el país, para arbitrar la posibilidad de un referendo en aras a no permitir realmente la concentración de estos recursos en el Gobierno Central, por una razón muy sencilla, además, porque aquí debería discutirse más bien, cómo Buenaventura, que es un Puerto tan importante en América Latina, que es el primer Puerto en el país, es un municipio con unos niveles de pobreza y de miseria que son desproporcionados.

Senadora Parody, por ejemplo, qué importante sería que nosotros discutiéramos si vale la pena o no que el Gobierno extienda la privatización de la operación portuaria a través de la concepción y mirar cuál ha sido el costo beneficio de esa privatización, Senador Alexánder López, la posibilidad de que discutiéramos en el Congreso de la República, si realmente a Buenaventura le ha beneficiado eso, cuántos recursos recibe Buenaventura y recibe la Nación y en qué se invierten, señora Directora de Planeación, por qué no apelamos ese tipo de discusiones, porque aquí cada vez más los recursos de la Nación se entregan en concesiones a explotaciones de inversionistas extranjeros, pero nunca discutimos, cómo impacta esas concesiones y esas privatizaciones de los recursos de la Nación.

Por qué no nos vamos y por qué no buscamos realmente por ejemplo, en el tema de la educación y en el tema de la salud, de la salud en concreto, cómo acabamos con esas EPS intermediarias que se están quedando, además, los paramilitares con ellos hacen la política, privatizan la política, acaban con el sistema electoral, y aquí cada vez más nosotros venimos a decir, que son las regiones, que son los municipios, Senadora Parody usted sabe que eso no es así, este es un proyecto donde la decisión que se ha tomado, es una decisión supremamente costosa para el país, antidemocrática, además, donde se va a profundizar mucho más la pobreza, donde las regiones no se van a poder igualar, donde hay regiones del país que no tienen ninguna posibilidad de alcanzar y de arbitrar recursos por industria y comercio o por impuesto catastral, o por muchas otras posibilidades de arbitrarlos.

Por esa razón, Senadora Parody con todo el respeto, yo creo que hacia la posibilidad de mejorar las finanzas públicas de esta Nación, no constriñéndolas, no concentrándolas, no simplemente señalando la corrupción, donde nosotros sabemos que no está, sino simplemente en unas decisiones soberanas, autárquicas, arbitrarias que empobrecen más a la gente.

Yo creo que la demostración de la entrega de los recursos públicos al sector privado, dizque para mejorar la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios, lo que está demostrando es todo lo contrario, una de las consecuencias negativas, de la privatización de la educación es la mala calidad de la educación y una de las consecuencias negativas de la privatización del servicio de la salud, es precisamente empresas prestadoras de salud privadas, con hoteles, con universidades, con clínicas privadas, donde además realmente no importa la universalidad, ni siquiera la calidad del servicio.

Quiero ratificar mi rechazo a este Acto Legislativo que además lo único que va a hacer hacia el futuro es concentrar más pobreza, más miseria, más exclusión y poner a unos gobernadores y a unos alcaldes, como que fueran unos agentes viajeros a buscar recursos donde no los van a poder conseguir, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Presidenta, queremos dejar constancia de nuestro voto negativo frente a este acto legislativo, y al final sobre la última proposición aprobada por considerar que ninguno de los argumentos con los cuales se aprobó el Acto Legislativo 1 del 2001 tuvieron asiento en la realidad y que hoy en lo fundamental se siguen esgrimiendo por considerar que sólo sirvieron para avalar el más grande atentado contra el derecho a la educación, la salud, el saneamiento básico entre otros aspectos.

Miremos por qué en el 2001 se dijo que la, el argumento fundamental era el que nosotros teníamos en ese momento una aguda crisis económica, esta hoy no existe, pues la economía tiene una proyección para un crecimiento cercano al 6%; igualmente se alegó su carácter temporal y que este acto legislativo sólo iría hasta el año 2008, y ahora con el Acto Legislativo 011 se pretende volverlo permanente con la aprobación de este acto legislativo, cuando de manera clara el parágrafo 3º del artículo 347 ordenó que a partir de 2009 se retornaría a los porcentajes de los ingresos corrientes de la Nación, tal como lo ordenó la Constitución de 1991.

También se alegó que el cambio constitucional se hacía con el argumento de blindar las Transferencias ante el peligro del derrumbe de los ingresos corrientes de la Nación argumento que hoy se levanta de igual manera, hecho absurdo que por supuesto nunca se cumplió, pues los ingresos corrientes de la Nación tienen la proyección del crecimiento al 2008 del 91.4%, mientras que el Sistema General de Participaciones que estableciera el Acto Legislativo 1° de 2001, sólo crecerá en un 58.4% con una pérdida irreversible del 33% de los ingresos a las entidades territoriales. Lo anterior significó que las regiones dejaron de recibir cerca de 24 billones de pesos y que según la Federación de Gobernadores entre el 2009 y el 2019 se dejarían de recibir 51.3 billones; este zarpazo a los ingresos de la región sólo se puede calificar como un raponazo.

Este recorte significó y significará, que no se logre una cobertura plena en salud y que en educación no se logre la educación gratuita ni de calidad; pues la aplicación la ampliación de la cobertura, solo se dio por la vía de hacinar a los niños en los salones y que hoy llegan a los grupos de 40 y de 50.

En segundo lugar que no se tenga recursos para la construcción de nuevas instituciones educativas y que no se reparen las obsoletas estructuras de las escuelas y de los colegios, contrasta esta decisión con la opción tomada en el Distrito con los recursos que tuvo que implementar esta entidad territorial para construir 50 nuevos colegios y 7 nuevos hospitales, ampliar la cobertura en 60 mil cupos, poner un subsidio a la permanencia para evitar la deserción que según la Contraloría le ha costado a la Nación el retiro de 714 mil cupos.

En tercer lugar, que hoy los recursos y los presupuestos de las entidades no alcanzan ni siquiera para comprar la tiza y que los niños tengan que hacer aseo en los salones porque la plata sirvió, la falta de los recursos sirvió para hacer un recorte de los administrativos, es decir, de celadores, de Secretarías y de personal de servicios generales en un cargo cercano a los 34 mil. Igualmente que ahora las instituciones tengan que pagar el agua, tengan que pagar la luz, entre otros aspectos.

Este recorte significó para el Magisterio todo lo contrario a lo que aquí se expresó por parte de quienes defienden este acto legislativo, significó que le quitaran a los maestros de las áreas rurales, de las poblaciones apartadas de las zonas de difícil acceso y de orden público la bonificación del 707, que oscilaba entre un 8 y un 20% en una bonificación pagadera a 10 meses, que se expidiera un nuevo estatuto docente que negó los derechos de la carrera a los nuevos maestros que se vincularon, después de la expedición del nefasto Acto Legislativo 1 del 2001. Igualmente que se desconociera el escalafón sin un fallo judicial.

De tal manera que un grupo cercano a 40 mil maestros que fueron nombrados posterior a los concursos ingresaran con un salario de 849.568 pesos, cuando en la práctica por su experiencia de 8, 12 y hasta de 18 años, ganaban 1.131.000 pesos, 1.294.000 pesos y los de la experiencia de más de 12 años 1.537.000 pesos, no se había visto en la historia del país, una actitud tan negativa contra los derechos de los maestros colombianos y que reivindicaciones que se plantearon de alguna manera para favorecerlos, como un mejoramiento salarial y de manera especial para los nuevos maestros, hubiera significado un mísero aumento de 22 pesos, por parte de la Administración del doctor Uribe.

Finalmente creemos que este acto legislativo por mucho que pretendan maquillarlo no es nada más ni nada menos que un recorte, que del 2002 al 2008, perdamos importantes recursos y que luego hacia el 2009 como bien lo expresara la Federación de Gobernadores, perdiéramos 51 billón 382 mil millones de pesos. Ustedes hoy nos ganan esta votación, apelaremos a la movilización del pueblo para impedir que se concrete este terrible atentado a las regiones.

Finalmente, quiero hacer referencia además, al planteamiento que ha hecho el Partido Liberal a la parte final de la proposición aprobada, que implica entregarle los recursos del sector público al capital financiero para la administración en fiducia, la parte final que fue aprobada a pupitrazo limpio dice lo siguiente: La asignación de la entidad fiduciaria y la expedición de los actos administrativos que se produzcan, corresponden al Gobierno Nacional.

No se había visto en este Congreso un acto de negarle la condición de autonomía a las entidades territoriales, lamentable que la mayoría uribista de este Congreso, haya aprobado esa importante proposición, que significa nada más ni nada menos

que el Gobierno siga manejando los recursos que hay que entregarle a las entidades territoriales, y que el fundamento de este acto legislativo que significa la transferencia a las regiones, el desarrollo de la autonomía, quede vulnerado por una proposición de pura viveza a última hora que sorprenderá por supuesto al país porque esta va a ser la noticia de este aspecto.

Yo creo que nuestro voto no cuenta para esa decisión, que seguiremos apelando a la voluntad popular y que invitamos al Magisterio, a la comunidad educativa, a todos los sectores sociales que se benefician de la salud, que se benefician del alcantarillado y que quieren ese punto que hagamos una gran movilización y que el próximo 9 de noviembre salgamos a la calle, que llenemos la Plaza de Bolívar, para decirle a la mayoría que se esconde, que requiere la presión del ejecutivo, que no siga adelante con este atentado a los derechos fundamentales de la salud, de la educación y del saneamiento básico del pueblo colombiano, muchas gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi.

Palabras del señor Ministro de Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi:

Gracias señora Presidenta, honorables Senadoras y Senadores, simplemente dos minutos para ante todo agradecer la aprobación en segundo debate, de este proyecto de acto legislativo, tendremos todavía 6 debates más, para poder analizarlo con toda la profundidad que un tema de esta naturaleza requiere, y ojalá efectivamente se pueda dar un debate a fondo de todo el tema de la descentralización en los próximos eventos tanto en la Cámara como en el Senado de la República.

Al hacer este reconocimiento y este agradecimiento, nos parece importante también señalar que hay algunos temas introducidos en la Plenaria que el Gobierno quisiera que fueran revisados con cuidado en los subsiguientes debates. La misma decisión admirablemente bien intencionada, aprobada prácticamente por mayoría de destinar un 2% a los pequeños municipios, nos parece que es una decisión que hay que medirla con más detalle, que hay que estudiarla con más profundidad, que hay que ver cuáles son los efectos que ella puede tener así sea de 400.000 millones sobre los recursos destinados a educación y salud.

El objetivo prioritario, primordial de este acto legislativo es garantizar cobertura total en educación y salud a los colombianos en el año 2010, y cualquier desviación de esa destinación, vuelvo a repetir, hay que calcularla, hay que medirla con exactitud pero puede alejarnos de esa meta, que es una meta fundamental y un propósito esencial del proyecto y del acto legislativo.

El segundo tema con el mayor respeto es evidentemente este que ha suscitado el propósito de destinar a una fiducia, los recursos no suficientemente utilizados, también debe ser un tema analizado a profundidad en los próximos debates sobre el cual hay que medir las consecuencias, tanto desde el punto de vista de la filosofía de la descentralización, como desde el punto de vista de la participación de entidades públicas o privadas, pero distinta de las entidades territoriales en el manejo de unos recursos que por su naturaleza, por su esencia son propios de las entidades territoriales.

De modo que no queremos profundizar en el debate, no queremos volverlo a abrir, estamos muy reconocidos además con los aportes que se hicieron desde muchos puntos de vista al enriquecimiento del proyecto, creo que el proyecto que sale del Senado en primera vuelta es un proyecto muchísimo mejor que el que presentó el Gobierno, el Gobierno no tiene ningún inconveniente en reconocerlo así, ha sido enriquecido, ha sido mejorado, le da más recursos a las entidades territoriales, les garantiza mejor su sostenibilidad.

La sostenibilidad del propósito fundamental que es garantizar la cobertura total en educación y salud y tendrán, volverá en marzo este proyecto aquí al Senado, nosotros desearíamos que en febrero durante el receso parlamentario, o durante la época en que estarían reunidas las Comisiones Económicas para el estudio del Plan Nacional de Desarrollo a partir del 15 de febrero o algo así, en ese momento pudieran las Comisiones Primeras estar adelantando audiencias, foros, las discusiones que sean indispensables para preparar la segunda vuelta que será la vuelta definitiva de un proyecto de tanta trascendencia y de tanta importancia para la vida de la Nación y de las entidades territoriales.

Pero por ahora señor Presidente decir esto que acabo de mencionar y reiterar el reconocimiento del Gobierno por la aprobación en segundo de los 8 debates a las del Presidente de acto legislativo, muy amable señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señora Presidenta, honorables Senadores, además de lo ya expresado por los colegas de bancada del Partido Liberal, yo quería dejar la siguiente constancia, quiero expresar mi más vehemente rechazo a la aprobación de este acto legislativo, a la proposición presentada por las Senadoras Toro y Parody, creo que lo que hemos visto hoy en el Congreso de la República es una nueva renuncia del legislativo a la soberanía sobre sus funciones y sus atribuciones constitucionales y legales, ya lo vimos con el presupuesto, lo vemos ahora con la descentralización y pronostico que lo vamos a ver de igual forma con la aprobación del plan de desarrollo.

Nunca me esperé que la conmemoración de los 20 años de la descentralización en Colombia desde la Ley 12 de 1986, cuando se empezó a transferir recursos de la Nación a los municipios por concepto del impuesto a las ventas, fuéramos a asistir a una celebración a través de una contrarreforma a la descentralización en nuestro país.

Yo venía preparado al Congreso de la República para oír muchísimas cosas, pero no para oír revisionismo histórico sobre lo que fue el origen de la descentralización en Colombia, lo que estuvo en el centro de gravedad, del origen de la descentralización en nuestro país, no fue simplemente un debate entre quién podía administrar mejor los recursos, si la Nación o los municipios.

Lo que estuvo en el corazón del debate hace 20 años sobre la descentralización en Colombia, fue la concentración antidemocrática de poder en cabeza del ejecutivo y del jefe del Estado, fue el hecho de que el jefe del Estado se había convertido en Colombia en un monarca y hoy con la reelección, y con esta reforma a la descentralización en nuestro país volvemos 20 años atrás, en esta concentración antidemocrática de poder en cabeza del jefe del Estado, y lo que estuvo en el origen de la descentralización en nuestro país fue de redistribuir poder, atribuciones y funciones entre la Nación y los municipios, municipios que se estaban muriendo por la falta de recursos; porque dependían del auxilio de buena voluntad de un Congresista, de un Diputado o de un Gobernador.

Los 20 años de avance que vimos en Colombia están representados precisamente en municipios más dueño de su destino, más dueño de la toma de sus decisiones directamente decisiones que afectan su destino.

Yo no veo cómo se puede resolver lo que hemos hecho en esta noche en el Congreso de la República cuando personas como Luis Carlos Villegas pronostican 6% de crecimiento económico, no sé cómo podemos recuperar el camino del aumento de Transferencias de la Nación a los municipios, y es realmente una injusticia presentarle al país el hecho de que son las Transferencias a los municipios las culpables del déficit fiscal en el país, cuando no hemos corregido adecuadamente un gasto público desbordado desde el Gobierno Nacional, cuando se han hecho ya 5 ó 6 Reformas Tributarias en este Gobierno sin realmente tener un efecto sustancial, en ese gasto público desbordado.

Señor Presidente y honorables Senadores, Senador Parmenio Cuellar, Senador Germán Vargas Lleras, yo me esperaba muchas cosas en el Congreso de la República, pero no me esperaba en una semana ver derrotadas 2 de las banderas más importantes de Luis Carlos Galán, como fueron la descentralización y el hecho de que tengamos ahora la posibilidad en Colombia de tener negociaciones políticas con los narcotraficantes, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Señoa Presidenta yo voy a hacer muy breve entre otras cosas, porque ya el debate se terminó, ya el Proyecto de Acto Legislativo fue aprobado en segundo debate, pero me parece importante dejar algunas constancias para los debates futuros.

Nosotros señora Presidenta, le hemos introducido a la Constitución cualquier tipo de despropósito, por ejemplo nosotros constitucionalizamos, ahí está en la Carta Política, los agentes del Inpec, los agentes del Inpec son una figura Constitucional en Colombia y ahora le tratamos de introducir una figura, con la cual yo no estoy de acuerdo la fiducia, la fiducia puede ser buena, puede ser regular, puede ser mala pero la fiducia no tiene nada que hacer en un texto constitucional mucho menos el porcentaje que se le pagaría a la banca por administrar la fiducia, eso es exótico, estrafalario en una Carta Política.

Nosotros la votamos los conservadores para no continuar la discusión pero esperamos sinceramente que en la Cámara de Representante, bien sea en la Comisión bien sea en la Plenaria, ese acápite

que aprobamos hoy en el Senado desaparezca de la Carta política. Por otra parte yo escuché por ejemplo al Senador Petro hablar de que a los municipios pequeños le serviría muchísimo la duplicidad del impuesto a la propiedad, el impuesto al catastro para aquellas haciendas mayores de 300 hectáreas, me pareció entenderlo por ejemplo yo estoy de acuerdo con eso, en lo que estoy en desacuerdo es que en se incruste en la Carta Política.

Nosotros estamos haciendo de la Constitución de Colombia un decreto reglamentario, lleno de minucia lleno de aclaraciones, lleno de una serie de presupuestos que son propios de la norma legal o que son propios de la norma reglamentaria, o que son propios del olvido, pero que no tienen nada que hacer ni nada que decir en la Constitución. Por eso también estoy de acuerdo con el Ministro del Interior cuando dice que en los próximos y siguientes debates en la Cámara baja, el espera que sean revisados una serie de disposiciones que se le introdujeron a este acto legislativo, que no son las que más convienen ni a la redacción de la Carta Política, ni a las intenciones y propósito del proyecto que acabamos de discutir y de aprobar. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señora Presidenta veo que se está echando para atrás la Bancada del Gobierno, en la votación de una proposición que con todo el respeto con los autores y con las mayorías Uribistas es simple y sencillamente una vagabundería, lo que le faltaba a este Proyecto de Acto Legislativo, que de por sí es un Acto Legislativo lesivo, como lo hemos reiterado una y mil veces a los intereses de la gente en Colombia, a los niños para sus derechos a la educación, y la salud, era ese mico final que se le ha colgado; para que no contentos Senador Oscar Darío Pérez con la plata que se le quita a los departamentos y municipios, ahora también pongan a una fiduciaria a manejar la plata de los departamentos y municipios y se enriquezcan los del sector privado financiero, que ganaron el año pasado más de $3 billones de pesos, aumenten sus utilidades por cuenta de la plata, Senador Gerléin, de la Educación, la salud y el saneamiento básico en el país.

El Partido Liberal señora Presidenta, como vocero del Partido Liberal quiero dejar expresa constancia de que por el acelere de la Mesa Directiva, de usted como Presidenta por la presión del Palacio de Nariño, movilizada a través de los medios de comunicación y publicando la lista de los ausentitas y porque no habían ido y el uno tenía fiebre, y el otro tenía diabetes y el otro tenía un compromiso en foros, por toda esa estrategia que se montó desde el Palacio de Nariño, para presionar al Senado y para presionar a la Presidenta del Senado, esa presión Senador Gerléin es la que conduce a que se aprueben despropósitos y vagabunderías, como la que se acaba de aprobar hoy acá en la Plenaria del Senado. Y frente a la cual el Liberalismo quiere dejar expresa constancia de su rechazo a esa proposición, de que toda la Bancada del Partido Liberal votó en contra de esa proposición así como votó en contra de este Proyecto de acto Legislativo.

En segundo lugar el Liberalismo deja expresa constancia que solicitó ante la Mesa Directiva la votación nominal, de ese artículo al final, del título y de la proposición y que la Presidenta del Senado y la Mesa Directiva a pupitrazo limpio, sin que se verificara y va a quedar constancia en la grabación aprobó en bloque todo ese articulado final y, dejamos constancia de que se solicitó en su momento la votación nominal, pero aquí como lo que había que hacer era cumplir el deseo del señor Presidente, de que tenía que ser aprobado hoy a las 12 de la noche o antes, ese proyecto, las normas, la legislación, el trámite de la Ley 5ª importa un bledo para las mayorías y para la Mesa Directiva.

En tercer lugar señora Presidenta uno de los más importantes ideólogos del Partido Conservador Colombiano, muy amigo de todos nosotros y especialmente de los jefes de la Bancada Conservadora es el ex Ministro Juan Camilo Restrepo, quien no se caracteriza por tener ideas liberales, ni de avanzada, ni mucho menos revolucionarias, es considerado un ortodoxo en materia económica en el país, escribe una columna hoy en Colprensa que yo quiero dejar como constancia, no la voy a leer toda, la columna dice en signos de interrogación:

¿Centralizando la descentralización? y dice en dos apartes: Pero lo que es preocupante con relación a los horizontes que se otean para la descentralización, no es tanto el nivel que vayan a tener en el futuro las transferencias, sino el hecho de que un porcentaje creciente del gasto social regional, se está haciendo desde Bogotá contrariando así el querer de la Constitución de 1991.

Y la otra que me parece dramática, en la ponencia para primer debate del Acto Legislativo 011, que se discute actualmente puede leerse lo siguiente, Senador Oscar Darío usted que es amigo de las cifras: Los recursos del Sistema General de Preferencias entre el año 2001 y 2006, han variado de 13.3 billones a 16.4 billones, un incremento del 30%, al paso que la inversión, que ejecuta el Gobierno central en las entidades territoriales, ha crecido de 1.8 billones de pesos en el año 2001 a 10.2 billones de pesos en el año 2006, más del 500% de crecimiento entre el 2001 y el 2006.

Creo que si las cifras que había presentado el Partido Liberal, las cifras de los estudios, las cifras de la Federación de Gobernadores, el excelente y extraordinario documento que lamentablemente no tuvo en cuenta el Partido Conservador de su Gobernador del Atlántico, que a nosotros sí nos impactó mucho, el Gobernador Carlos Rodado Noriega, no eran suficientes para demostrar lo antidemocrático de este acto legislativo y el golpe mortal que se le da a la descentralización en Colombia.

Estas cifras y este documento del ex Ministro Juan Camilo Restrepo, es absolutamente contundente y da con el centro del debate, la descentralización del país, como lo decía nuestro compañero de bancada Juan Manuel Galán, celebrar 20 años de la descentralización con este proyecto de acto legislativo, que además es muy coherente con la figura de la reelección presidencial y es muy coherente con el hundimiento del proyecto de acto legislativo del Partido Liberal, que las mayorías del Gobierno por instrucciones directas del Jefe del Estado, le dio al proyecto de acto legislativo del Partido Liberal el próximo jueves.

Aquí hay una agenda, aquí hay una estrategia, aquí hay una intencionalidad política que no se puede desconocer y que es válida y legítima, mayor concentración del poder en el Ejecutivo, menor poder de los departamentos y municipios, reducir a los departamentos y municipios y a sus gobernadores y alcaldes a la condición de mendigos del Gobierno Nacional, para que vengan aquí a Bogotá a pedir la plata que les pertenece y, por todas esas razones con una más ahora que yo califico, la vagabundería de la fiducia, es que el Partido Liberal reitera su rechazo total y su oposición radical al proyecto, a su contenido y a la manera como hoy violando la Ley 5ª, y no llamando a la votación nominal se ha aprobado este acto legislativo que va a conducir a dar un golpe mortal a la descentralización a este país.

Este acto legislativo que el Partido Liberal va a combatir con energía y decisión en las calles y en las plazas de Colombia, ya que aquí en el Congreso de la República no se escucha la voz de los gobernadores y alcaldes de todo el país, que han expresado su preocupación por este acto legislativo, que sin duda alguna y lo ha reconocido el Gobierno a partir del año 2009, le quita 5 billones de pesos anuales a la educación y a la salud y ahora le va quitar una platica más, 150, 200 mil millones de pesos, para dárselo a una fiducia quién sabe de que banquero en Colombia, lo que le faltaba al Senado de la República, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señora Presidenta, en nombre del Partido Cambio Radical como coordinador ponente de esta Reforma Constitucional, creemos que el proyecto de reforma que se aprobado hoy en segundo debate responde al criterio que el Partido Cambio Radical había expresado, desde un principio como cuando como primer Partido Político respaldó esta iniciativa del Gobierno con ciertos criterios.

Pensamos en nombre del Partido cambio Radical señora Presidenta que este Proyecto de Reforma Constitucional consolida la estabilidad y sostenibilidad fiscal de la Nación, genera unos mayores recursos y crecientes para las regiones, municipios y departamentos y asegura el cubrimiento total del 100%, 100 en educación, salud y 92% en agua potable y saneamiento básico para el año 2010.

En segundo lugar señora Presidenta, este proyecto de acto legislativo, no como se ha dicho acá ha tenido no solamente en la Comisión Primera donde tuvo audiencia tres debates, la participación de los municipios y los departamentos y muchos actores, ha tenido también un amplio debate en esta segunda instancia en la Plenaria del Senado. Recordemos que el pasado miércoles estuvimos durante 6 horas debatiendo el contenido del Proyecto de Reforma Constitucional.

En tercer lugar señora Presidenta a dejar también la constancia de que no es verdad que los alcaldes, y no es verdad tampoco que todos los gobernadores estén en contra de este Proyecto de Reforma Constitucional, con la Directora de Planeación Nacional hace 15 días en Aguazul-Casanare la Federación Colombiana de Municipios apoyó este proyecto de Reforma Constitucional en las fórmulas propuestas por el Senador de la República y no solamente atino a decir que esperaba que el creci-

miento no fuera del 3 y el 4%, sino que fuera del 4 de manera permanente.

Finalmente también diría a los amigos del Partido Liberal, que yo creo que las palabras que precisamente expusimos en el debate del pasado miércoles del Presidente César Gaviria hace 5 años, y las que expreso también en octubre hace 15 días en la revista *Semana*, e igualmente la posición entre otros del doctor Luis Fernando Velasco como ponente en su época del Acto Legislativo 01 del 2001, diría van en la misma dirección en la cual nosotros aprobamos hoy en segundo debate este Proyecto de Reforma Constitucional. Yo quisiera que el Partido Liberal revisara entonces las directrices de su Presidente, el doctor César Gaviria, a lo que hoy se quiere presentar a la opinión pública.

Quería dejar señora Presidenta, lógicamente agradeciéndole a todos los compañeros del Senado, el apoyo a esta iniciativa en el segundo debate, dejar para constancias señora Presidenta y señor Secretario precisamente las expresiones de su momento del Presidente Gaviria, del ex Presidente Ernesto Samper, igualmente las posiciones del doctor Luis Fernando Velasco entre otros, que expusieron en su momento y que son las mismas y van en la misma dirección, si son coherentes con lo que acabamos de aprobar.

Y finalmente señora Presidenta, el Partido Cambio Radical, lógicamente entiende que el último inciso aprobado, el del tema de los departamentos, para las fiducias, es un tema que lógicamente deberá tener mayor debate y, seguramente que en estas 6 instancias que nos faltan a esta Reforma Constitucional, pues lógicamente podremos inicialmente cambiar nuestra posición inicial, que fue para tratar de darle trámite rápido a esta Reforma Constitucional, y yo sinceramente no le avizoro un futuro muy positivo a este inciso final del tema de las fiducias. Muchas gracias señora Presidenta y anexo en la Secretaría las constancias que quiero dejar.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Asthon Giraldo:

Gracias Presidenta, sin duda que es casi increíble que un joven Alcalde en el pasado, auténtico defensor de la autonomía regional, como lo fue el doctor Rubén Darío Quintero, hoy sea un sepulturero, un hombre que ha venido socavando la descentralización, socavando la autonomía fiscal de los municipios de Colombia, uno que aspiró a ser Gobernador de su departamento Antioquia, que tristeza tenemos en el Partido Liberal, que un hombre que claudicó a sus principios, que entregó su filosofía, que hoy cuestiona sin argumento, sin fundamento, unos comportamientos que la historia tiene que revisar, eso sí es lamentablemente reprochable, porque en el momento en que se discutió el Acto Legislativo de 2001, el Presidente Gaviria, hoy Presidente de nuestro Partido, estaba como funcionario en la Organización de los Estados Americanos y en consecuencia no participaba del debate político en este país.

Es apenas natural que el doctor Luis Fernando Velasco en su oportunidad, pudo haber defendido, como muchos Parlamentarios defendieron las circunstancias fortuitas del impacto de la crisis mundial que afectaba a Colombia, pero no hay derecho que el doctor Rubén Darío Quintero, hoy para defender ante el país su posición entreguista de la descentralización nacional, esté invocando el comportamiento y la actitud de los patricios del Partido Liberal. No doctor Quintero, utilice otros instrumentos, y otros argumentos para hacer defensable su posición de hoy, lo aprecio, lo estimo, siempre lo he respetado, pero hoy no comparto con usted esa apreciación.

Usted es un hombre gallardo, valeroso, importante, tiene más argumentos que la sindicación de un pasado en donde desafortunadamente las circunstancias de ese instante son distintas a las de hoy, a mí me gustaría que la historia examine en el inmediato futuro el comportamiento suyo y de la Bancada Uribista, cuando la historia nos refleje el deterioro de la calidad de la educación, de la calidad de la salud, y el deterioro del patrimonio de los entes territoriales.

Por ello, por ello en este momento debo decir con claridad, espero doctor Quintero, que en el próximo debate de este Proyecto Acto Legislativo, usted comprenda las dificultades de los entes territoriales y recomponga su situación en bien de la patria y en beneficio de sus colegas. Gracias Presidenta.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada radica por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia número 1

D. SEGURO PARA LAS E.T.

La fórmula del P.A.L., asegura que los municipios y departamentos, si el crecimiento económico de la Nación es menor, como ocurrió en los años 98 y 99, ellos tendrán mayores recursos de las transferencias.

Ex Presidente César Gaviria Trujillo:

"Esta Reforma, que busca la modernización del crecimiento de las transferencias a los municipios y departamentos, debe interpretarse como una modernización a las rentas cedidas para hacerle frente a un cambio de circunstancias muy significativo. En cambio, la quiebra y la suspensión de los pagos del Gobierno Central, algo que podría darse si se frustra el ajuste fiscal en marcha, amenazarían con echar atrás el desarrollo descentralista en el que el país está esperando desde hace casi dos décadas".

(*El Tiempo*: 15 de junio de 2001, página 1-17)

Rubén Darío Quintero Villada,

Coordinador Ponente.

30. X. 2006

Constancia número 2

El país atraviesa por una etapa de crecimiento. Colombia no es menos vulnerable, hoy que hace una década en los temas financieros.

El riesgo de que nos veamos afectados por una crisis de volatilidad de capitales, es todavía muy alto. Eso nos puede ocurrir en cualquier momento o la sola desaceleración de la economía mundial, si se viene, nos vamos a llevar muchas dificultades" (Revista *Semana*, octubre de 2006).

Ex Presidente Ernesto Samper Pizano:

"Porque de lo que se trata es de racionalizar los recursos que le transfiere la Nación a departamentos y municipios, y de conseguir una ampliación del margen de inversión nacional, que seguramente también beneficiará a las regiones".

(*El Tiempo*, 15 de junio de 2001. Página 1-17)

Antonio Navarro Wolff: "Crear una banda porcentual donde se mueven las transferencias". (*El Colombiano*, 16 de junio de 2001).

Rubén Darío Quintero Villada

Constancia número 3

Acto Legislativo número 01 de 2001

(Gaceta número 274 – 6 de junio de 2001)

Comisión Primera Constitucional. Ponencia para primer debate, segunda vuelta - plenaria Cámara de Representantes:

"Las transferencias lo que buscan es asegurar un mínimo de bienes públicos a todos los ciudadanos, particularmente a los más pobres…".

"Es imperativo superar la política de la descentralización como reparto (la cual es estática), simplemente la transferencia se otorga sin tener en cuenta la eficiencia…".

"El objeto fundamental no es aumentar las transferencias (per se) sino lograr con ellas mejorar la calidad de vida en nuestras regiones y aumentar el bienestar social".

"¿No será que las mayores transferencias fortalecerán los intereses burocráticos de quienes se benefician del gasto público en las regiones?"

Rubén Darío Quintero Villada

Constancia número 4

"Con el Acto Legislativo… Es un seguro contra la volatibilidad que garantiza un crecimiento estable, evitando lo que sucedió por la caída de los ingresos corrientes de la Nación en 1999-2000, en la cual las transferencias se redujeron frente a lo presupuestado en 1.5 billones y que causó traumatismos en la adecuada prestación de los servicios sociales".

"Pero sobre todo que los recursos lleguen donde están las personas que demandan los servicios sociales".

"La máxima expansión de las transferencias ya se produjo… Van a crecer en términos reales, independientemente de la volatilidad y la evolución de la economía, y por tanto de los ingresos de la Nación".

Ponentes: Luis Fernando Velasco, José Darío Salazar…

Gustavo Petro: Propuso para el debate, que la educación y salud fueran responsabilidades de la Nación, y los municipios y departamentos asumieran otras inversiones sociales con el S.G.P. (Presidencia de la República, octubre de 2006).

Rubén Darío Quintero Villada

Constancia número 5

H. La aprobación de este Acto Legislativo permite:

"Consolidar la estabilidad y sostenibilidad fiscal de la Nación, generar unos mayores y crecientes recursos para las regiones y asegurar un cubrimiento total (100%) en educación y salud y 92% en agua potable y saneamiento básico".

Rubén Darío Quintero Villada,

Coordinador ponente.

30. X. 2006

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:

Señora Presidenta, quiero intervenir por una sencilla razón, aquí hubo dos proposiciones, lo que implicaba la posibilidad de abrir el debate en dos

ocasiones y lo más preocupante fue que en la última, la presentada por la doctora Parody, firmada por usted también Presidente, lo que no podía usted era dirigir, dirigir la discusión de esa propuesta porque usted estaba impedida al haberla firmado, entonces lo que quiero dejar muy en claro, es que no hay necesidad de correr, no hay necesidad de correr en una forma tal, que cuando nosotros pedimos el poder hablar, nos dicen ya esta aprobado.

O sea a golpetazos no vamos a solucionar los problemas de este país, además pues en esa forma no podríamos nosotros intervenir, lo que sí me tiene muy preocupado, es que yo no puedo entender que el discurso de la doctora Parody, arranca y dice con mucha claridad que lo que los países del mundo han venido desarrollando es la descentralización y ella hace una magnifica presentación, pero posteriormente entonces, se contradice, como se esta contradiciendo aquí con este ya aprobado Proyecto Acto Legislativo en las transferencias, y es que no puede haber descentralización si se restringe el gasto para los municipios y los departamentos.

Esa es una constante, eso es lo que siempre ha querido el Gobierno Central, pasarle funciones a los municipios y los departamentos, agobiarlos con una cantidad de funciones, con una cantidad de acciones gubernamentales, y sin tener los recursos apropiados para hacerlo. Por eso yo sí digo que este es el acto más grave que se haya podido cometer contra la posibilidad de la descentralización, por eso uno se preocupa mucho, porque el Partido Liberal aprobó el Acto Legislativo del 2001 y vean ustedes, se les había prometido al Partido Liberal, de que era apenas transitorio y que volveríamos nuevamente a la Constitución original, lo que uno ya ve es, que nunca vamos a volver.

Aspiramos a los que hoy están votando aquí, mantengan esa posición, porque lo que sí representa el Polo es que una vez lleguemos a administrar este país, como aspiramos hacerlo en el 2010, nosotros sí vamos a retribuir y a cambiar fundamentalmente las posibilidades para que esos recursos vuelvan a la región, para que la autonomía se genere y para que fundamentalmente podamos descentralizar el país, con los recursos para los más desposeídos y los más necesitados.

Yo quiero solamente para terminar, decir que me parece mucho más grave lo que han pasado por encima, es que yo quiero y lo dijo el compañero Jorge Guevara, es que dice que la entidad Fiduciaria y la expedición de los Actos Administrativos, que se produzcan, corresponde al Gobierno Nacional, óigase bien, es que aquí no va a ver una Fiducia, y por eso tiene toda la razón el doctor Gerléin, a quien afortunadamente lo tenemos aquí y, ha visto pasar mucho agua debajo de este río, y dice con mucha claridad que esto es un exabrupto, porque es que los señoritos de Bogotá, ellos creen que todos, que fuera de Bogotá, lo único que hay es ignorancia y que los Caciques creen que el resto del país es de puros indios, y por esa sencilla razón, no entienden fundamentalmente el valor, que cosas como estas si tienen para nosotros.

Aquí hay una situación supremamente grave, como han sido los procesos que se han generado con la 715 y con todas las reformas de recorte a los gastos municipales y departamentales, hasta tal punto que se pueden bajar de categoría los municipios y pueden desaparecer y el Vicepresidente de la República en reiteradas ocasiones ha planteado inclusive que se debe de ir más allá, fusionar municipios y acabar municipios cuando nos comparamos con otras Repúblicas como Francia, tiene que quedarse uno aterrado de que aquí hay apenas mil y pico de municipios cuando en Francia hay 38 mil municipios.

Entonces a mí me parece que este es un acto fundamentalmente dictatorial y es o que el Gobierno quiere, es que el Gobierno quiere controlar hasta la última posibilidad de dirigir los destinos de los municipios y los departamentos, nosotros en un gran trabajo y en una alianza con todos los sectores de este país aprobamos la elección popular de Alcaldes, y el doctor Víctor Renán que ha sido uno de los paradies de la municipalidad sabe y entiende cómo él y lo decía el doctor Galán, desde Barco se inicia ese proceso y llega a su máxima representatividad con la Constitucional de l991 que es un pacto político entre todas las fuerzas.

Entonces a nosotros nos preocupa sustancialmente que ya no solamente el monarca manda a arrestar gente, que no solamente ahora tiene el presupuesto más grande, y ya no son los Ministerios los que dirigen la inversión, sino desde la casa presidencial se dirige la inversión, que además de esto mañana cuando esto le corresponde fundamentalmente, doctora Parody le corresponde a la Contraloría, a la Procuraduría y a la Fiscalía, ver si los Ministros, perdón, ver si los Alcaldes y los Gobernadores cumplen o no con las inversiones que le corresponden a todos los Gobernadores y a todos los Alcaldes lo controla la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía para ver si están haciendo el uso adecuado, no se necesita entonces llevarlo a esta situación en donde lo que quieren es coger como han cogido ahora a todos los municipios.

Entre más centralicen la decisiones en el ejecutivo nacional cada día los Alcaldes y los Gobernadores van a depender más del Presidente y es eso es lo que quiere el ejecutivo y eso es lo que quieren los parlamentarios, como han perdido su caudal electoral, han perdido su clientela y han perdido sus posibilidades de auxilios, entonces lo que necesitan es tener control sobre los Alcaldes y sobre los departamentos.

Señora Presidenta, a mí me parece y estoy totalmente de acuerdo con el doctor Gerléin, esto, esto es demostrar con mucha claridad hasta dónde quiere el Gobierno, ya tenemos un virrey, tenemos un monarca y vamos a continuar un proceso que ojalá mañana, no nos tengamos que arrepentir hasta los mismos parlamentarios. Y por eso los parlamentarios se preocuparon porque el Presidente les habló de la Asamblea Nacional Constituyente y ahí brincaron hasta el más representativo de la U, que es el doctor Luis Vélez el primero que brincó, yo soy partidario de la Asamblea Nacional Constituyente y cuando se generó la Asamblea Nacional Constituyente, yo era Senador de la República y volví a ser después de la Asamblea Nacional Constituyente y fui de los pocos que firmamos de que se revocara el mandato porque una nueva Constitución, un nuevo parlamento.

Desafortunadamente no fue así, seguimos con el mismo parlamento retrógrado, poco oportuno y que no ha sido capaz de estar a la altura de las necesidades de una Colombia sufrida y en violencia que va a tener que sufrir mucho más hasta que ustedes entiendan, los que hoy tienen este país que no van a legitimizar todos estos actos irresponsables, que no traen sino pobreza, muchas gracias.

Por solicitud del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Indudablemente en la noche de hoy las víctimas han sido los niños, los niños son los beneficiarios reales de la educación pública y de la salud pública en Colombia, el recorte de sus recursos los convierte en la noche de hoy como víctimas. ¿Y la pregunta que uno tendría que hacerse es era necesario? ¿Era necesario que estos Partidos Uribistas volvieran víctimas esta noche a los niños quitándole sus recursos para la salud y la educación? Como antaño Herodes trataba de hacer lo mismo; no hay necesidad.

El Ministro de Hacienda en la discusión en la Comisión Primera dijo: No es por el déficit fiscal que hacemos este recorte de recursos, los recursos tal cual la actual Constitución establecida para la salud y la educación, no eran los responsables de ningún déficit fiscal, las posibilidades de crecimiento económico que siempre habrá depresiones, son importantes como para pensar que tampoco era la necesidad imperiosa para hacer lo que de antaño hacían los gobernantes romanos con los niños; por qué entonces sería la pregunta que uno entonces tendría que hacerse, porque esta actuación de las bancadas impulsadas por el Presidente de la República, para quitarle a los niños de Colombia recursos en la salud y en la educación.

Y creo que la pregunta no se responde básicamente con estos criterios: Primero, porque es un capricho del Presidente de la República, es simplemente un capricho del Presidente de la República con un objetivo, concentrar poder en él mismo, el proyecto uribista viene paulatinamente quitándole poder a otros que la Constitución de 1991 irrigó democráticamente y los viene concentrando él mismo. Ahora le quita recursos a las regiones que son recursos de los niños y los concentra él mismo y, la pregunta que uno tendría que hacerse es: ¿Para qué? para que de aquí al año 2020 este proyecto político que se llama el uribismo le quita 60 billones de pesos, ¿en qué los va a gastar? ¿Para qué los necesita? ¿Cuál es el objetivo de este proyecto, no, dice?, porque no lo dice en ninguna parte.

¿En qué va a gastar este, de la República esos recursos? Y yo me adelantó a decir que creo que en dos cosas, en comprar más votos de los pobres, el programa familias en acción es una bolsa para comprar votos del electorado más pobre del país. Y en segundo lugar porque necesita recursos para un esfuerzo bélico que los norteamericanos amenazan con quitarle precisamente esos recursos, es un cojín de seguridad para la política de seguridad democrática desde el terreno militar pero con una gran inseguridad desde el punto de vista de los recursos que tenían que ir a los más pobres de esta población al conjunto de la ciudadanía tratándose de derechos fundamentales.

Habría que hacerse otra pregunta y ¿por qué el Gobierno Nacional y el Presidente Uribe quieren manejar personalmente y en forma discrecional, una bolsa de recursos para comprar apoyo político entre los más pobres? Y la respuesta no es más sino

que este proyecto político que se llama el uribismo que quiere perpetuarse en el poder.

Es decir, acá estamos asistiendo, el Congreso pasivamente está asistiendo a un engranaje que va construyendo un sistema nada parecido a lo que propuso la Constitución de 1991, un sistema que retorna a la Constitución de 1986 en el siglo XIX, muy del gusto de tendencias conservadoras de la sociedad colombiana; pero absolutamente anacrónico, en Colombia en medio de un aplauso social y de la pasividad de la mayoría Colombiana que no es Uribista pero que está pasiva observando, estamos construyendo el sistema político que existía en Colombia en el siglo XIX que ocasionó la violencia del siglo XX y en una forma de concentración del poder individual que prácticamente nos tiene al borde de la tiranía.

Señora Presidenta yo creo que si hoy son los niños las víctimas que si ayer eran las víctimas del terrorismo, mañana la próxima víctima va a ser este Congreso precisamente, porque en un proyecto de concentración de poderes como el que se ha iniciado desde hace años como contrarreforma antidemocrática a la Constitución de 1991, el Congreso será una víctima. No es posible un modelo de concentración de poderes con un parlamento en una sociedad, el parlamento siempre obliga a la disgregación del poder, a la despersonalización del poder.

Así que creo señora Presidenta que aquí en cierta forma y también en forma pasiva, muchos de los parlamentarios están firmando el final de la democracia representativa en Colombia, y están abriendo la puerta a una época de tiranía que, desgraciadamente porque así es la historia, solo nos producirá más violencia y desaciego, ojalá ustedes que fueron liberales, los Uribistas Liberales, los Conservadores que fueron de lo que llamaron el Social Conservatismo; porque les daba vergüenza un poco el pasado Laureanista y querían abrirse hacia nuevas corrientes próximas hacia la doctrina social de la iglesia católica, puedan recapacitar a tiempo, de que si queremos paz en Colombia el camino se estableció fue en la Constitución de 1991, no en la Constitución de 1986 del siglo XIX.

Que ese pacto democrático que llamamos Estado Social de Derecho en contravía del llamado Estado Comunitario, en contravía de los estados totalitarios, de las tiranías, son un verdadero camino para sacar a Colombia de la guerra, a través de la resolución de su primer problema que no es más, que el de la desigualdad social. Así que espero mis queridos colegas Uribistas que tengan una noche de trasnocho, para recapacitar en estos temas y a los ciudadanos si es que nos escuchan, decirles que ojalá no vuelvan a vivir días en donde en Colombia los niños sean las víctimas, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Yo pienso que de los Conservadores presentes, quizá el único Laureanista que quede, o el único conservador del pasado Laureanista que esté presente en el recinto del Senado, soy yo, a mí no me da pena ni vergüenza haber militado en el Laureanismo, por el contrario me siento muy orgulloso y cuando veo al doctor Petro intervenir y hablar de las cosas que van a suceder y el sentido dramático de todas sus intervenciones, me da la sensación de que está tratando de hacer un kindergarten del laureanismo aquí en el Senado de la República, es eso un kindergarten del Laureanismo.

Ojalá tuviera al país otra vez vivo a Laureano o a dos o tres Laureanos más, para que intervinieran en tanto problema legislativo, ético, de transparencia moral que existe en Colombia, Laureano Gómez fue con Alberto Lleras para mí y para muchos colombianos, las figuras trascendentes de la política del siglo pasado, tenían tanta importancia en la mente del pueblo colombiano, que cuando abrían la boca para expresar alguna idea por ligera que fuese, el pueblo escuchaba, los medios se pronunciaban, los ensayistas la comentaban, fue tan importante esa figura que viviendo en un pequeño balneario de la Costa Española, firmó con Alberto Lleras un documento que constituyó lo que se llamó el frente civil en primera instancia que cambió la historia nacional, todavía los pactos políticos de venidor y de siches, todavía el quehacer político de Laureano Gómez, todavía su pensamiento político, todavía sus discursos, todavía sus editoriales, sus escritos, siguen gravitando bajo la conciencia nacional, y bajo el pensamiento político de este país.

Laureano Gómez fue tan importante que una noche cualquiera en el Senado de la República con un quórum precario, Petro tuvo que citarlo para ilustrar su pensamiento, sigue vigente Laureano en toda la extensión de la vida política nacional, Laureano fue un profeta, a nosotros en este país nos está faltando profetas, alguien que levante la voz, que señale el camino, que indique por dónde se ha de trasegar, alguien que le diga a la Nación dónde están sus fallas morales, alguien que sea capaz de mostrar la llaga inicua que están causando las autodefensas y que el país le crea, porque por ahí hay mucho caminante, mucho viandante diciendo cosas y el país no les cree, no tienen asidero en la conciencia nacional, no tienen importancia política, no tienen liderazgo, no tienen capacidad de mando, no tienen posibilidad de organizar la nación tras grandes propósitos.

De manera doctor Petro que no se equivoque con Laureano, Laureano va a ser aún en este siglo y en muchos años por venir, Laureano va a seguir siendo un faro para este país, un faro positivo para muchos de nosotros, alguien a quien repudiar para muchos de ustedes, detrás de Gómez se montó una leyenda negra como se montó detrás de Núñez, son dos personajes de una inmensa importancia a quienes los medios de comunicación en su momento, vilipendiaron tan continua y tan intensamente que alcanzaron a crear unas leyendas detrás de ellos. Pero su importancia política y su importancia intelectual fue de tal magnitud, de tal profundidad que ni siquiera los medios de comunicación de masas, que ni siquiera sus detractores, que ni siquiera la leyenda negra que se montó tras ellos, fue capaz o fueron capaces de dibujar la figura el perfil político con el cual se presentaron ante el país, o fueron capaces de desfigurar la importancia que han tenido para esta Nación y la incidencia, que han tenido no solo en la vida política de Colombia, sino también en la vida institucional.

Yo voy a conseguirle para la semana entrante una biografía de Laureano la que escribió Gendersón un gringo que apareció aquí para escribir su tesis de doctorado en la Universidad de Harvard, y escribió una obra llamativa. A mí Alvaro Gómez me dijo una vez que era la única obra imparcial que se había escrito sobre su padre, pero yo que la leí hace tiempo recuerdo un pasaje con el cual quiero terminar esta intervención y que Gendersón decía que Laureano ha debido pertenecer al Siglo de Oro Español, que escribía tan bien como los escritores del siglo de Oro, pero que les llevaba una ventaja que hablaba infinitamente mejor que esos escritores, Laureano fue un monstruo de la inteligencia, un hombre de una cultura bastísima, enciclopédica, ecuménica, universal, y sus detractores quisieron decirle quisieron imputarle responsabilidades en la violencia política de Colombia.

Gendersón aclara maravillosamente bien la lejanía de Laureano y la violencia, aquí le quisieron imputar simpatía con el Régimen Alemán y Laureano escribió un libro para desvirtuarlo, quisieron imputarle antipatía con los Judíos y Laureano escribió un libro para refutarlo, todos los cargos a veces infames que les cargaron sobre sus figuras históricas han sido refutados por la historia.

Ya me voy a silenciar han sido refutados por la historia, pero no está demás señora Presidenta que en este recinto que engrandeció la palabra de Gómez de cuando en cuando alguien pronuncie unas cuántas palabras para defender sus memorias y su figura histórica muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

A esta hora el debate cada rato se cambia, pero yo solo quiero como ya han dejado constancia de nuestra Bancada sobre el tema del Acto Legislativo recordarle cosas a el país, usted se acuerda Presidenta, Álvaro Uribe Vélez era candidato Presidencial y estuvo en contra del Acto Legislativo número 01 del 2001, y dijo que si llegara a ser Presidente de Colombia regresaría a la Constitución de 1991 del Situado Fiscal en las Transferencias.

Álvaro Uribe Vélez además acompañó la protesta de los maestros colombianos usted recuerda y a su jefe político el suyo Presidenta un señor de apellido Santos que hoy es Ministro de la Defensa Nacional lo demandó Álvaro Uribe por bandido, Álvaro Uribe si ese es un bandido, que revivió los auxilios Parlamentarios en el Presupuesto Nacional y lo demandó y ahora es su Ministro de la Defensa Nacional el Ministro de la Defensa de un Presidente que lo demandó, cuando el Presupuesto Nacional, y lo criticó severamente por el Acto Legislativo, el señor Presidente de la Comisión Primera del Senado de la República recuerda mucho, porque era miembro de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y el conflicto que generó y la critica que entre otras cosas en esa época la hizo el Partido Liberal, al Presidente Uribe por la postura frente a el Acto Legislativo porque varios miembros del Partido Liberal eran Ponentes del Acto Legislativo número 1, convencidos de que era un acto de transición, hoy engañados se han dado cuenta de esos compañeros del Partido Liberal Colombiano lo que les ha pasado no es cierto con la faltonada del Presidente de la República faltón, no hay la menor duda.

Un señor que dice, si yo soy Presidente le voy a devolver a los departamentos y municipios y aquí está pues el criterio de un Gobernante que definitivamente no tiene el temple que se requiere para defender una política de descentralización.

En segundo lugar aquí hay en la modificación al Acto Legislativo un criterio para intentar ir a justificarle a los Alcaldes y Gobernadores que le dieron una untadita en el Presupuesto Nacional, entregando 2 puntos que el propio Ministro del Interior ha dicho no se los vamos a quitar del Sistema General de Participaciones, yo discrepo de esa propuesta que aprobaron aquí porque, indiscutiblemente lo que se va a afectar es salud y educación y se van a dejar recursos libres sencilla y llanamente para la

clientela política municipal es decir, para que los alcaldes municipales puedan seguir haciendo lo que quieran.

Y tercero, es que aquí ustedes les están haciendo un favor a la Fiduciaria a mí me gustaría mirar algunos Parlamentarios que no se declararon impedidos hoy cuando aprobaron esa modificación a las Fiduciarias y recibieron recursos de la Fiduciaria para la pasada campaña electoral la reciente, la que acaba de pasar y entonces uno dice a quién le están haciendo el favor, porque están diciendo que las Entidades Fiduciarias ni si quiera la que dijo el doctor Oscar Darío Pérez que fueran pública, sino cualquier entidad Fiduciaria pretende por la recomendación que le da el Vicepresidente de la República en redactarle estos artículos sencilla y llanamente para pretender seguir tratando los municipios como irresponsables, porque aquí, yo encuentro al Vicepresidente de la República criticando municipios y departamentos que estamos en la lucha contra la corrupción y, yo jamás he visto a Santos investigando los contratos que se han hecho desde la Presidencia de la República y de la Caja menor grandísima que tienen en Palacio contra la descentralización y aplicándola para comprar los municipios y departamentos en la campaña del Presidente Uribe.

Ahora yo, doctor Gerléin yo que lo respeto a usted tanto y lo admiro, me pongo a pensar la condición de borregos de ustedes en estos días, el Presidente los trajo los asustó vénganseme el lunes y antes de las 12 me aprueban el Acto Legislativo y aquí llegaron amenazados, dónde está la independencia de los Partidos Políticos, usted que está buscando el reemplazo de Gómez ahí lo puede tener de Laureano Gómez lo puede tener Uribe, ese puede ser el redentor, porque ustedes no han logrado encontrar una persona importante de su partido político que siguen muchos de los conservadores soñando todavía por reelegir por tercera y cuarta vez a un Presidente que se cree un Rey, y que comete arbitrariedades como esa de Buenaventura usted se dio cuenta Presidente metan ese tipo a la cárcel por porque ustedes que tienen funciones judiciales, un día de estos le dice a los tipos del DAS, ustedes que tienen acciones judiciales vayan traigan los Parlamentarios para que cumplan sus funciones.

Y entonces yo creo que es vergonzoso para el Congreso de la República de Colombia, vergonzoso lo que está pasando, yo que quiero mucho al doctor Pimiento, a mi colega que tengo aquí, que fue Gobernador del departamento del Meta, cariñosamente Lucas a Quintero que fue aspirante a Gobernador del departamento, que saben la situación, ustedes la saben, yo los visité a ustedes cuando era directivo sindical y otra vez cuando fui Senador de la República, viendo la situación de los departamentos y municipios y ustedes saben que les están quitando más de 60 billones a los departamentos y municipios de Colombia, se los están quitando, se los están raptando, porque no estudiamos los temas, ¿por qué tenemos que votar lo que el Gobierno quiera?

Si nosotros estamos aquí bien lo dijo el doctor Galán en la descentralización y el doctor González que se conoce la política de descentralización del país, es decir, con qué autoridad llegan ustedes a los departamentos y municipios a decir que están defendiendo una política de descentralización y van y piden los votos cuando aquí los coge un Ministro, unos funcionarios de los Ministerios que vienen aquí en el teléfono apretado, permanentemente lo llaman y el uno tiene que justificar que lo de una muela, al otro que le pico un zancudo, al otro que es que le dio picada, etcétera, ¿no es cierto? Para decir por qué no vinieron, es decir hipotecan hasta la independencia.

Yo creo que esto es muy grave lo que esta pasando al país, eso es lo que produce asco de la política, es decir que una política, unos políticos destacados, representativos, importantes que han hecho trabajo y grandes esfuerzos por volver al Congreso de la República de Colombia, terminen como simples borregos de un régimen que los maltrata, porque los están maltratando en este momento, ni siquiera les da el tratamiento de respeto que se merecen, porque el Presidente además filtra la noticia desde Palacio diciendo van a cerrar el Congreso, una Asamblea Nacional Constituyente y como que no estudiáramos los temas Constitucionales que saben que para poder producir ese tipo de reformas tiene que pasar por este Congreso de la República de Colombia.

Doctor Gerléin yo como tengo diferencias con usted en considerar que Laureano fue un monstruo de la inteligencia, yo conozco otra historia, otra historia, muy grande otra historia, ¿no es cierto? Por fortuna no fue sino un solo Laureano, que tal tres como usted hubiera dicho. Hubieran sido mucho más los muertos de esa época responsable historia y, yo recuerdo que el Ministro de la política, el doctor Holguín dijo qué tal que nos pusiéramos a repasar y a recordar todos los muertos de las épocas de la violencia que generaban los portillos políticos tradicionales y después crearon el Frente Nacional y masacraron la democracia colombiana, ese no lo conozco yo, por eso yo le estaba echando aquí una fuercita de resistencia al doctor Petro para que jamás se vaya a iluminar en Laureano Gómez, Dios lo libre y lo favorezca como dicen las abuelas de tener esos malos ejemplos.

Presidenta ustedes han cometido un error muy grande y espero que lo revisen, revisen ese acto legislativo, usted que conoce el tema de la salud, usted que fue alcaldesa, que sabe ese tipo de cosas, no pueden seguir actuando bajo el mandato de unos Ministros, dieron Directores que definitivamente les interesa cuadrar la caja, no importa que afecten departamentos y municipios de Colombia y yo creo que las propuestas se pueden revisar en segunda vuelta como lo ha dicho el doctor Gerléin, que feo que es que en una Constitución termine siendo una Constitución de Decretos Reglamentarista, casi terminan haciendo la ley reglamentaria, ¿no es cierto? Como para salir del paso, yo creo que esas reformas constitucionales hay que revisarlas de fondo para mirar definitivamente qué tipo de responsabilidad se tiene con el país. Pero aquí se están afectando la educación y la salud, los niños y los jóvenes de Colombia, la juventud colombiana y la vivencia del acto legislativo que va terminar en el 2007, mostró el atentado contra la calidad de la educación y por supuesto, contra la salud pública colombiana, señora Presidenta el doctor Gerléin está pidiéndome una interpelación, yo no se la puedo decir que no su señoría, se la concede en el convencimiento doctor Gerléin que espero que no sea una larga réplica, porque aquí tengo al lado mis dos colegas del Polo que me están regañando, diciendo que Petro y yo le estamos dando la oportunidad, pero usted me genera un gran respeto y admiración y por eso, controvierto con usted este tipo de iniciativas y por supuesto repito tengo otro análisis de esa historia, que usted honradamente defiende de su gran líder ideológico y político como fue, el ex Presidente Laureano Gómez, que por supuesto yo no comparto en nada, señora Presidenta muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Víctor Gerléin Echeverría:

Presidencia le debió llamar la atención, pero no lo hizo, oyendo a su señoría me acorde de una frase en relación con talé irán, alguien le dijo: Qué lástima que un hombre tan inteligente sea tan grosero, yo creo que esta noche la frase le es aplicable a su señoría, ¿por qué nos trata de borregos? ¿No tiene una manera más cordial de referirse a sus colegas? ¿No tiene una manera más elegante de referirse a sus colegas? Usted, usted ha sido la cabeza de los maestros de Colombia y si la cabeza de los maestros de Colombia trata a sus colegas de borregos, ¿qué se puede esperar para el resto del Magisterio? No, no, no le queda bien a su señoría usar esos términos, ni maltratarnos de esa manera, porque eso es lo que va tensionando las situaciones políticas dentro del Congreso.

Otro día alguno de nosotros se acuerda del cariño con que nos trató esta noche y también regresa generosidades y entonces no vamos a estar cómodos en el recinto del debate, yo no le acepto el calificativo, con todo el aprecio que le tengo y que le he tenido a través de los años y que su señoría sabe que le tengo, pero no se lo acepto, se lo rechazo, se lo rechazo y aspiro y espero que los restantes miembros de la Bancada Uribista también se lo rechacen, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Yo le quiero decir que entonces se lo cambio, borrego por sumiso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señora Presidenta, bueno el Senador Gerléin me relevo en buena parte de la intención de réplica, pero iría más allá, comenzando por decirle que más que sumisos Senador Dussán y cordial amigo, obedientes a la disposición de una política que nosotros nos comprometimos a respaldar cuando quisimos acompañar la propuesta de reelección presidencial, yo no sé porque le causa tanto escozor a la oposición que haya una bancada que sea consecuente con lo que acompañó en la campaña que reeligió a Uribe Vélez, y en la que por cierto le fue tan mal a la oposición, muy mal, porque si era tan evidente la reacción que se suponía, iba tener en el país esa propuesta, lo lógico era que de pronto hubiera vencido Carlos Gaviria u Horacio Serpa y fíjense ustedes que fue un triunfo contundente incontrovertible.

De tal manera Senador Dussán que, hablar de borrego o de sumisos, es para nosotros como lo diría el Senador Gerléin, lo mismo que se podría reputar de quienes siguen ciegamente, que no todos afortunadamente, en el país, como maestros las instrucciones de ustedes, hasta el punto de convertirse hoy en la Fuerza Gremial más importante desde el punto de vista político, porque rige cada uno en su sector con una disciplina para perros, y eso, hoy por hoy nadie lo puede negar en las provincias.

Fíjese usted, que la primera vez que yo oí hablar, cuatro años después de aprobada la Constitución de 1991, y a la Asociación Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores, de la necesidad de

una reforma al régimen de transferencias, fue por boca del primer Ministro de Hacienda, del régimen que usted tanto defendió como fue el de Ernesto Samper Pizano, el doctor Guillermo Perry Rubio. Traidor o no, en ese momento gozaba de todo el respaldo de la Bancada que también respaldaba al Gobierno del Presidente Samper aquí en el Senado, de la cual usted formaba parte, y resulta que el Ministro Perry y posteriormente también, uno de los Ministros mejor reconocidos en las tareas fiscales, como fue el doctor José Antonio Campo, también insistió sobre ese tema, con el infortunio para ese Gobierno que no prosperaron sus propuestas, porque estaban atravesando una coyuntura política seriamente adversa al Gobierno.

Que repito, tanto usted defendió y ayudo a sostener en este Congreso, y fuimos Pimiento y Uribe, quien me sucedió después en la Presidencia de la Conferencia de Gobernadores, quienes no permitimos que prosperara esa intensión de reformar las transferencias, entre otras cosas porque no habían transcurrido siquiera los 5 años, de revisión del esquema de participación de la que hablaba la Ley 60, sin embargo, bastó con que la macroeconomía le diera la razón a quienes creían que la Constitución se había excedido en el crecimiento de las transferencias a favor de las regiones, para que en el año 2001, ese mismo Congreso, aprobará la primera reforma al régimen de transferencias, yo ignoro, pero le creo a usted, en que es fidedigna su aseveración de que Uribe, se opuso desde ese año, a cualquier intento de reformar las transferencias, le creo, seguramente porque Uribe estaba siendo consistente con lo que había defendido cuando había sido Gobernador.

Pero seguramente, como le ha pasado a Lucho Garzón, un dilecto y connotado exponente de la ideología del Polo Democrático, que cuando llega al poder también se ha dado cuenta que no es lo mismo ser candidato a ser gobernante, hasta el punto de también faltonearle al país y a los bogotanos, cuando en campaña, prometió que nunca aprobaría un nuevo impuesto para los bogotanos y, hoy públicamente reconoce que no hay otra forma de seguir gobernando a Bogotá, que aprobando nuevos impuestos, como ha hecho en sus años de Gobierno de la Capital.

Luego, seguramente faltó, tanto Uribe como faltó Lucho Garzón, Senador Dussán, por la sencilla razón que como él una y otra vez, lo ha repetido para excusar su desconocimiento sobre la forma como se puede gobernar al país, una cosa es cuando se es líder Sindical o Candidato y otra cuando se asume responsabilidades de Gobierno, son razones bien distintas que solo la experiencia nos la puede señalar y por ello, nosotros hemos creído que nos conviene aprobar este Proyecto de Transferencias en la seguridad que es abiertamente favorable a las regiones,

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Una moción de réplica, cuando el Senador intervino haciendo alusión a algunos comentarios del Partido Liberal, a una posición del Senador Ashton frente al tema que nos ocupa, yo le agradezco infinitamente que me de dos minutos nada más, gracias Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Se lo doy cuando termine la lista, porque ya lo teníamos, con mucho gusto se la doy cuando termine.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Presidenta insisto.

La Presidencia manifiesta:

Cuando termine con mucho gusto se la voy a dar, no se la voy a quitar, se la voy a dar, por supuesto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Continúe Senador Pimiento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Presidenta, le agradezco que me haya echo respetar el uso de la palabra, no simplemente termino diciendo que en cualquier caso, con todo y las cifras con las quieren impugnar esta iniciativa de Reforma Constitucional, en cuanto a las transferencias, Senador Dussán, el Magisterio tendrá que reconocer, porque ha sido de los más beneficiados, porque se ha mantenido financiado en todas sus necesidades, así obcecadamente lo desconozcan, que frente a la reforma que operó en el año 2001, y que vence en el año 2009, la que estamos acompañando, la Bancada Uribista, es abiertamente, más favorable para las regiones que esta que expira en el año 2009.

No podemos seguir engañando a las gentes en las regiones, cuando una parte controvierte en las cifras que entrega el Gobierno Nacional y le niegan la posibilidad de que arbitre recursos para poder atender todas las demandas que tienen los alcaldes, muchos de ellos de la oposición que no por ello dejan de asistir a palacio o a las cumbres de alcaldes, para pedirle al Presidente, que les financie proyectos que no están en condiciones de hacerlo, así las responsabilidades y los recursos ya se les hayan transferido, verbo y gracia, saneamiento de hospitales, o construcción de colegios, o dotación de muchos establecimientos educativos, y porque no, la financiación completa del Fondo de Pensiones del Magisterio, y lo que es peor, carreteras que hacen parte de la agenda interna para algunos lideres del partido que han ido a Palacio no obstante su condición de jefes de la oposición a decir que se comprometa el Gobierno Nacional para ese tipo de vías que son las que convienen a su departamento; todo ello es explicable, pero así como lo dicen en voz baja en Palacio, deberían reconocerlo aquí porque eso no se financia con otros recursos distintos de los que se le va a dejar al Gobierno Nacional en esta reforma de transferencia, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Aquí no tocaron al doctor Gerléin, Senador Gerléin perdón; tocaron al doctor Laureano Gómez y saltó, yo quiero decirle, que una cosa es gobernar bien para el pueblo como hace Lucho Garzón; mientras este Congreso aprobó un presupuesto del 19%, para la inversión social nosotros con Lucho invertimos el 72%, en la inversión social.

Mientras hemos manejado las finanzas y solo el 9%, va al servicio y pago de la deuda, el 33% en el presupuesto que aprobaron aquí, es para pago de la deuda y dentro de lo que gastan todo va fundamentalmente para la guerra, entonces por esa razón es que Lucho se ha dado el lujo de hacer una política social de construir 50 colegios nuevos, 7 hospitales nuevos, de afectar con una política de reestructuración antisísmica el 72% de los colegios de Bogotá.

De tal manera que hoy antes del Gobierno de lucho si hubiera ocurrido un terremoto como una catástrofe hubiéramos tenido 300, 400 mil niños muertos en la ciudad, cosa que esperamos no ocurra posteriormente; tenemos el subsidio, el subsidio a la permanencia en las instituciones educativas, más de 460 mil dietas alimentarías con comida caliente en las escuelas.

Porque en Bogotá según una investigación que contrató Cecilia María Vélez White, en ese tiempo Secretaria, hoy Ministra si, el 38% de los niños de Bogotá están desnutridos y no contemos que hoy para concretar una política social real que contribuya a la paz, mientras nacionalmente se ha aumentado la pobreza, *El Tiempo* ha reconocido que en 6 puntos ha bajado la pobreza en Bogotá, ...

La Presidencia manifiesta:

Senador a mí me da pena pero, ya tengo una lista, un orden aquí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

30 segundos, 30 segundos termino. Entonces la replica de los dos doctores han demorado 15 minutos, entonces termino con lo siguiente Presidenta, 30 segundos. Termino. Entonces me parece a mí, que si somos los del Polo consecuentes con la política que planteamos en las campañas y que ejercitamos en el Gobierno, por eso el Polo seguirá proponiéndose como una alternativa de inversión social.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidenta, lo primero es que usted debe ser equitativa en el manejo de cada uno de los procedimientos que se tienen aquí en el Congreso. Si miramos, tengo el uso de la palabra.

La Presidencia manifiesta:

Senador quería decirle algo, hago una interpelación. Si fuera equitativa no los dejaba hablar tanto a ustedes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Pues Presidenta usted verá si me quita la palabra y se la quita de una vez al Polo, ¡hágalo!

La Presidencia manifiesta:

Le estoy dando la palabra pero por favor ustedes son los que más hablan aquí en el Congreso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

No, no pero Presidenta es que usted; si usted quiere pida la grabación y qué tiempo le dio para derecho a réplica a los Senadores Uribistas y a las bancadas de oposición no les da el mismo tiempo. Entonces esa es la reclamación más que justa, si usted reglamenta dentro de sus resoluciones qué tiempo es la réplica para todos, no se le vuelve a presentar esto, pero usted no puede a los miembros

del Polo que usted misma le concede una réplica, darle 3, 4 minutos cuando los miembros del Uribismo les da 15 y 20 minutos Presidenta. Eso es lo justo.

Presidenta, voy a continuar entonces con el uso de la palabra ahora sí pidiéndole justicia en las intervenciones y en la aplicación del reglamento.

Hoy puede estar muy feliz el Gobierno Nacional y en particular las bancadas uribistas, lograron aprobar en segundo debate una reforma a la Constitución que como ha sido reiterada la argumentación de los ponentes, del uribismo, antes de traer deterioro a la inversión social, este acto legislativo por el contrario va a generar cobertura total a la educación, cobertura total a la salud e igualmente inversión social en saneamiento básico y en otros temas prioritarios para la población colombiana, hoy puede estar celebrando el Gobierno mañana estarán enguayabados en este momento se pueden estar embriagando, inclusive hay que decirlo no estamos más de 30 Senadores, aquí la amenaza del Presidente Uribe sirvió.

Es más, el Presidente Uribe en Buenaventura casi que regaño y obligo al Congreso a venir el día de hoy a aprobar un proyecto que como lo han dicho los miembros del Partido Liberal y del Polo Democrático, un proyecto de acto legislativo de la envergadura y del calibre ha sido prácticamente aprobado sin la más mínima discusión, aquí estamos hablando de cifras superiores a los 5 billones de pesos en recorte anual a la inversión social en el país y aquí solo con el compromiso de acompañar al Presidente Uribe, se vota.

Hay algunos Congresistas aquí que no les gusta que uno vaya a las regiones a contar lo que ocurre aquí y a manifestar las distintas discusiones en los medios de comunicación y van a decir después: No, yo no aprobé eso, yo definitivamente no estaba de acuerdo con eso, inclusive van a las comunidades Congresistas a decirle a la población que están legislando a favor de las clases más necesitadas cuando en la práctica lo que ocurre aquí es totalmente distinto, aquí se ha votado nada más y nada menos que un acto legislativo, una reforma a la Constitución que va directamente ligado a la reconstrucción del tejido social de los más pobres de este país, aquí con el sofisma de que las reformas a la Constitución y las leyes se hacen para mejorar al país con ese cuentito han venido engañando a toda Colombia.

Es más aquí nos dijo en su momento el Presidente Uribe cuando la Ley 100, Senador Iván Moreno que era para lograr cobertura total en los colombianos, y esa Ley 100 para lo único que ha servido es para que los grandes intermediarios de la salud, el sector financiero hoy, y los grandes conglomerados hoy se enriquezcan producto de la falta de atención en salud a los más pobres, entonces aquí sacaron la Ley 100 con la mentira y el engaño, con la traición porque aquí lo que más se ve en este Congreso es la mentira y la traición dizque para el pueblo colombiano y, finalmente aquí se benefician los sectores más ricos de este país, los que siempre benefician y los que siempre terminan golpeados son los más pobres.

Nosotros no nos hemos inventado las cifras de pobreza e indigencia están por encima de los 16 millones de colombianos que no tienen atención en salud, nosotros no nos hemos inventado los más de 3 millones de niños que hoy están por fuera de las escuelas, nosotros no nos hemos inventado que de cada 10 jóvenes que salen del colegio público, solamente dos pueden llegar a la universidad pública, nosotros no nos hemos inventado que aquí en Colombia hayan casi 10 millones de colombianos sin vivienda, en este país, nosotros no nos hemos inventado aquí en Colombia que estén muriendo anualmente más de 20.000 niños por falta de atención alimentaria y atención en salud, entonces todos estos escenarios de pobreza y de miseria que van siendo el resultado de las arbitrarias irresponsables decisiones que se toman en este Congreso quien finalmente los recibe son los más pobres, inclusive aquí se ha creado una discusión contra los maestros irresponsables, cuando finalmente todos los que estamos sentados en este Congreso.

Todos los que tenemos hoy un nivel educativo hemos pasado por las manos de los maestros, aquí tratan inclusive de cuestionar el papel que han jugado los maestros en este país, el poco desarrollo que hoy tenemos en Colombia si alguien se lo debemos es a los maestros, si alguno de nosotros no hubiese tenido maestro, un profesor, un docente, pues definitivamente no estaríamos sentados ocupando estas curules y estos escenarios, cómo se renuncia a la historia, cómo se renuncia a la formación, si todo lo que hemos podido nosotros construir dentro de nuestro desarrollo técnico y profesional en la vida se lo debemos justamente a los docentes y hoy cuestiona la actitud de los docentes es más, se ha vuelto reiterativo que quien paga los platos rotos de toda esta política nefasta neoliberal como lo vimos en el Acto 01 de 2001, fueron justamente quien hoy tienen 3 y 4 regímenes distintos, absolutamente vilipendiados por una normatividad absurda.

Y, hoy entonces aprueban en segundo debate una reforma a la Constitución que va a golpear duramente la financiación de los maestros en este país y de la escuela pública en Colombia, uno se pregunta, todo este país con todo este dolor y esta tragedia que se vive.

Hoy estuve en un municipio del Valle del Cauca, municipio de Palmira, un municipio congelado en el tiempo y estuve por una sencilla razón, en lo que va corrido de estos 10 meses han asesinado a más de 200 personas en un municipio que era modelo de tranquilidad y de pacificación en el Valle del Cauca, los niveles de violencia se han disparado totalmente producto de qué, de la falta de inversión social, es imposible que los Gobernadores todos, Alcaldes en su gran mayoría se hayan puesto de acuerdo para rechazar esta reforma a la Constitución Nacional que hoy los Congresistas que eligen esos mismos Gobernadores y acompañan en las elecciones a esos mismo Alcaldes, hoy le estén dando la espalda a esos Gobernadores, esos Alcaldes que a través de sus agremiaciones están en contra de ese acto legislativo.

Uno se pregunta a dónde van a parar esos 5 billones de pesos que a partir del año 2009 se van a recortar en la inversión social, van a parar a la corrupción, van a parar al clientelismo, a la politiquería, a más tanques de guerra, a más helicópteros artillados y la guerra crezca, crezca y crezca, y cada vez el Presidente Uribe inventándose más sofismas de distracción como lo que ocurrió en Buenaventura como si en este país no se capturaran personas cada segundo, cada instante por violar la normatividad penal o no, siendo culpables o no culpables en su momento y eso lo tiene que mostrar la fuerza pública; o lo ocurrido la semana pasada con el carro bomba, o el carro bomba de antier, o la voladura de torres que permanentemente se dan en este país, pero claro! aquí hay una estrategia mediática muy importante del Presidente Uribe para ocultar la falta de inversión social en este país.

Y claro, todo ese show publicitario que permanentemente el Presidente Uribe trabaja a través de los medios de comunicación es para justamente mantener engañado al pueblo colombiano de una cruda realidad y es que este es un Gobierno que definitivamente le apuesta a la barbarie y al dolor de la guerra que se vive permanentemente en este país, recortando como es en este caso las transferencias para las familias y todos los colombianos que hoy padecen en medio de la indigencia y la pobreza, tiene que ser uno muy miserable para no pensar, que hoy miles y miles de familias de este país se están muriendo de hambre por falta de Estado, tiene que ser uno muy criminal para entender que en este país hoy el sector financiero arroja miles y miles de familias a las calles y ahí si no hay Gobierno ni hay Estado para detener a un sector financiero criminal y terrorista, porque ahí sí qué decirlo, y ahí sí no está el Estado y no está este Gobierno defendiendo esas miles de familias que tienen que poner a sus hijos de escudos humanos para que la orden del juez y la política de seguridad democrática con la Policía no los expulse de una vivienda que han pagado ya tres y cuatro veces.

Pero entonces ahí sí salen las mayorías del Congreso a votar actos legislativos como este que van a condenar al pueblo colombiano a mayor dolor y a mayor tragedia, definitivamente estamos viviendo momentos oscuros y difíciles de tragedia en este país, esto es una estrategia como lo hemos planteado también, no solamente de condenar al pueblo colombiano a mayor miseria y, a mayor desastre social, aquí lo que se busca es hacia el futuro, centralizar estos recursos para arrodillar más políticamente a los Alcaldes y a los Gobernadores a un poder central para más políticamente a los Alcaldes y a los Gobernadores a un poder central para que si los alcaldes y los Gobernadores son amigos del Gobierno van a tener partidas, pero si Alcaldes y Gobernadores no le apuestan al Gobierno entonces no tendrán recursos de inversión social esto es para manipular la democracia este Acto Legislativo es para apretarle el pescuezo al Estado Social de Derecho por el cual permanentemente nosotros nos jugamos la vida de manera abierta y de cara al país.

Aquí claramente estamos asistiendo a la precarisación de la educación Pública y a la inviabilidad de la salud pública en este país y claro nosotros tenemos que presentar nuestra argumentación así lo hayan votado ya en segundo debate así hayamos en este momento 20, 25 Senadores a este Gobierno le basta con acabar lo poco que le queda de público le entregaron Telecom, a una Multinacional Española, Adpostal está puesta al mejor postor Inravisión lo liquidaron, el Seguro Social está en oferta pública, electrificadoras liquidadas y entregadas al sector privado y al sector transnacional a este Gobierno le basta con 6, 7, 8 reformas tributarias contra lo más pobres de este país, a este Gobierno no le basta feriar lo poco que le queda de público en Colombia.

Y ahora se viene entonces contra lo más preciado que es el mayor bien que puede tener un Estado que pueden tener unos ciudadanos que es su educación y salud pública entonces claro, claro que tenemos que reaccionar claro Presidenta que tenemos que salir nosotros a plantear este esperpento que se va a venir con el país más de $60 billones que van a golpear duramente a los más pobres de Colombia tenemos que hacerlo obviamente hoy muchos esta-

rán felices con este Acto Legislativo, y la próxima semana vendrán también a imponer aquí la Reforma Tributaria y, vendrá más adelante un Plan Nacional de Desarrollo para fortalecer el aparato militar y el aparato de guerra para dirigirlo contra el pueblo colombiano, sigan enardeciendo al pueblo colombiano.

A nosotros no nos queda otra salida que la movilización y a la de la lucha con las comunidades en las calles y esto aquí hay que empezar ya hacer convocatorias públicas al pueblo colombiano no solamente al movimiento sindical aquí hay que convocar a las Juntas de Acción Comunal, aquí hay que convocar a los sectores sociales que hoy padecen el rigor de un Gobierno y de unas mayorías en el Congreso que no les conduele el hambre y la miseria del pueblo colombiano, nosotros tenemos preparado para el próximo 9 de noviembre con el Movimiento Social, con el Movimiento Sindical, comunal una gran movilización no solamente en Bogotá sino en todo el país, el pueblo colombiano tiene que salir a la calle a decirle a este Gobierno que se equivoca permanentemente en su política social, el pueblo colombiano tiene que salirle a decir al Gobierno y al mismo Presidente Álvaro Uribe Vélez que esta política de guerra lo único que hace es condenarnos a la miseria y a la pobreza porque la política de seguridad democrática solamente se utiliza contra los indígenas, contra los sindicalistas, contra los más pobres de este país y se utiliza para proteger a los más ricos de Colombia.

Entonces aquí definitivamente asistimos a escenarios muy duros en este Congreso aquí la democracia se asalta, aquí las minorías se atropellan aquí el Senador Dussán decía ahora que estamos asistiendo a un escenario en donde los distintos sectores políticos se han vuelto borregos del Gobierno, yo no diría tanto borrego del Gobierno, pero sí lo diría de una manera mucho más clara y es que de verdad hay un arrodillamiento permanente a las decisiones del Presidente Álvaro Uribe Vélez, no entendemos como la política no se puede hacer de manera libre y espontánea, de una manera abierta sin lesionar los intereses de las mayorías.

Por eso definitivamente a nosotros nos interesa avanzar y por eso proponemos de una manera reiterada y hacemos una convocatoria a través de este espacio para que en todo el país el próximo 9 de noviembre salga el pueblo colombiano a las calles a protestar contra este Proyecto de Acto Legislativo que definitivamente va a golpear a el pueblo colombiano la movilización es el camino que nos están dejando, ante la falta de argumentos del Uribismo Neoliberal el pueblo colombiano tiene que salir a movilizarse.

De esta manera creemos que el Polo Democrático avanza en su postura, no solamente de hacer la política, sino también de convocar a una gran agenda de movilización y de lucha contra este tipo de agresiones que hoy está sufriendo y padeciendo el pueblo colombiano, el 9 de noviembre lucharemos y saldremos a marchar contra el desempleo contra los recortes en la educación pública, contra los recortes en la salud pública, contra el desalojo y la barbarie del sector financiero a los Viviendistas, contra un TLC que va a arrodillar mucho más al pueblo colombiano y contra un Gobierno como el de Álvaro Uribe Vélez que definitivamente vive permanentemente engañando y ocultando la cruda realidad que viven millones y millones de familias en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias señora Presidenta, pienso que el Senador Alexánder López y la Bancada del Polo Democrático ha dejado claro cuáles son las razones por las cuales, no es conveniente para el país ni mucho menos para las regiones aprobar un Acto Legislativo de esta naturaleza, pero quisiera dejar una constancia señora Presidenta sobre 3 aspectos fundamentales.

El primero, que quede absolutamente claro que no hubo absolutamente ningún Senador que se declaró impedido para votar el artículo referente a la entrega de los recursos del Sistema General de Participaciones para el manejo de las Fiducias, si hay algún Senador que tenga un pariente en cualquiera de las Fiduciarias del país actualmente esta violando el régimen de inhabilidades y por lo tanto estaría incurriendo en una posible perdida de investidura y, quiero que quede constancia señor Secretario de que este fue un artículo que se aprobó sin que no hubiese mediado ningún impedimento.

Segundo, creemos firmemente en que hubo también un vicio de trámite en el proyecto, ya que el artículo 101, establece que cuando el Presidente tiene algún tipo de iniciativas debe sustentarlo, por lo tanto la Presidenta en ese momento no podía aprobar el artículo en mención sino debía aprobarse por alguno de los Vicepresidentes.

Y tercero, definitivamente uno queda cada vez más asustado de la boracidad que tiene este Gobierno hacia el centralismo, en un debate sin mucha discusión le han quitado 50 billones de pesos a las regiones, en este debate lo único que ha quedado totalmente claro es que Senador Carlos Julio González no podía dársele un proyecto de ley más cercano a esa fiesta que se celebra el día de mañana, que es el Día de las Brujas, porque mañana van a estar en todas las viviendas Senador Alexánder López entregándole dulces a los niños, dándole lo que llamamos caramelos y definitivamente lo que se le ha dado con esta aprobación del Acto Legislativo es caramelo, caramelo a los alcaldes de ciudades de menores de 25 mil habitantes, en donde por un lado les quitan 5 billones de pesos, y por otro lado entonces los compensan con 400 mil millones de pesos, caramelo de las dadivas que se van a ganar quienes hoy forman parte y son dueños de los encargos y de las Fiducias, porque se puede llegar en promedio a cobrar hasta el 5%.

Mire Senador Galán el 5% si se fueran a utilizar todos los recursos, implicarían 850 mil millones de pesos por el costo administrativo de los recursos del Sistema General de Participaciones, eso es una vagabundería, es una vagabundería que este Congreso de la República apruebe un artículo en donde casi 1 billón de pesos, se pueden destinar de manera irresponsable para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones y del propósito general, con 1 billón de pesos estaríamos dándole seguridad social, Senador Carlos Julio a 4 millones de colombianos en el Régimen Subsidiado de Salud y ese Gobierno prefiere y este Congreso prefiere entregarle a las Fiducias y a los intermediarios financieros que se han quedado con toda la plata en los últimos 10 años en este país, que han dejado en la calle a más de 1.500.000 mil familias, porque con el cuento del UPAC y la UVR, le han quitado la posibilidad de tener una vivienda digna a cerca de 1.500.000 mil familias en Colombia. No hay derecho que eso pase en este país, no hay derecho que so pase en el Congreso de la República, no hay derecho que simplemente por el hecho de quedar bien con un Presidente de la República y con un Gobierno se atente de esta manera contra el Presupuesto Nacional, y no hay derecho que le quiten cerca de 1 billón de pesos, a los municipios y los departamentos, a la salud y a la educación y a todos y cada uno de esos recursos que van para el desarrollo y la inversión en los municipios para dárselas a las fiduciarias de este país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Yo estoy convencido que ese artículo cogió de sorpresa a la mayoría de los Congresistas, como usted pudo observar, el mismo doctor Gerléin, que suele estar siempre en consonancia con el Gobierno, y él le explica esa posición intelectual, él sabe decirlo y sabe porque lo esta defendiendo, él mismo esta sorprendido.

Ahora yo creo que también el Senador Quintero, que estaba en ese momento pensando en el resto del proyecto y en la proposición sobre los municipios de 25 mil habitantes llamémosla así, la dejo pasar inadvertidamente, porque lo cierto es que los ponentes tienen el control de ese tipo de proposiciones, perfectamente él lo hubiera podido someter al tamiz de los ponentes, bueno el primero que reaccionó fue el propio doctor Pérez con un gran conocimiento del tema y de los costos. Es el origen de la proposición, algunos dicen que salió de la oficina de Planeación, o sea de la doctora Rentería, tiene una imperfección, porque los recursos de propósito general no los manejan los departamentos, los recursos de propósitos general se giran a los municipios, en ese sentido esa proposición puede resultar incongruente.

Pero, por lo demás tiene la muerte asegurada en el tercer debate que se dará en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes por lo que le he oído a la mayoría de los congresistas y por la posición que tienen contra ella varios de los ponentes, me hace el favor y me dispensa ilustre Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias Presidenta, yo creo que el Senador Víctor Renán Barco que es versado en esta materia de los temas de los actos legislativos referentes a las transferencias y a las reformas tributarias cuando se presentan, pues ha hecho claridad sobre lo que hemos expuesto acá, pero eso no le resta un poco, un poco la irresponsabilidad con la cual se aprobó de manera veloz y sin discusión ninguna este artículo, Dios quiera que en la Cámara de Representantes se hagan las correcciones correspondientes, Dios quiera que se ilumine el Gobierno Nacional y presente realmente las objeciones correspondientes para la discusión de la Cámara, y Dios quiera que no se le sigan quitando recursos a nuestros municipios y departamentos yo creo que esa es la voluntad que tenemos.

Y, para terminar simplemente quiero reiterar la posición del Polo Democrático, una posición en donde abiertamente consideramos inconveniente

el Acto Legislativo que se acaba de aprobar, inconveniente porque atenta contra la descentralización, porque le quita recursos cercanos a los 5 billones de pesos a los departamentos y los municipios, porque les niega la posibilidad a miles y miles de niños de educarse y tener acceso a una educación con calidad, porque le está negando la posibilidad a miles y miles de colombianos de ingresar al Sistema de Seguridad Social en Salud, porque está fortaleciendo al sistema financiero como lo ha hecho para que siga atropellando y siga vulnerando y acabando con la dignidad de las familias en Colombia, porque va en contravía realmente de las posibilidades reales que tienen para garantizar esas coberturas dentro de la autonomía de los municipios en el orden presupuestal.

Por eso la posición del Polo Democrático y por eso la necesidad de ejercer las presiones, que no son otras que las movilizaciones en las diferentes ciudades, que muy seguramente estaremos acompañando, para que el Gobierno entre en razón, y entienda que la Constitución de 1991, está siendo violentada y que la autonomía de los municipios y el presupuesto de ellas, está prácticamente en proceso de liquidación, como lo están muchas de las empresas que hoy el Gobierno tiene como trofeos y que ha entregado al sector privado. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señora Presidenta. Con el respeto necesario, debo decir que al interior de la Bancada del Partido Conservador, después de un análisis del Proyecto de Acto Legislativo, se llegó a una orientación para su trámite y votación, de ese estudio y de esa orientación desde luego y es evidente, no formó parte la Proposición que se dio por aprobada y que habla de la posibilidad de una Fiducia, por ello es importante, dejar en primer lugar este antecedente, de mi parte no estoy de acuerdo, no soy partícipe de esa decisión, e hice esfuerzos para manifestarlo así a tiempo, pero no me fue posible, he tenido que luchar bastante para lograr el uso de la palabra en este momento, me parece que la forma como se dio por aprobado ese texto, se aparta de cuanto debe ser el trámite de una Reforma Constitucional, repito pues, que ni soy partícipe de eso, ni estoy de acuerdo.

Desde el punto de vista del tema general, es preciso recordar que en un país de regiones distintas como Colombia, el aumento de coberturas, depende de variables muy diversas, y por ello el tema no se puede tratar de cualquier manera, quede pues, constancia con todo el respeto que ese texto final, ni formó parte del análisis en la Bancada del Partido Conservador, y que ni soy partícipe de él, ni estoy de acuerdo.

Y espero que en futuras oportunidades se pueda clarificar también, la forma como podemos intervenir a tiempo los distintos integrantes de la Corporación, porque si bien hay que respetar a los voceros y respetar ciertos lineamientos de intervención, entre más respetuoso somos de esos lineamientos, más dificultades tenemos.

Que quede pues en claro, esta exposición que tiene como finalidad decir, que como esto no formaba parte de la orientación de Bancada del Partido Conservador, tengo pleno derecho a decir que ni soy partícipe, ni estoy de acuerdo con esa posibilidad de Fiducia que ha quedado en un texto que se dio por aprobado en una forma que yo considero que no es el trámite que corresponde a una Reforma Constitucional, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Gracias Presidenta, tengo que decir varias cosas, en primer lugar lo que manifestaba el doctor Víctor Renán Barco, la verdad que esa proposición pasó un poco inadvertida; y desde luego que a algunos nos cogió por sorpresa, pero el propio Gobierno lo ha dicho hoy en el estudio que se le va a realizar en la Cámara pues se va; va a ser revisada, a iniciativa del Gobierno y la inconformidad que se ha presentado hoy.

Pero yo quiero decir varias cosas, ese es un Acto Legislativo que reforma la Constitución que va a tener oportunidad con 6 debates más y de alguna manera va perfeccionándose ese Proyecto de Acto Legislativo y desde luego ya fue mejorado porque quienes lo estudiaron y la opinión pública lo conoce este proyecto venía todavía muchos más drástico que la reducción de las transferencias en salud y educación, pero ha sido el Congreso el que mejoró la participación de los entes territoriales y creo que mejorará aún más en los próximos debates que se van a realizar pero yo entiendo muy bien que la inconformidad de la oposición cuando un proyecto del gobierno es exitoso, pero no debe haber rasgo de vestiduras porque un proyecto de esta naturaleza de esta envergadura haya logrado pasar en el Senado, porque quienes acompañamos al Presidente Álvaro Uribe, lo acompañamos no solamente para que ganara la Presidencia sino para acompañarlo en el programa de Gobierno, ser coherentes con el programa que respaldó más de 7 millones y medio de colombianos.

Los colombianos salieron a la calle más de 7 millones y medio de colombianos apoyando el Programa de Seguridad Democrática, apoyando al Estado Social de Derecho, apoyando un programa que le quiere dar obviamente también seguridad social, inversión social y el Gobierno presentó este proyecto porque vio claramente que el manejo de las finanzas públicas a nivel nacional en salud y en educación y en las otras inversiones a favor del pueblo, del agrocolombiano de la infraestructura, de la educación de la salud, de la vivienda, pues de alguna manera estaba corriendo serios peligros; por esa razón este proyecto era importante para el Gobierno Nacional, y por supuesto que quienes apoyamos al Gobierno no podemos hacer cosa diferente que estar y ser solidarios con ese plan, con ese programa direccionado por el Presidente Álvaro Uribe.

Yo, personalmente pienso que Álvaro Uribe está haciendo las cosas bien, pienso y lo creo así, que está haciendo un buen ejercicio del poder en el Estado Social de Derecho que tanto reclamamos y que defendemos, pero también es importante que este proyecto sea mejorado en las transferencias a las regiones; por supuesto que en los próximos debates discutiremos más a fondo de qué manera en los próximos 6 debates se puede mejorar sustancialmente la inversión en salud, en educación, techo, tierra y trabajo porque la única manera que los colombianos podemos abrigar la esperanza de que algún día logremos la paz, es cuando mejoremos las condiciones dignas de los seres humanos sobre todo en materia de salud y educación, techo, tierra y trabajo, pero lo importante es que hoy avanzamos en un proyecto que para el Gobierno era importante, para el Gobierno era indispensable sacar adelante este proyecto.

Yo también quiero dejar expresa constancia de mi inconformidad con la proposición que se presentó, y que por supuesto entregarle el Sistema General de Participaciones de las reacciones a las Fiducias me parece un exabrupto, pienso que allí se cometió un error y que va a ser por supuesto corregido en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, incluso a iniciativa del Gobierno porque el propio Ministro del Interior manifestó esa inconformidad, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora:

Gracias Presidenta, yo quería tan solo manifestar que la ley de bancadas ha permitido este trabajo interno para analizar cada uno de los proyectos y más este de ley de transferencias donde el Gobierno Nacional busca precisamente que la cobertura en educación, la cobertura en salud, y así mismo el fortalecimiento al saneamiento básico.

Quería manifestar que internamente durante muchos debates no solamente en el día de hoy, sino permanentes debates incluso con el señor Presidente de la República para manifestar nuestro compromiso ya que los que tuvimos la posibilidad de estar ante los entes territoriales como la Alcaldía de Cúcuta, y muchos de los Parlamentarios colegas que han estado dirigiendo los destinos de sus municipios y departamentos, pues conocen y entienden lo que es precisamente la Ley 617 y la Ley 715, las bondades de las leyes y el ordenamiento de las finanzas territoriales.

Yo soy un convencido de que efectivamente un buen comportamiento a través de esta ley permitió, que ese saneamiento se lograran mayores obras y desarrollo social y económico en cada uno de los diferentes municipios del país, en donde muchos se veían endeudados, muchos municipios estaban inviables financieramente y hoy gracias en su momento a la aprobación de estas leyes se logró la consolidación para estos entes territoriales.

Por eso yo quería hoy ante esta ley aprobada por el Congreso del Senado de la República dejar una constancia que se la había manifestado al señor Presidente, una preocupación que teníamos por los municipios de frontera, pero gracias al trabajo y a este debate permanente y este diálogo se ha logrado que no solamente con el Senador Víctor Renán Barco fueran 15.000 habitantes, menores de 15.000 habitantes, sino menores de 25.000 habitantes, que este 2%, del Sistema General de Participación equivale cerca de 400.000 millones, pues permitan que departamentos como el nues-

tro en el Norte de Santander en donde más de 33 municipios están por debajo de estos 25.000 habitantes, llámese Chinácota o Chitagá o Silos, o Cácota, Bochalema, El Carmen, todos estos municipios que nosotros que recorremos la provincia permanentemente, veíamos con angustia qué iba a suceder con estos municipios de frontera, qué iba a suceder con estos municipios pequeños y afortunadamente creo que son cerca de 500 millones que le van a llegar a cada uno de estos municipios adicionales al 17% de la participación general.

Yo creo y estoy convencido que estos 820 municipios van a ver con muy buenos ojos este propósito del Congreso de la República en donde el Gobierno Nacional lo ha aceptado y hemos venido buscando alternativas para llegarles al sector rural que tanto nos preocupa, lo he manifestado en muchas oportunidades de la gran preocupación que tenemos por los desplazados, por esos municipios pequeños.

Veía este fin de semana en Sardinata en donde estaba recorriendo tanta familias desplazadas cómo poder llegarles con Educación, con Salud para poder trabajar el campo con Vivienda con mejoramiento de vivienda y que mejor que a través de esta importante ley. Pero a su vez cuando queremos sacar nuestros municipios con proyectos como el Sistema de Transporte Masivo en el caso de Cúcuta, y el transporte masivo en muchos de los municipios del país y grandes capitales pues la única manera de hacerlo es precisamente con el apoyo del Gobierno Nacional y con estos recursos que le queden directamente dentro del Presupuesto General de la Nación para grandes proyectos que permitan el fortalecimiento de la competitividad, el poder fortalecer la agenda interna y así mismo poder ser competitivos.

Por eso yo hoy soy, un convencido que al contrario que nosotros debemos sentirnos orgullosos de que esta ley ha dado trámite en el Congreso de la República y cuando vuelva vamos entre todos a sacarla adelante porque sé del compromiso que tiene el señor Presidente Álvaro Uribe y lo manifestó en cada uno de los debates y lo ha manifestado en el país y nosotros hoy que lo hemos discutido en la Bancada del Partido de la U, pues precisamente poder representar cada uno de estos pequeños municipios y estos grandes proyectos que requiere nuestra Nación de manera que las preocupaciones como el 10% que existían en la Ley 60 y esas grandes preocupaciones que no la íbamos haber contemplados para el sector rural.

Hoy vemos que efectivamente vamos a poder consolidar las finanzas de los municipios y estoy seguro que el tiempo nos dará la razón y estoy seguro como nos dio la razón la Ley 715 y la 617 estoy seguro que vamos a poder consolidar el beneficio, el desarrollo social en el cubrimiento y la cobertura del 100% en la salud, y así mismo la cobertura y calidad en la Educación que es factor fundamental para el desarrollo y el fortalecimiento del saneamiento básico que es uno de los proyectos que queremos que todos los municipios del país queden con acueducto, qué mejor salud que los propios municipios tengan su agua potable, su saneamiento básico como un resultado de esta política social.

De manera que señora Presidenta muchas gracias por esta oportunidad quería dejar constancia de ese trabajo permanente que se hizo en Bancada que la bancada del Partido de la U y por eso estamos acompañando al señor Presidente Álvaro Uribe muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señora Presidenta yo creo que es bueno informarle al país que cuando votamos el Acto Legislativo 1 del año 2001, la base gravable para el Sistema General de Participaciones era $10.5 billones de pesos, hoy se están transfiriendo $17.5 billones de pesos, o es lo que se va a transferir en el año 2007, entonces eso demuestra que dramáticamente ha venido elevándose las Transferencias a los municipios, a los departamentos, a los entes territoriales.

Pero también hay que expresar que hoy hay 10 millones de niños que se están educando de manera gratuita en las escuelas y en los colegios públicos y 21 punto 5 millones de colombianos que reciben salud pública subsidiada a través del Sisbén, pagada con las Transferencias a los entes territoriales cuánto se está transfiriendo hoy a través del Sistema General de Participaciones a los municipios y departamentos de Colombia, se está transfiriendo la base gravable del año anterior en el año 2006, $15.5 billones en el año 2007, esa base más la inflación más un porcentaje del 2.5%, qué propuesta ha hecho el Gobierno Nacional aumentemos ese porcentaje a partir del 2008, en un 4%, no lo mantengamos como dice el Acto Legislativo hoy en 2.5%, si no que aumentemos base gravable más inflación, más 4% con qué, con el propósito de llegar al 2.010 a lograr una cobertura total de salud subsidiada para todos los colombianos que la necesitan y de lograr una cobertura universal en educación hasta el año 9º como lo ordena nuestra Carta Política.

Entonces no hay ninguna duda evidentemente las Transferencias crecerán en un porcentaje mayor al que vienen creciendo hoy, porque la propuesta del Gobierno votada por este Congreso hoy, es que esas Transferencias no se mantengan en base creciendo en base gravable más inflación más 2.5% como están hoy sino que se incrementen en base gravable más inflación más 4.5 % para los próximos años, 3.5% para el año 2010, y a partir del año 2011 el 3%, hasta el año 2020 cuando dice este Acto Legislativo que acabamos de votar los entes territoriales quedarán recibiendo los incrementos anuales del Sistema General de Participaciones atados a los ingresos corrientes de la Nación, promediando el incremento de los últimos 4 años, de modo que queda muy claro que lo que hoy ha votado el Congreso de la República para los años próximos 2008, 2009, 2010, 2011 y hasta el año 2019 es muy superior todos esos incrementos cada uno de ellos el 4%, el 3 y medio por ciento y el 3% son superiores al incremento del 2.5% que ha permitido a través del tiempo desde el año 2001 que votamos el acto legislativo, que 10 millones de niños se eduquen gratuitamente y 21.5 millones de colombianos reciban salud pública subsidiada a través de los programas del Sisbén.

Hay que recordarle al país también que el presupuesto del próximo año es de 117 billones de pesos, pero los colombianos solo contribuimos con 52.7 billones de pesos en recaudos, quiere decir ello que tenemos que salir a buscar esa diferencia de más de 60 billones de pesos en los colombianos que compran papeles del Gobierno Nacional como son los TES y en los bancos internacionales, en la banca internacional, y por supuesto cuando nos prestan esos recursos, al finalizar cada año hay que pagar capital y hay que pagar intereses, yo hago una pregunta, será que las regiones del país, que han venido recibiendo mayores ingresos cada año como está demostrado y que van a recibir mayores ingresos con el acto legislativo que votamos hoy, podrán asumir la deuda inmensa que viene pagando Colombia cada año, porque en el solo año 2007, va a tener que pagar 39.5 billones de pesos de deuda pública nacional y de deuda pública internacional, hemos prestado ese recurso y tenemos que pagarlo, porque si ese recurso no se presta como pagamos a los maestros que le dan educación a los niños de Colombia pagados por el Estado colombiano.

Si no pagamos nuestra deuda por concepto de préstamos no nos vuelven a prestar y con qué pagamos el millón de funcionarios públicos, entre ellos por supuesto la Policía y el Ejército colombiano, si no prestamos esos recursos se paralizan absolutamente todos los programas del Estado, los 39.5 billones de pesos que no pueden asumirlos por supuesto las regiones ni los entes territoriales, porque han sido contraídos esos préstamos con el Gobierno Nacional o muchos de ellos para las regiones pero avalados por el Gobierno Nacional tienen que pagarse cada año y son préstamos con los cuales a través de los años hemos venido pagando obras de infraestructura, acueductos, alcantarillados, agua potable y también hemos prestado recursos para funcionamiento, nadie tiene la culpa que en Colombia haya una inmensa evasión o quizás la tenemos todos.

Que en Colombia los bienes se declaren por menos de lo que valen, que en Colombia los bienes se declaren por el costo o la referencia catastral y no por la comercial, que el contrabando siga agobiando al país y que a través del narcotráfico se sigan lavando inmensas cantidades de dinero, todo ello contribuye a una inmensa evasión y por eso solamente recaudamos 52 billones de pesos, cuando vivir ese año, nos cuesta 117 billones de pesos.

Se le va a transferir también a las regiones de Colombia, a los departamentos, a los municipios, el 35 o el 40% de esa deuda pública, cuando se aspira a transferir el 35 o el 40%, de los ingresos corrientes de la nación, por supuesto que ello es un absurdo y es una insensatez, debemos reconocer también, que ha venido disminuyendo la deuda pública internacional y que ha venido disminuyendo la deuda pública contraída en dólares, que se ha cambiado por deuda pública en pesos.

Yo creo que con un esfuerzo mayúsculo, de manera paulatina y lenta, el país ha venido mejorando sus finanzas y tengo la seguridad que este Acto Legislativo, que es una transición de unos años, que no es definitiva Reforma de la Constitución Nacional, le va a permitir al país recuperar su economía al Gobierno Central, invertir más en lo que más necesitamos, para poder competir con miras a la globalización del mundo, que es absolutamente indetenible modernizar nuestro puertos, nuestros aeropuertos, las vías de la competitividad, pavimentar cientos de kilómetros que faltan por pavimentar en Colombia, para poder acercar esas regiones de las que aquí se habla, a los puertos por donde se exporta.

Pagar los transmilenios que tanto están pidiendo las medianas ciudades de la patria y las pequeñas

que mañana serán medianas y crear quizás, unas bolsas departamentales para saneamiento básico, para agua potable, con el concurso de la Nación, con el concurso del mismo Sistema General de Participaciones, que pignorando sus rentas podrán acceder a créditos a largo plazo, porque no podemos seguir con la política, de que se arregla cada año tímidamente un pequeño acueducto veredal, que en audiencias públicas nos repartimos el recurso de las audiencias públicas, para arreglar un poco, un poquito de acueductos veredales, y si el país realmente no piensa en grande, no toma unos empréstitos y no en ruta mejor, por ejemplo:

La pignorización del Sistema General de Participaciones, para contraer créditos como hizo el departamento del Magdalena, La Guajira, Cesar y mañana lo hará el Cauca, no podrá salir jamás de ese subdesarrollo que golpea la salud, la educación, la capacidad laboral de los colombianos, cuando hay una carencia total, como lo hay casi en las zonas rurales del país de agua potable.

Entonces, yo pienso, colegas y compatriotas, que lo que se ha hecho aquí está bien hecho, que lo que se ha hecho aquí es responsable, el país vive una crisis monumental económica y hemos tomado una decisión que prorroga con mejores porcentajes el Acto Legislativo del 2001, que nos ha permitido crecer en educación, en salud, que nos permitirá llegar al año 2010 con cobertura universal en estos dos aspectos sociales. Muchas gracias señora Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señora Presidenta y honorables Senadores, los proyectos para debatir y votar en el día de mañana o en la siguiente sesión son los siguientes:

Proyectos en segundo debate

• **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado,** *por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adiciona dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.*

• **Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado,** *por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, en cuanto a la regulación de la carrera notarial y la realización de los concursos públicos de acceso.*

• **Proyecto de ley número 273 de 2006 Senado,** *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las Comunidades Etnicas Afrocolombianas e Indígenas en los niveles decisorios de las diferentes Ramas y Organos del Poder Público, de conformidad con los artículos 1°, 2°, 3°, 7°, 13, 25, 40, 53 y 93 de la Constitución Nacional, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 32 de 2005 Cámara,** *por la cual se eliminan los beneficios penales y mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad, para los delitos contra la vida, la integridad física, la libertad personal y los delitos sexuales, cometidos contra menores de edad.*

• **Proyecto de ley número 259 de 2006 Senado,** *por la cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Semana Santa en el municipio de Mompós, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 284 de 2006 Senado, 008 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Ambiental.*

• **Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado,** *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 10 años.*

• **Proyecto de ley número 265 de 2006 Senado,** *por la cual se establece el procedimiento para la sanción de las contravenciones de que tratan los artículos 1° y 2° de la Ley 746 de 2004.*

• **Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado,** *por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.*

• **Proyecto de ley número 271 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificatorio del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento",* suscrito en la ciudad de Caracas, e l 24 de octubre de 2005.

• **Proyecto de ley número 56 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto de comercio internacional"*, hecho en Rótterdam el diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1988).

• **Proyecto de ley número 53 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de India sobre Cooperación en Ciencia y Tecnología",* suscrito en Bogotá el 11 de junio de 2005.

• **Proyecto de ley número 281 de 2006 Senado, 147 de 2005 Cámara,** *por la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 25 de 2006 (Acumulado con el Proyecto de ley número 08 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.*

• **Proyecto de ley número 300 de 2006 Senado, 258 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación de la Institución Educativa Colegio Nacional San Luis Gonzaga en el municipio de Chinácota, Norte de Santander.*

Son los proyectos para la siguiente sesión Plenaria señora Presidenta y honorables Senadores.

Siendo las 10:50 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 31 de octubre de 2006 a las 3:00 p. m.

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

El Primer Vicepresidente,

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA

El Segundo Vicepresidente,

CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007